



EDITORIAL ANDES COGNITTO

**RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA:
UNA VISIÓN AXIOLÓGICA DESDE LA NACIONALIDAD SHUAR**

Erika Paulina Tapia Panchi
Frank Eduardo Rivas Torres
Elvys Miguel Jiménez Hernández
María de Fátima León

Editorial "ANDES COGNITIO EDAC S.A.S."

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN

Editado y Distribuido por:

Editorial: Andes Cognito
Sello Editorial: 978-9942-7408
Teléfono: 0995805659
Web: <https://andescognitio.org>
ISBN: 978-9907-9504-4-1
DOI: <https://doi.org/10.64230/m2kvs060>

© Primera Edición
© Marzo 2026
Impreso en Ecuador

Revisión de Ortografía

Lcda. Cristina Paola Chamorro Ortega

Diseño de Portada

Ing. Pamela Rosa Taco Hernández Mgs

Diagramación

Ing. Yoselyn Andrea Rogel Gaibor

Director Editorial

Ec. Juan F. Villacis U. Mgs.

Aviso Legal

El contenido de este libro incluyendo textos, imágenes, gráficos, tablas, cuadros y referencias bibliográficas es de exclusiva responsabilidad del/ de los autor (es). Las opiniones, datos y criterios expresados no representan necesariamente la postura institucional ni el pensamiento de la Editorial Andes Cognito.

Derechos de Autor ©

Este documento se publica bajo los términos y condiciones de la Licencia Creative Commons Reconocimiento – NoComercial – CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0).



Todos los derechos de autor y de propiedad intelectual e industrial relativos al contenido de esta publicación pertenecen exclusivamente a la “Editorial Andes Cognitio” y a sus respectivos autores. Queda expresamente prohibida, bajo las sanciones establecidas por la legislación vigente, la reproducción total o parcial de esta obra, su almacenamiento en sistemas informáticos, su tratamiento digital, así como cualquier forma de distribución, transmisión o comunicación pública por medios electrónicos, mecánicos, ópticos, químicos, de grabación o fotocopia sin la debida autorización previa y por escrito de los titulares del copyright.

Se exceptúan únicamente los usos con fines académicos o de investigación científica, siempre que no persigan propósitos comerciales y se realicen de forma gratuita, debiendo citarse en todo momento a la fuente editorial correspondiente. Las opiniones vertidas en los distintos capítulos son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la postura institucional de la editorial.

Comité Científico Académico

Dr. Jorge Gualberto Paredes Gavilanez PhD.
Universidad Técnica Estatal de Quevedo

Dr. Oscar Patricio López Solís PhD.
Universidad Técnica de Ambato

Ec. Carlos Roberto López Paredes PhD.
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo Extensión Orellana

Dr. Héctor Enrique Hernández Altamirano PhD.
Universidad Técnica de Ambato

Dr. Carlos Arturo Jara Santillán PhD.
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

Dr. Guillermo Carrillo Espinosa PhD,
Universidad Autónoma de Chapingo - México

Dra. Doris Coromoto Pernía Barragán PhD,
Universidad de los Andes Tachira Venezuela

Ec. María Gabriela González Bautista PhD.
Universidad Nacional de Chimborazo

My. Efraín Arguello Arellano, Mgs.
Tecnológico Universitario ARGOS – Policía Nacional del Ecuador

Ing. Liliana Priscila Campos Llerena Mgs.
Universidad Técnica de Ambato

Dr. Mario Humberto Paguay Cuví Mgs.
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

Ec. Oswaldo Javier Jacome Izurieta Mgs.
Universidad Técnica de Ambato

Ab. Brayan Alexis Villarreal Chiriboga Mgs.
Investigador Independiente

Ab. Luis Adrián Chilibuina Cevallos Mgs.
Universidad Técnica del Norte

Ec. Juan Carlos Pérez Briceño Mgs.
Instituto Superior Universitario Bolivariano

Ec. Ligia Ximena Tapia Hermida Mgs.
Universidad Nacional de Chimborazo

Ing. Kevin Liroy Ortega Chávez Mgs.
Universidad Politécnica Estatal del Carchi (UPEC)

Ing. Paula Alejandra Abdo Peralta Mgs.
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

Ing. Catherine Gabriela Frey Erazo Mgs.
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

Ing. Juan Enrique Ureña Moreno Mgs.
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

Abg. Roberto Fabian Sánchez Chávez PhD.
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

Ing. José Fernando Esparza Parra Mgs.
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

Ing. Alexis Gabriel Reinoso Haro Mgs.
Universidad Estatal de Bolívar

Constancia de Arbitraje

La Editorial Andes Cognitio, hace constar que este libro proviene de una investigación realizada por los autores, siendo sometido a un arbitraje bajo el sistema de doble ciego, de contenido y forma por jurados especialistas. Además, se realizó una revisión del enfoque, paradigma y método investigativo; desde la matriz epistémica asumida por los autores, aplicándose las normas APA, Séptima Edición, proceso de anti plagio en línea Compilatio, garantizándose así la cientificidad de la obra.

Comité Editorial

Eco. Juan Federico Villacis Uvidia Mgs.
Director de la Editorial Andes Cognitio

Lcda. Andrea Damaris Hernández Allauca PhD.
Editora de Andes Cognitio

PRÓLOGO

La Economía Popular y Solidaria constituye, en el contexto ecuatoriano, mucho más que un modelo alternativo de organización productiva: representa una apuesta ética y política por un desarrollo centrado en la persona, la comunidad y el respeto a la naturaleza. En este horizonte se inscribe la presente obra, que analiza el comportamiento socialmente responsable en las organizaciones de la economía popular y solidaria de las comunidades indígenas del Ecuador, desde una profunda perspectiva axiológica y con especial atención a la nacionalidad Shuar.

El libro parte de una premisa fundamental: no es posible comprender la responsabilidad social organizacional únicamente desde categorías empresariales tradicionales. En territorios donde el Buen Vivir, la reciprocidad, la solidaridad y la identidad cultural estructuran la vida colectiva, la responsabilidad social adquiere matices propios, vinculados al tejido comunitario y al equilibrio con el entorno. Así, la autora articula los fundamentos teóricos del cooperativismo, la evolución del concepto de responsabilidad social y el marco jurídico ecuatoriano, con la realidad concreta de las organizaciones financieras cooperativas que operan en contextos indígenas.

A lo largo de sus capítulos, la obra integra el análisis doctrinario con la investigación empírica desarrollada en la comunidad Shuar del cantón Tiwintza, proponiendo un enfoque holístico que trasciende la mera intermediación financiera para situar a las cooperativas como actores clave del desarrollo sostenible. Este enfoque reconoce al ser humano como sujeto y fin de toda actividad económica, reafirmando principios como la equidad, la autogestión, la participación democrática y el compromiso con la comunidad.

La presente investigación no solo aporta al debate académico sobre responsabilidad social y economía solidaria, sino que ofrece una propuesta contextualizada, pertinente y transformadora. Constituye, sin duda, una contribución valiosa para investigadores, gestores cooperativos y tomadores de decisiones comprometidos con un modelo de desarrollo más justo, inclusivo y culturalmente respetuoso en el Ecuador.

TABLA DE CONTENIDO

PRÓLOGO.....	2
TABLA DE CONTENIDO	3
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I.....	8
Fundamentos teóricos y axiológicos del comportamiento socialmente responsable	8
1.1. Antecedentes investigativos.....	8
1.2. Economía Popular y Solidaria	11
1.3. El Cooperativismo	11
1.3.1. Las cooperativas de Ahorro y Crédito en el Ecuador.	12
1.3.2. Evolución de las cooperativas en el Ecuador: aspectos relevantes.	12
1.3.3. Funciones de las cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador.	14
1.3.4. Principios cooperativos aplicables al sistema social y solidario	16
1.3.5. El cooperativismo como actor clave en la reactivación de los sectores vulnerables.....	19
1.4. Responsabilidad social organizacional	21
1.4.1. Evolución del concepto de responsabilidad social organizacional	22
1.4.2. Aproximaciones al concepto de responsabilidad social de las organizaciones	28
1.4.3. Enfoques sobre la responsabilidad social de las organizaciones	32
1.4.4. Actividades que coadyuvan para un comportamiento socialmente responsable.	36
1.4.5. Relación entre el modelo de triple hélice y los principios de la responsabilidad social.....	38
1.4.6. Principios del Pacto Mundial	41
1.5. La teoría de la agencia en la sinergia con las organizaciones socialmente responsables.	43
CAPÍTULO II	46
Contexto socioeconómico y jurídico de la Economía Popular y Solidaria en comunidades indígenas .	46
2.1. Pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador	46
2.1.1. Organizaciones que trabajan en beneficio de los pueblos y nacionalidades indígenas	48

2.1.2.	Principios constitucionales y derechos colectivos por los que velan los pueblos y nacionalidades indígenas.....	49
2.1.3.	Contexto socioeconómico de la Amazonía	51
2.2.	Nacionalidad Shuar.....	54
2.2.1.	Organización socio-política	55
2.2.2.	Prácticas productivas	55
2.2.3.	Prácticas artísticas.....	56
2.3.	Contexto socioeconómico de Morona Santiago, cantón Santiago.	56
2.4.	Marco jurídico de las Cooperativas en el Ecuador con especial referencia a las cooperativas de ahorro y crédito.	62
2.4.1.	Constitución Nacional de la República del Ecuador	63
2.4.2.	Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador: Para toda una vida 2017-2021.	64
2.4.3.	Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.....	66
2.4.4.	Código Orgánico Monetario y Financiero:	68
2.5.	La clasificación de las cooperativas: la segmentación de las cooperativas de ahorro y crédito	69
2.5.1.	La ordenación de las cooperativas antes de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria	69
2.5.2.	La ordenación de las cooperativas después de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria	71
2.6.	Normativa legal para los pueblos y nacionalidades indígenas	77
2.6.1.	Participación de los pueblos y nacionalidades indígenas	78
CAPÍTULO III.....		83
Construcción del enfoque holístico del comportamiento socialmente responsable en la comunidad Shuar		83
3.1.	Informe del focus group en la comunidad shuar del cantón Tiwintza.	84

3.2. Construcción de un enfoque holístico del comportamiento socialmente responsable para las organizaciones del sector financiero cooperativo de la economía popular y solidaria para la comunidad shuar	98
3.3. Pilares del desarrollo sostenible.....	101
6.2 El papel clave de la agenda 2030, incidencia en el entorno ecuatoriano.....	103
3.4. Raíces de la economía popular y solidaria en el contexto ecuatoriano.....	104
3.5. El ser humano como sujeto y fin.....	106
3.6. Una mirada desde la comunidad shuar del cantón Tiwintza	108
BIBLIOGRAFÍA.....	120

INTRODUCCIÓN

La transformación del modelo económico ecuatoriano a partir de la Constitución de 2008 marcó un hito en la incorporación de la Economía Popular y Solidaria como uno de los pilares del sistema económico nacional. Este reconocimiento no solo amplió el espectro de actores productivos, sino que posicionó a las organizaciones cooperativas y asociativas como instrumentos fundamentales para la inclusión social, la redistribución equitativa de la riqueza y la construcción del Buen Vivir. En este contexto, analizar el comportamiento socialmente responsable de dichas organizaciones adquiere especial relevancia, particularmente cuando operan en territorios indígenas con estructuras culturales y axiológicas propias.

La presente obra se centra en el estudio del comportamiento socialmente responsable en las organizaciones del sector financiero cooperativo de la economía popular y solidaria, tomando como referencia la comunidad Shuar del cantón Tiwintza. Desde una perspectiva axiológica, se exploran los principios, valores y fundamentos éticos que orientan tanto el cooperativismo como la cosmovisión indígena, identificando puntos de convergencia y tensiones entre la normativa formal y las prácticas comunitarias.

El trabajo parte de una revisión teórica rigurosa sobre la responsabilidad social organizacional, sus enfoques, evolución conceptual y dimensiones económicas, legales, éticas y filantrópicas. Asimismo, se examina el marco jurídico que regula a las cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador y su vinculación con los principios constitucionales, los derechos colectivos y las políticas públicas de desarrollo sostenible. Este sustento teórico se complementa con un estudio empírico desarrollado mediante técnicas cualitativas en la comunidad Shuar, permitiendo construir un enfoque holístico contextualizado.

Más allá de una aproximación descriptiva, esta investigación propone lineamientos que fortalecen la coherencia entre el accionar financiero y el compromiso social de las cooperativas. En consecuencia, se busca contribuir al debate académico y práctico sobre la necesidad de consolidar modelos organizacionales que armonicen eficiencia económica, identidad cultural, equidad social y sostenibilidad ambiental en el Ecuador.



EDITORIAL ANDES COGNITIO

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y AXIOLÓGICOS DEL COMPORTAMIENTO SOCIALMENTE RESPONSABLE



CAPÍTULO I

Fundamentos teóricos y axiológicos del comportamiento socialmente responsable

1.1. Antecedentes investigativos

Este trabajo doctoral se fundamenta en el sistema financiero y solidario enfocado en atender las necesidades de la comunidad indígena shuar. Los antecedentes que exhiben en la investigación, están relacionados particularmente con el buen vivir y la inclusión social.

Entonces, haciendo énfasis en el desarrollo económico y social, se presenta la tesis intitulada: **“Buen vivir para la superación de las desigualdades. Prácticas en las comunidades indígenas del Ecuador: Shuar, Manteña y Kichwa”**. En este trabajo se identificaron las prácticas vivenciales en las comunidades de las culturas shuar, manteña y kichwa, que aportan a la construcción de la propuesta del Buen Vivir, como alternativa al modelo de desarrollo capitalista, generador de desigualdades y exclusión. Así como también, se realizó el análisis de los impactos de las políticas del Plan Nacional de desarrollo para el Buen Vivir 2013-2017 (PNBV) en la parroquia Asunción, la comuna Agua Blanca y la comuna Zhiña. Este estudio es relevante para esta tesis doctoral, ya que aporta información relevante sobre las bases teóricas de las comunidades indígenas.

Asimismo, en relación con la responsabilidad social, aunque enfocado en el tema del sector económico hotelero venezolano, encontramos la tesis doctoral intitulada “La Responsabilidad Social del sector hotelero del Estado Mérida como modelo de aporte al desarrollo local”, presentada en la Universidad de La Laguna, autoría de León de Álvarez M. Esta tesis tuvo como objetivo analizar el comportamiento socialmente responsable del sector hotelero del Estado Mérida-Venezuela con la finalidad de determinar su aporte al desarrollo local. Se estudian así los temas de la Responsabilidad social, desarrollo local, el turismo especialmente enfocado al sector hotelero tomando en cuenta como caso de estudio la entidad merideña caracterizada como un sector turístico por esencia. En cuanto al sector hotelero se demuestra un comportamiento de moderado cumplimiento sobre la inclusión de temas sociales, ambientales y relacionados a sus grupos de interés, a su formalización en procedimientos y en las decisiones de operación, inversión y financiación. Muestran, aunque moderado, un comportamiento socialmente responsable. Esta tesis, aunque referida al sector turístico-hotelero, resulta útil para el desarrollo del tema sobre responsabilidad social corporativa y el análisis del comportamiento socialmente responsable del sector que se abordara en la presente investigación.

Por su parte, relacionada con el rol de las cooperativas de ahorro y crédito en el sector de economía popular y solidaria, Soriano J., en el año de 2015, presenta la tesis intitulada “Análisis estratégico de los grupos empresariales: los grupos bancarios y el papel de las cooperativas de ahorro y crédito en los grupos empresariales de la Economía Social. Se trata de una tesis doctoral en materia de gestión financiera cuyo objetivo se centró en examinar el papel que las cooperativas de crédito, como entidades bancarias, desempeñan en el desarrollo de los grupos empresariales de la economía social. En su contenido se efectuó un trabajo de determinación de aquellas entidades que conforman el Sistema Financiero Valenciano para formar grupos empresariales de economía social. Se concluyó que en la Comunidad Valenciana no existe un grupo cooperativo empresarial en sentido estricto.

Asimismo, se coligió la necesidad de estudiar la evolución de los movimientos cooperativos de la región, exponiéndose las razones por las cuales las cooperativas de crédito y cajas rurales de esa entidad, no se han involucrado en participar en ningún grupo empresarial de economía social. Su estudio parece relevante para reforzar la investigación en cuanto al rol de las cooperativas de ahorro y crédito como entidades que conforman el sector de la economía social y popular y la importancia de su comportamiento responsable para su comunidad.

Finalmente, enfocada en la gestión administrativa de las organizaciones del sector financiero y solidario, se ubica la tesis “Propuesta de un modelo de gestión administrativo-financiero para la cooperativa de ahorro y crédito Ejército Nacional (período 2013-2017)” desarrollada por López A. en el año 2017. El objetivo central de esta investigación fue el diseñar un modelo de gestión administrativo-financiero para esta cooperativa. Se realizó, en este caso, un diagnostico general del desempeño de la cooperativa y de sus fundamentos técnicos de modelos de gestión administrativos-financieros. El resultado de este estudio fue una propuesta permite obtener un crecimiento sostenido y ordenado de la cooperativa y optimizar sus recursos en aras de mejorar sus niveles de eficiencia, seguridad y rentabilidad de la misma. Este análisis se observa apreciable para realzar las características de las cooperativas de ahorro y crédito, como organizaciones pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria.

También podemos referirnos a una revisión de revistas científicas, que se exhiben en la siguiente tabla:

Tabla 1.1. Revistas científicas

Título del artículo	Aporte a la investigación	Año y autor
“La responsabilidad social empresarial. Un acercamiento a la realidad de empresarial de Galicia”	Conocer la situación del tejido empresarial analizando para ello los grupos de interés o stakeholders más importantes para las empresas, las acciones de RSE se desarrollan y los motivos y obstáculos presentados para la implantación de esta filosofía empresarial.	2008 Dopico-Parada Ana María
“La responsabilidad social empresarial. Un acercamiento a la realidad de empresarial de Galicia”	Se dimensionó la responsabilidad social empresarial, utilizando el enfoque de los grupos de interés aplicándose un análisis clúster a una muestra de empresas gallegas. Como resultado se identificaron cuatro segmentos de empresas que, una vez caracterizados, proporcionaron diversos modelos de respuesta e implantación de la responsabilidad social empresarial. Su contenido resulta notable para apoyar el desarrollo del marco teórico referencial, primordialmente, en el tema de responsabilidad social empresarial y así como para el estudio de los distintos grupos de interés que coexisten en las organizaciones.	2012 Dopico-Parada Ana María Rodríguez R. y González E.

Fuente: Elaboración propia 2021

Las bases teóricas, además de presentar los antecedentes investigativos sobre el tema, se centran en dos ejes fundamentales. El primer eje gira en torno al tema del sistema popular y solidario. El segundo eje se enfoca en el tema de la responsabilidad social, desde una perspectiva axiológica en una comunidad indígena Shuar del Ecuador.

Con los antecedentes investigativos expuestos, se logra establecer una ilación entre el estudio de la economía popular y solidaria; y su importante impulso hacia el dinamismo del entorno ecuatoriano dentro de los distintos contextos, económicos, sociales y culturales, como un motor integrador de las distintas costumbres y tradiciones que se centran, ciertamente en las bases de la responsabilidad social.

Como un claro ejemplo de desarrollo sostenible respetando el medio ambiente, desarrollándose con sus principios y valores, fluyendo con el trabajo en equipo y una mirada hacia lo filantrópico.

1.2. Economía Popular y Solidaria

Al reflejarse un cambio Gobierno y de visión holística dentro del país, en el año 2008, se realizó un cambio a la carta Magna, la Constitución de la República del Ecuador fue reformada. Dentro de los sectores económicos, además del público y privado, se dio cabida al sector económico popular y solidario. Con el fin de, fortalecer la inclusividad para propugnar el desarrollo local desde los grupos vulnerables.

Así también, claramente los planes nacionales de desarrollo se muestran con una orientación mayor hacia el bienestar social dentro de las concepciones establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es decir, el objetivo central es impulsar las actividades económicas de las distintas comunidades para atraer mayor beneficio para el desarrollo sostenible.

El sistema financiero convencional, centra sus actividades en la captación y colocación de valores, en realizar un análisis exhaustivo basado en: la capacidad de pago, comportamiento de pago, carácter, colateral y capital. Por lo tanto, este tipo de análisis es frío, basado en las finanzas netamente orientadas a la liquidez, aplancamiento y rentabilidad.

Por otro lado, la economía popular y solidaria se manifiesta como una forma de economía que de manera personal o grupal, para quienes emprenden o desarrollan procesos productivos, de intercambio o comerciales que requieran financiamiento. La Economía Popular y Solidaria está integrada por organizaciones de varios sectores, tales como cooperativas y asociaciones. Esta forma de organización se fundamenta en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad entre quienes la conforman; priorizando el trabajo y humanismo. Por lo que, de forma seguida se revisa el cooperativismo.

1.3. El Cooperativismo

El cooperativismo por el tamaño y amplitud de su movimiento representa posiblemente la forma de organización socioeconómica de carácter universal más grande del mundo. Han sido más de 1 ó 7 años de historia, desde su nacimiento oficial. No obstante, es menester anotar que, desde el comienzo de las organizaciones sociales, los seres humanos han trabajado en la cooperación, especialmente para

defenderse de las fuerzas de la naturaleza y de otros animales, buscar dominio territorial, preservar la existencia y fortalecerse, entre otros múltiples factores.

Por otra parte, la revolución industrial afianza el capitalismo y es en este contexto (1844) es cuando se crea la cooperativa de los pioneros de Rochdale, como soporte al desarrollo social de los trabajadores. Los primeros principios del cooperativismo representaron un esfuerzo propio, libertad, ayuda mutua, ausencia de ánimo de lucro, democracia y deseo de superación.

Después de Rochdale en los años 1869, se realizó un congreso británico de cooperativas que planteó la necesidad de establecer un marco doctrinario, que orientara la acción cooperativa en tener un modelo asociativo, integral para armonizar las funciones cooperativas y sus miembros. Este congreso permite el nacimiento de la Asociación Internacional de Cooperativas (ACI), esta agenda se mantuvo vigente hasta 1895, cuando se celebraron los congresos de la ACI en (Londres), 1896 (Paris), y en 1924 (Gand). No obstante, la ACI mantuvo los principios originales Rochdalianos con leves reformas, entre ellas, la devolución sobre las compras, llamándose distribución de excedentes a los asociados en proporción a las operaciones con la cooperativa.

1.3.1. Las cooperativas de Ahorro y Crédito en el Ecuador.

Respecto de las cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador, se resaltarán en este apartado, lo relacionado a su evolución en este país, su definición y funciones, principios del cooperativismo, las fortalezas del cooperativismo, el marco jurídico regulatorio de las cooperativas y la relación existente entre estas y la responsabilidad social empresarial.

1.3.2. Evolución de las cooperativas en el Ecuador: aspectos relevantes.

Existe en la humanidad, como parte de su esencia misma, la solidaridad, la cooperación, la unión y la asociación para conseguir objetivos o fines comunes y alcanzar el bien común. Precisamente, dentro de esa naturaleza se enmarca el cooperativismo. Simboliza entonces la asociación de personas o grupos de personas en la búsqueda de satisfacer necesidades. Esas necesidades a satisfacer pueden estar dirigidas a la producción de bienes para su venta y comercialización, para el desarrollo de una actividad económica, para adquirir bienes o servicios, entre otras. Esa mancomunidad, que se organiza para obtener un fin común se denomina cooperativas, las cuales pueden ser de producción, de consumo o de ahorro y crédito como las más comunes.

En su origen, estas sociedades o asociaciones, en aras de un interés común. Se asocian, comúnmente, a una alternativa de mercado para sus asociados para paliar alguna insuficiencia del mismo. A nivel mundial, las primeras organizaciones económicas sociales nacen con la revolución industrial, en Inglaterra entre 1750 y 1840, como una manifestación frente al empobrecimiento causado en las clases sociales menos favorecidas (Campoverde J., Romero C., Borenstein D., 2017).

En el caso especial de las cooperativas de crédito, su nacimiento, esgrime Soler F., (2002) “viene asociado a las dificultades de acceso al crédito de determinados colectivos sociales, que descubrieron en la fórmula cooperativa la solución al problema de la falta de disponibilidad de recursos financieros” (p.216).

Las primeras cooperativas de ahorro y crédito surgen a mediados del siglo XIX en Europa, como un paliativo ante la economía de mercado, con el fin de atenuar y frenar la explotación y decadencia que sentía la sociedad. Su surgimiento, afirma Soler F., (2002), se marca en la segunda mitad del siglo XIX, en la crisis política y económica vivida en Europa para la época, especialmente, en el área de la agricultura. Señala el precitado autor que:

La concentración del negocio bancario en pocas manos generaba importantes fallos de mercado que se traducían en elevados tipos de interés y créditos accesibles tan sólo a los grandes negocios que revolucionarían el paisaje del mundo occidental, en especial el ferrocarril y las grandes empresas industriales. Por tanto, el cooperativismo de crédito nace como respuesta a las necesidades de recursos financieros de colectivos desfavorecidos que no pueden acceder a los recursos de la gran banca. Serán los pequeños y medianos operadores, en especial, agricultores y artesanos urbanos, los que tendrán mayor dificultad, por no decir imposibilidad, de obtener financiación externa. Y serán estos colectivos los que inicialmente, se agruparán solidariamente para crear sociedades de crédito mutuo como solución a las imperfecciones del mercado dominado por la gran banca (p.218).

En el caso de Ecuador, los autores Campoverde J., Romero C., Borenstein D., (2017) citando a Miño (2013) señalan que las primeras cooperativas nacen en los gremios artesanales, obreros, comerciantes, empleados y patronos, vinculados a los partidos socialista y liberal, así como a la iglesia católica. La Sociedad Protectora del Obrero, fue considerada la primera cooperativa ecuatoriana fundada en Guayaquil en 1919. La primera Ley de Cooperativas fue promulgada el 30 noviembre de 1937, en el gobierno del general Alberto Enríquez Gallo., luego modificada en el año de 1963 y nuevamente reformada en 1966 (Gualán B., 2016).

A finales de los años noventa, el sector cooperativo ecuatoriano experimenta un significativo crecimiento debido, particularmente, a la crisis financiera más grandes de este país, especialmente, después del feriado bancario de 1999 que produjo la caída y el cierre de aproximadamente veinte instituciones bancarias. A partir de este hecho, la ciudadanía, en general, volcó su confianza al sector cooperativo (Campoverde J., Romero C., Borenstein D., 2017).

Tras la crisis financiera del año 2000, el país adoptó un nuevo esquema monetario, el Banco Central del Ecuador tomó diferentes medidas de política monetaria persiguiendo un objetivo antinflacionario, ya que al cambiar del sucre al dólar se pretendía canalizar recursos a través de entidades financieras públicas para su utilización con fines productivos, así como también ha dirigido parte de la liquidez disponible a otras inversiones.

Durante el periodo 2001-2011, el sistema cooperativo se fortificó surgiendo un sinnúmero de cooperativas como una forma de fortalecer la economía popular y ayudar a los sectores más pobre y vulnerables del Ecuador. (Gualán B., 2016).

En el año 2008, con la entrada en vigencia de la Constitución del Ecuador y con la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del 2011, las cooperativas de ahorro y crédito entraron en un proceso de purificación y restructuración con la nueva normativa. Su fin, es hacer de estas un apoyo para el crecimiento económico y social de los sectores populares.

Lo cierto es que, las cooperativas de ahorro y crédito, han sido calificadas como uno de los pilares importantes del Sistema Financiero Ecuatoriano. Para el año 2015, el Ecuador fue el segundo país en Latinoamérica con el mayor número de cooperativas y para el año 2016 contaba con un total de 921 cooperativas de ahorro y crédito, registradas en el catastro del Sector Cooperativo Financiero, con el sesenta y seis por ciento (66%) de microcréditos otorgados por este sistema (Campoverde J., Romero C., Borenstein D., 2017).

1.3.3. Funciones de las cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador.

El Cooperativismo supone un movimiento tendente a apoyar a las personas o individuos que se asocian por un interés común a progresar social, económica o culturalmente. Se trata de un sistema democrático, participativo, justo y adecuado a los objetivos de sus asociados, es decir, un instrumento colectivo de desarrollo y de bienestar.

La cooperativa como producto del cooperativismo es, inicialmente, vista con un enfoque de gestión económica para producir servicios, bienes, gerencia de compraventas, generar utilidades y producir beneficios para su crecimiento y desarrollo. Sin embargo, las cooperativas pueden ir más allá, siendo su enfoque social una orientación que se ha tratado de enfatizar, en estos últimos años, en este tipo de asociaciones en el Ecuador.

Se concibe, entonces, que las cooperativas son una herramienta para que muchas personas operen en una forma humana y democrática de hacer economía y gestión, y que con su trabajo participen en el mejoramiento de su calidad de vida y en la generación de oportunidades de desarrollo. Se presenta como lo señala Chávez R., (2015), en una “oportunidad de sobrevivencia de la humanidad frente a la irracionalidad de una economía fundada en la competencia, el lucro, la destrucción ecológica, el individualismo, el consumismo, la exclusión de las inmersas mayorías de los seres humanos del derecho a una vida digna” (p.123).

Es así como, en su regulación efectuada por la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (2011), se indica que las cooperativas son las organizaciones que conforman la Economía Popular y Solidaria (art. 8).

Asimismo, en relación con las cooperativas de ahorro y crédito, establece como definición:

Organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente con el objeto de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y previa autorización de la superintendencia, con clientes o terceros con sujeción a las regulaciones y a los principios reconocidos en la ley (art.81).

Como se puede observar, además de la visión económica donde se le conceptualiza como entidad con actividades de intermediación financiera, la norma les determina actividades de responsabilidad social. En este sentido, Chávez R., (2015), declara que su existencia gira en torno a los asuntos que articulan a los grupos sociales vinculados a las cooperativas, con el propósito de buscar un beneficio colectivo. Resalta que no sólo intervienen en ella, los grupos sociales que se vinculan como cooperativistas, sino también los miembros de la comunidad donde están asentadas.

Es menester resaltar, también, que la normativa precedentemente expuesta establece cuales son consideradas actividades financieras de las cooperativas de ahorro y crédito. No obstante, no hace mención -ni aun como marco referencial- a cuáles actividades pueden ser desarrolladas y calificadas como de responsabilidad social para estas instituciones. La determinación de estas actividades, en el caso

de estas cooperativas, es una carencia que amerita ser llenada, para que estas organizaciones de carácter económico social cumplan, realmente, con el concepto y la visión de la solidaridad que le es encomendada, y en consecuencia, se conecten con los principios cooperativos que la rigen.

1.3.4. Principios cooperativos aplicables al sistema social y solidario

Los principios del cooperativismo, aplicables a todas estas instituciones que realizan actividades de solidaridad y la economía, están dirigidos a mejorar las condiciones de la sociedad en el territorio de pertenencia. Los principios para estas organizaciones son esenciales para que sus valores sean operativos, es decir, para que en la práctica se manifieste la cooperativa de manera coherente y uniforme. Constituyen, en definitiva, directrices doctrinales sobre el modo de ser y de actuar de estas instituciones deducidos de su experiencia cooperativa.

Esos principios del sistema cooperativo son siete (7) reglas que fueron establecidas por los pioneros de Rochdale en 1844, para la formación de una sociedad equitativa y que fueron acogidos y reeditados en 1995, por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI). Estos principios son:

Adhesión voluntaria y abierta. Las cooperativas son organizaciones de incorporación voluntaria y abierta a todas las personas que deseen asociarse. Toda persona que manifieste su voluntad de hacerlo, también se compromete a cumplir su responsabilidad como socio. Esto significa que los individuos se asocian y se desvinculan de la organización de manera libre, facultativa, consciente e independiente.

Gestión democrática. Son organizaciones administradas democráticamente por sus asociados, por lo que son éstos los que establecen sus políticas. En sus decisiones cada asociado tiene derecho a un voto.

Equidad en la gestión económica. Los asociados contribuyen, equitativamente, con el capital social y lo gestionan de forma democrática de acuerdo a sus intereses.

Autonomía e independencia. Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua controladas por sus asociados independientes. Los socios determinan la política a seguir por la organización. Todo acuerdo con otras organizaciones o para el aporte de un capital externo, se debe garantizar el control democrático de sus miembros y la autonomía de la cooperativa.

Formación, educación e información. La organización se compromete a realizar las gestiones necesarias para capacitar y formar a sus miembros, desarrollando sus capacidades, potencialidades, habilidades y actitudes que garanticen un desempeño eficaz.

Colaboración entre cooperativas. Las organizaciones sirven más a sus miembros y fortalecen el cooperativismo cuando se asocian o trabajan con otras organizaciones similares.

Solidaridad, interés y compromiso con la sociedad. Las cooperativas trabajan para el desarrollo de su comunidad, a través de las políticas aprobadas, democráticamente, por sus miembros. Deben contribuir con desarrollo local y tener incidencia en el entorno del que se forma parte. Las cooperativas deben servir a los intereses de sus miembros y de la comunidad, pues a medida que sus asociados prosperen, así lo hará la sociedad a la que pertenecen (Cassella L., s/f).

En el caso del sector cooperativo ecuatoriano, se encuentra orientado por principios establecidos por la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. A continuación, se presentan los principios establecidos por el Pacto Mundial, en donde se resaltan: los derechos humanos, laborales, del medio ambiente y anticorrupción; como las bases necesarias para un desarrollo adecuado de las distintas actividades.

Tabla 1.2. Principios del Pacto Mundial

Derechos Humanos	Laboral	Medio Ambiente	Anticorrupción
Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional. Evitar verse involucradas en abusos de los derechos humanos.	Respetar la libertad de asociación y el reconocimiento del derecho de negociación colectiva. Eliminar de todas las formas el trabajo forzoso y obligatorio. Abolir del trabajo infantil. Eliminar la discriminación respecto del empleo y la ocupación.	Apoyar la aplicación de un criterio de precaución respecto de los problemas ambientales. Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental. Alentar el desarrollo de la difusión de las tecnologías inocuas para el medio ambiente	Deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo extorsión y soborno.

Fuente: Elaboración propia 2021

A continuación, se muestran los principios de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), tienen convergencia con los pilares fundamentales de las organizaciones con un foco estratégico direccionado al fortalecimiento de la inclusión social:

Tabla 1.3. Principios de la alianza cooperativa internacional

N.	Principios
1	Membresía abierta y voluntaria.
2	Control democrático de los miembros.
3	Participación económica de los miembros
4	Autogestión e independencia.
5	Educación, formación e información
6	Cooperación entre cooperativas
7	Compromiso con la comunidad.

Fuente: Elaboración propia 2021

Finalmente, se exhiben los principios de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. Los mismos que impulsan el bienestar común a través del trabajo en equipo.

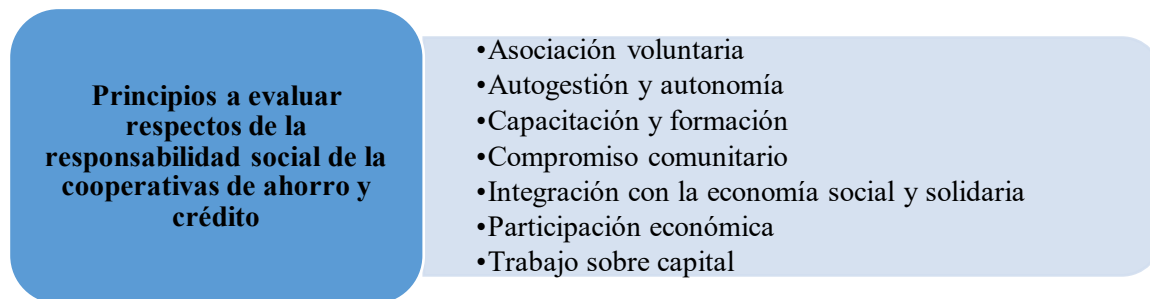
Tabla1.4. Principios de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria

N.	Principios
1	Búsqueda del buen vivir y del bien común.
2	Prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales
3	Comercio justo y consumo ético y responsable
4	Equidad de género
5	Respeto a la identidad cultural.
6	Autogestión
7	Responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas
8	Distribución equitativa y solidaria de excedentes

Fuente: Elaboración propia 2021

De este marco referencial de los principios cooperativos establecidos por el Pacto Mundial, la Alianza Cooperativa Internacional y la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria se considerarán en relación a la responsabilidad social de las cooperativas de ahorro y crédito los siguientes principios:

Figura 1.1. Principios cooperativos



Fuente: Elaboración propia 2021

1.3.5. El cooperativismo como actor clave en la reactivación de los sectores vulnerables

Las cooperativas son percibidas como organizaciones sin ánimo de lucro y de carácter no mercantil. Esta faceta, ha representado, un freno a su acción empresarial. Se afirma, en su contra, que las cooperativas representan una frágil estructura financiera, con una escasa dotación de recursos propios.

Pero en opinión de otros estudiosos, verbigracia Chávez R., (2015), la empresa cooperativa no, necesariamente, carece de lucro, sino que se particulariza por la forma de repartir las ganancias o las pérdidas entre sus asociados y demás individuos que participan en el proceso de producción y/o distribución de los resultados de la empresa. Asimismo, indica que existe una amplia convicción de que algunas de las causas del fracaso de este tipo de organizaciones son: el exiguo compromiso de los socios, una dirección no profesional y/o inadecuada interpretación de los principios cooperativos. En consecuencia, arguye el precitado autor, que sí se corrigen esas debilidades, nada impide que las cooperativas sean empresas excelentes y alcancen éxito.

En este sentido, como defensa de las cooperativas como entidades financieras que cuentan con potencialidades que les permiten contribuir al progreso de sus asociados y al desarrollo local, este investigador indica como fortalezas o ventajas de estas asociaciones, frente a otras empresas capitalistas o tradicionales, las siguientes:

Tabla 1.5. Potencialidades de las cooperativas

Participación de los asociados
Doble condición de socio/proveedor y/o socio consumidor
La orientación a la persona y los valores del cooperativismo
La condición democrática de los líderes
Respecto a la estructura del cooperativismo

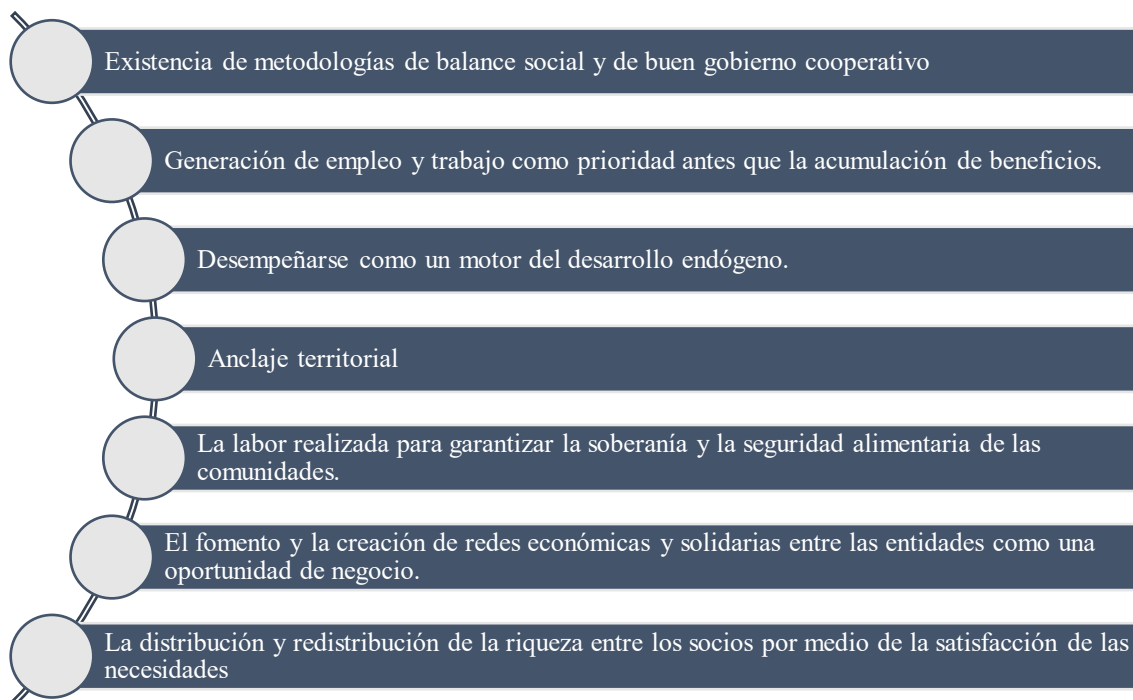
Fuente: Elaboración propia 2021

- La participación de los asociados: si la participación es un elemento de extraordinaria importancia en los planteamientos estratégicos de las empresas, entonces la organización cooperativa goza de una buena posición de partida para lograr este status.
- La doble condición de socio/proveedor y/o socio consumidor: En una organización donde los proveedores y/o consumidores son, a la vez, los socios, se dan condiciones de partida favorables para que estas instituciones se orienten a la calidad.
- La orientación a la persona y a los valores del cooperativismo: Si la orientación a la persona es considerada desde la perspectiva interna, como uno de los rasgos de las empresas óptimas. Entonces, la organización cooperativa cumple esa condición al tratarse de una forma empresarial, marcadamente personalista, donde el factor humano priva sobre el factor capital.
- La condición democrática de los líderes: El cooperativismo, por la condición democrática de sus dirigentes y por su cualidad de servidores, está en condiciones de asumir mejor, que cualquier otra empresa, el papel del liderazgo

Respecto a la estructura del cooperativismo: Se arguye que las mayorías de las cooperativas son pequeñas empresas y encuentran serias dificultades para responder a los cambios, emprender proyectos de concentración, o simplemente de colaboración en el campo económico y social. Pero existe la opinión de justificar un tamaño reducido, en aras de una mayor participación y una vida societaria más rica. (Merchán H., 2015, p. 133 citado por Sarzoza L., 2017).

Específicamente, refiriéndose a las organizaciones de economía popular y solidaria del ámbito ecuatoriano, donde se incluyen a las cooperativas de ahorro y crédito, se marcan como fortalezas las siguientes:

Figura 1.2. Fortalezas de las COAC ecuatorianas



Fuente: Elaboración propia 2021

1.4. Responsabilidad social organizacional

En este aspecto, seis puntos serán resaltados como bases fundamentales de esta investigación. Estos se refieren a la conceptualización de la responsabilidad social, su trascendencia, la evolución de la noción, los enfoques de la responsabilidad social, las actividades reveladas como comportamientos socialmente responsables y los principios de la responsabilidad social empresarial.

Afirma Sabogal J., (2008), que la visión de la responsabilidad social obedece a diversos factores como: su rol en la sociedad, el nivel de conocimiento que exista sobre el tema, y/o a la ideología de la persona que lo estudia, no existiendo aún, un consenso ni académico ni político. Asevera al respecto, que el concepto de responsabilidad social se utiliza en muchas ocasiones sin un conocimiento claro del mismo, otorgándosele variados significados: en ocasiones es considerado como una definición que no tiene

discusión; es presentado, a la par, como un concepto que no guarda relación con el funcionamiento de las empresas y/o que es externo a las mismas y, en otras oportunidades, simplemente, se posiciona como un concepto de moda.

No obstante, se argumenta que la responsabilidad social empresarial es un tema que se mantiene en constante discusión, tratándose de convenir sobre su actualidad e importancia. En este sentido, se trata de un tópico que permanece y se fomenta en un sinnúmero de libros, revistas especializadas, publicaciones, ponencias, encuentros académicos de administración y gerencia de empresas, discusiones en los medios de carácter económico-empresarial. Adicionalmente, se observa su incorporación en los planes de estudio de las escuelas de negocios y el aumento del número de organizaciones académicas y de consultoría en el área (Sabogal J., 2008).

Todo ese movimiento académico, investigativo, económico y social que se ha gestado alrededor de este concepto, es debido a la consideración generalizada sobre el sistema organizacional, basado sólo en la rentabilidad que privilegia lo individual sobre lo social y sin ningún principio ético que regule su comportamiento económico. Las actuaciones económicas desvinculadas de la ética para la sociedad han generado consecuencias nefastas tales como: el crecimiento de brechas económicas, la explotación laboral y condiciones peligrosas de trabajo, el trabajo infantil, la discriminación de género, el deterioro ambiental, la explotación irracional de los recursos, entre otros efectos.

De esta manera, se entiende que las empresas no pueden escudar su actuación sólo en conceptos como la eficiencia, la productividad y el bienestar económico, además del beneficio financiero, deben responder a parámetros sociales, económicos y ambientales. Por esta razón, se devela como una propuesta válida la responsabilidad social, relacionándola con el rol que las organizaciones económicas deben asumir (Sabogal J., 2008)

1.4.1. Evolución del concepto de responsabilidad social organizacional

La noción de responsabilidad social, como un eje fundamental tanto en el mundo de los negocios y de las organizaciones, así como en el mundo académico, se erige paulatinamente.

Autores como Crespo F: (2010) afirman que, en el siglo XIX, se advierten acciones aisladas al mundo empresarial como las de beneficencia, esencialmente, de carácter religioso, pero relacionadas con el concepto de responsabilidad social. Asimismo, relata que a comienzos de siglo XX, las acciones caritativas y/o humanitarias de individuos u organizaciones civiles se incrementan, registrándose en la

década de los años veinte, las llamadas prácticas filantrópicas y de voluntariado de un grupo de personas, sobre todo de la nobleza y la burguesía. De esta manera, se reflejan algunos avances válidos en la construcción de esta noción como práctica organizacional, motivados por la problemática social de desequilibrio en la riqueza, producto del modelo liberal regente en la época.

Concuerdan los estudiosos en la materia, que no es sino a partir de los años treinta, cuando comienza a emerger la idea del servicio social de la industria. Así, durante el período que va de los años treinta a la época actual del siglo XXI, se evidencian algunos sucesos importantes, tendentes a afianzar el concepto de responsabilidad social empresarial.

Se advierte así, que en la década de los años cincuenta, emerge la noción de la ética empresarial y la inquietud de formular el concepto de la responsabilidad social de la empresa. En este sentido, Carroll (1999) considera que, en el año 1953, con Bowen, se marca el inicio de un nuevo período en la literatura empresarial, -con especial referencia a la responsabilidad social, considerándolo el padre del concepto de Responsabilidad social corporativa.

También para el año de 1963, se registra el establecimiento de la palabra *stakeholder*, por parte del Instituto de Investigación de Stanford para referirse a los grupos relacionados con la organización, donde se incluye a la sociedad. Este último concepto, se acuña como una noción antecesora del concepto de responsabilidad social, la cual permitió que, en el modelo anglosajón, los trabajadores de una empresa fueran tenidos como propietarios de acciones o como partícipes en el fondo de pensiones. Igualmente, facilitó que en el modelo alemán se observara la presencia de bancos como entidades financiadoras de organizaciones con objetivos sociales (Sabogal J., 2008).

Para el año de 1979, Carroll (1979), ya relaciona la responsabilidad social de los negocios con los impactos que las organizaciones ocasionan en los campos económico, jurídico, ético y en la sociedad en un momento dado. Carroll genera un cambio al traspasar los límites de la actividad empresarial y trasvolarlos a la capacidad de la misma de dar respuesta a los problemas sociales.

En la década de los ochenta, se distingue el desarrollo de investigaciones sobre el concepto de Responsabilidad social, como parte de las prácticas empresariales. Se plantea que las acciones de responsabilidad social empresarial, son una herramienta para que las empresas transformen un problema social en una oportunidad económica de generación de ganancias, de capacidad productiva y de competitividad (Drucker (1984) citado por Crespo F., 2010 y Toro, D., 2006).

Después de los años noventa, comienza a hablarse de responsabilidad social empresarial con la acepción actual que la considera como una acción propia de la estrategia empresarial, vinculada a la política organizacional. Aquí se marca el punto de partida para el desarrollo de algunas definiciones importantes como la ética empresarial y de ciudadanía corporativa (Jacques Le Mouél (1992) Weiss (2003) y Vives (2005) citados por Sabogal J., 2008).

En la primera década del 2000, se inician movimientos tendentes a contextualizar el tema de responsabilidad social empresarial y se demarca además de la contribución académica e investigativa de los distintos autores, la participación y contribución de distintos entes internacionales sobre el tema.

En efecto, en el año 2001 se acuerda el reconocido Libro Verde en el Consejo Europeo de Gotemburgo. Allí se desarrollan elementos definitorios o caracterizadores de la responsabilidad social para empresas de la Unión Europea, emergiendo, además, el concepto de gobierno corporativo y la definición de códigos de conductas, para las organizaciones empresariales. En este último caso, se define la responsabilidad social como un comportamiento voluntario de las organizaciones en aras de contribuir con una sociedad mejor y un medio ambiente sano. En tal sentido, deben con mayor énfasis volcarse a beneficiar al capital humano, al entorno y acrecentar las relaciones con los interlocutores (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001).

En el año 2005, el Foro de Expertos en Responsabilidad Social celebrado en Madrid- España, destacó que la responsabilidad social empresarial no sólo implica el cumplimiento de las obligaciones legales, la integración voluntaria por parte de la empresa de las preocupaciones sociales, laborales, ambientales y de respeto a los derechos humanos sino que además incluye la relación y el diálogo transparente con sus grupos de interés, debiendo responsabilizarse de las consecuencias y de los impactos que derivan de sus acciones (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (Foro de Expertos en Responsabilidad Social empresarial, 2005).

En el año 2009, a nivel académico, Pizzolante alega la necesidad de la empresa de armonizar los derechos y deberes de la empresa, con los derechos y deberes de los diferentes actores que integran la sociedad. En este sentido, la responsabilidad social va a simbolizar para la organización, el asumir con madurez y conciencia las implicaciones, favorables o no de sus actuaciones (Pizzolante; 2009).

Retomando la línea de la participación de los organismos internacionales, en el año 2010, la Organización Internacional de Normalización, aprueba las normas ISO 26000 según la cual “la responsabilidad “social” es la responsabilidad de cada organización por los impactos sociales y

ambientales que genera. Es asumir las consecuencias de los impactos ocasionados a la sociedad por sus decisiones y las actividades que desarrolla, mediante un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible, considerando las expectativas de las partes interesadas, cumpliendo con la legislación nacional y/o internacional aplicable (Organización Internacional de Normalización, 2010).

Se crea así una guía de responsabilidad social para orientar a nivel mundial y todo tipo de organización. No obstante, esta normativa sólo establece recomendaciones guiada por la concepción de su carácter voluntario. Sin embargo, se considera un aporte relevante, en tanto que la misma pulsa el tema ambiental, legal, económico y organizacional como parte de la responsabilidad empresarial en aras del desarrollo sostenible.

En este mismo sentido, encontramos la actuación de la Comisión Europea que, en el año 2011, amplía la noción de responsabilidad social al estimar que la misma debe ser evaluada por el impacto de las acciones de las organizaciones empresariales en la sociedad. Ello demanda a las empresas el respetar la legislación, los convenios internacionales, convenios colectivos entre los interlocutores. Además, les demanda el integrar en sus procesos y operaciones comerciales asuntos de orden social, medioambiental, ética, derechos humanos y de beneficios a los consumidores, lo que les generaría un valor agregado a sus operaciones (Organización de las Naciones Unidas; 2011).

Por su parte, Aguilera A., y Puerto D., en el año 2012, expresan que la responsabilidad social es una forma de gestión empresarial que ayuda al crecimiento económico de una empresa, al posicionamiento de su marca, a la renovación de su imagen, ya que su comportamiento responsable atrae la credibilidad de sus grupos de interés produciendo, además, una conciliación entre la empresa y la comunidad en la que se desarrolla.

Del mismo modo, el Instituto de Empresas y Responsabilidad Social (ETHOS), para el año 2013, enuncia que la responsabilidad social es una actividad orientada a la generación de valor económico, financiero, ético, social y ambiental. De esta manera, la producción económica y la comercialización de bienes deben estar orientadas a reducir el consumo de bienes naturales y a mantener el desarrollo sustentable de la sociedad.

Ese mismo año, Avendaño W (2013), remarca como tendencia actual, en el mundo empresarial, el considerar la responsabilidad social no solo como parte de su agenda económica sino también de su agenda política y social.

Bajo esta orientación, se ubica la participación de la Organización de las Naciones Unidas en su programa para el Medio Ambiente desarrollado en alianza con la organización *Coalition for Environmentally Responsible Economies* (CERES) quienes han desarrollado desde 1997 el *Global Reporting Initiative* (GRI). Mediante esta regulación se establecen pautas en materia económica, medioambiental y social para las organizaciones. Esta guía, es de periódica actualización y en el año 2013, alcanza su versión G4. En esta declaración se pone ahínco en la contribución de las organizaciones en el desarrollo sostenible (Global Reporting Initiative, 2013).

Para el año 2015, la Organización de las Naciones Unidas, dando continuidad a los Objetivos de Desarrollo del Milenio planteados en el año 2000, da origen a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En este documento se establecen diecisiete (17) objetivos¹ para la lucha continua de la pobreza, la protección del ambiente y el desarrollo universal, involucrándose a las organizaciones empresariales como agentes fundamentales para su logro. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015).

Como se observa, la responsabilidad social de toda organización se regenta hoy, en dirección del desarrollo sostenible y de armonía sociedad-empresa. Bajo esta orientación, su estrategia debe dirigirse no sólo a su desarrollo económico sino también hacia el desarrollo social y a la protección ambiental. En tal sentido, debe trabajar, arduamente, en la disminución de los impactos que su actividad pudiere ocasionar en la sociedad, el medio ambiente y en el desarrollo de sus relaciones con los grupos que le estén vinculados. No obstante, pese a los avances reseñados, aún se revela la dificultad de construir un concepto de responsabilidad social unánime y de su puesta en práctica en el mundo organizacional.

Para un mejor entendimiento de este eje investigativo, se muestra en la siguiente tabla la evolución de las definiciones de responsabilidad social:

¹ Los objetivos de la agenda son: 1) Fin de la pobreza, 2) Hambre cero, 3) Salud y bienestar, 4) Educación de calidad, 5) Igualdad de género, 6) Agua limpia y saneamiento, 7) Energía asequible y no contaminante, 8) Trabajo decente y crecimiento económico, 9) Industria, innovación e infraestructura, 10) Reducción de desigualdades, 11) Ciudades y Comunidades sostenibles, 12) Producción y consumo responsable, 13) Acción por el clima, 14) Vida submarina, 15) Vida de ecosistemas terrestres, 16) Paz, justicia e instituciones sólidas y 17) Alianza para lograr los objetivos.

Tabla 1.6. Definiciones de responsabilidad social

Autor	Definición
Carroll (1979)	La responsabilidad social de los negocios refiere a los impactos en los campos económico, jurídico, ético y en las expectativas de apreciación que la sociedad tiene de las organizaciones en un momento dado.
Comisión Europea (2001)	Arreglo que asumen voluntariamente las empresas en función de contribuir con una sociedad mejor y un medio ambiente más limpio. Asimismo, ser socialmente responsable no significa solamente cumplir las obligaciones jurídicas, sino ir más allá invirtiendo más en el capital humano, el entorno y las relaciones con los interlocutores.
Comisión Europea (2011)	Responsabilidad calibrada por su impacto en la sociedad, lo cual exige previamente el respeto de la legislación, convenios colectivos entre los interlocutores y la aplicación de procesos que integren cuestiones claves de orden social, medioambiental, ética, derechos humanos y consumidores en sus operaciones empresariales y su estrategia básica en estrecha colaboración con las partes interesadas. Todo este alineamiento apuesta por la maximización de la creación de valor compartido para sus grupos de interés y la sociedad e identificar, prevenir y atenuar sus posibles consecuencias adversas.
Foro de Expertos en Responsabilidad Social, por iniciativa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales(2005)	La RSE involucra, además del cumplimiento de las obligaciones legales, la integración voluntaria por parte de la empresa (en su gobierno, gestión estratégica, políticas y procedimientos) de las preocupaciones sociales, laborales, ambientales y de respeto a los derechos humanos. Considera la relación y diálogo transparente con sus grupos de interés, responsabilizándose de las consecuencias e impactos que derivan de sus acciones
Guedez (2006)	Una definición connotativa que implica el ejercicio ético y sustentable de la competitividad. Otra descriptiva, como un conjunto de estrategias que permiten identificar y atender, anticipar y sobrepasar las necesidades, expectativas y capacidades de los grupos de interés internos y externos de la empresa. Una tercera, operativa, que complementa los conceptos anteriores y explica su puesta en práctica. Se pone de manifiesto la existencia de varios niveles de conciencia social que motiva cualquier comportamiento, así como la pertinencia de incluir el compromiso de la empresa y sus miembros en su misión, visión, valores y afianzar su filosofía.
Instituto ETHOS de Empresas y Responsabilidad Social (Instituto ETHOS, 2013)	La actividad económica orientada a la generación de valor económico, financiero, ético, social y ambiental, cuyos resultados son compartidos con los públicos afectados. Su producción y comercialización está organizada de modo de reducir el consumo de bienes naturales y de servicios ecosistémicos, a procurar la competitividad y continuidad de la propia actividad y a promover y mantener el desarrollo sustentable de la sociedad.

Organización Internacional de Normalización², a través de la norma ISO 26000: 2010	Es la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad, que tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas, que cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento y esté integrada en toda la organización.
Pizzolante (2009)	Significa asumir con madurez y conciencia las implicaciones, favorables o no de las actuaciones en la sociedad. La sostenibilidad de la empresa será resultado de su capacidad para armonizar intereses, alineando los derechos y deberes de la empresa, con los derechos y deberes de los diferentes actores que integran la sociedad.
Whetten, Rands & Godfrey (2002)	Expectativas sociales sobre el comportamiento corporativo, un comportamiento que es alegado por una parte interesada, de acuerdo a lo que se espera por la sociedad o se considera moralmente necesario y por consiguiente, se exige de una empresa.

Fuente: Elaboración propia 2021

1.4.2. Aproximaciones al concepto de responsabilidad social de las organizaciones

En lo relativo con los múltiples expertos del área se estima que no existe una conceptualización de responsabilidad social organizacional unánime. Sin embargo, sí concurre una opinión mayoritaria sobre la carencia de una noción de responsabilidad social ajustada a la realidad de las organizaciones, que les permita a las organizaciones actuar y responder a algún parámetro que les permita reconocer el componente solidario o cooperativo en su comportamiento. Es decir, la doctrina subraya la necesidad de determinar aquellos elementos que una organización empresarial debe cumplir para ser considerada socialmente responsable y por ende, entender su aplicación. (Barroso: 2008; Sabogal J.: 2008, De Castro Sanz, M., 2005 y Crespo F: 2010).

Justamente, el Consejo Europeo de Gotemburgo en el año 2001, manifiesta que la actividad empresarial, el crecimiento económico, la cohesión social y la protección medioambiental, deben avanzar

² En esta norma las referencias a RSE o RSC (Responsabilidad Social Corporativa) desaparecen y se reducen solamente a Responsabilidad Social. Asimismo, se obvia la connotación expresamente empresarial para llevarla a un ámbito de mayor nivel: la organización. Así estipulado, lo correcto será hablar de Responsabilidad Social Organizacional (pues abarca cualquier ámbito, sea público o privado). Según la Norma, en la definición del alcance de la responsabilidad social de una organización, identificar asuntos pertinentes y priorizarlos, deben considerarse materias fundamentales tales como: gobernanza de la organización, derechos humanos, prácticas laborales, medio ambiente, prácticas justas de operación, asuntos de consumidores y participación activa y desarrollo de la comunidad. Todas estas cuestiones se enmarcan en un sistema holístico e interdependiente.

paralelamente. Es así que el llamado “Libro Verde”, en tanto que norma marco para la Unión Europea, menciona como elementos comunes de la responsabilidad social corporativa europea, los siguientes:

Las empresas deben, voluntariamente, integrar las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en sus relaciones con sus interlocutores.

Las empresas deben ir más allá del sólo cumplimiento de sus obligaciones jurídicas para responder a la responsabilidad social.

Las empresas deben invertir más en su capital humano, en el entorno y en sus relaciones con los interlocutores (CCE, 2001).

Las empresas son responsables de las consecuencias o del impacto de sus actividades en la sociedad (CE, 2011).

De la misma manera, este organismo ha definido algunas características de la responsabilidad social empresarial, destacándose:

- a. La necesidad de apertura, por parte de las empresas, a la problemática social (nacional, regional y/o local), laboral, de derecho humano y ambiental. Significa una contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental.
- b. Se refiere a un conjunto de deberes que forman parte de la ética empresarial.
- c. Las empresas deben considerar la integración (voluntaria) de la responsabilidad social como parte esencial de los procesos de decisión, de gestión, de políticas, de estrategias y de dirección de las empresas.
- d. Las organizaciones deben mantener una relación diáfana con sus interlocutores, grupos de interés y/o que satisfagan dichas preocupaciones (transparencia comercial).
- e. La empresa es responsable de los efectos negativos o de los impactos que se derivan de sus acciones.

Respecto de esta ordenación presentada por la Comunidad Europea (2001 y 2011), el autor De Castro Sanz M. (2005), explica que las razones por las cuales se introduce la presencia de esta responsabilidad social en las empresas son:

- Las organizaciones actúan con influencia dominante en un entorno, en el medio ambiente y en las personas.
- Las instituciones empresariales inciden en la generación de riqueza y su distribución.

- El empleo es la base de la democracia y de la calidad de vida.
- La acción de la empresa es determinante del proceso en que se crea el desarrollo local y su calidad.
- Se requieren cambios en la sociedad y en la actuación empresarial.
- Las empresas no pueden ser agentes sociales de espaldas a la sociedad sobre la que ejecutan sus acciones e intervienen en sus políticas.
- En consecuencia, para el precitado autor, “esta es una nueva forma de ser empresa en la sociedad, una nueva cultura empresarial, que tiene que ver con la “ciudadanía” organizativa, es decir, con una empresa que convive respetuosamente con las personas y con el entorno” (De Castro Sanz M., 2005, p.41).

Puede estimarse, entonces, que la responsabilidad social empresarial es parte de la actividad y del quehacer de la empresa y no una acción de beneficencia, filantrópica o de voluntariado social. Ciertamente, se pretende equilibrar su actividad económica con lo social, en un sentido amplio, para lograr un nuevo modo de hacer empresa o negocio, contribuyendo con el desarrollo sustentable y sostenible (socio-económico, ecológico y humano) de una sociedad dada (Sabogal J., 2008).

Sin embargo, se trata de una actividad que no está declarada como obligatoria. Su incorporación en las acciones empresariales por parte de una organización, aunque recomendable, es de carácter voluntario. Ese carácter no obligatorio, se estima como una debilidad para el afianzamiento y el cumplimiento efectivo de la responsabilidad social empresarial.

Tratándose de la opinión de la doctrina sobre la responsabilidad empresarial se destaca:

Para De Castro Sanz M.; (2005) la responsabilidad social empresarial es un concepto nuevo y emergente que convoca a una nueva forma de ser empresa en la sociedad y en el mercado, a una nueva concepción de la empresa. Esta definición para este autor, es una de esas nociones que significan un cambio en los comportamientos y que, en consecuencia, despierta resistencias a su implantación.

En su caso, Barroso F. (2008) estima que ya existe un número de ejecutivos, directores y propietarios de empresas que se están comprometiendo con la responsabilidad social empresarial conscientes de que sus acciones y operaciones, tienen un profundo impacto en la sociedad que les rodea. Ello conlleva a buscar que esta influencia sea positiva para construir una sociedad mejor y más sustentable. En este sentido, las organizaciones empresariales se enfrentan a la tarea de alinear sus actividades en beneficio de la

comunidad y del ambiente haciendo uso racional de los recursos y generar al mismo tiempo un aumento en el valor de su empresa.

Para el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI), una empresa socialmente responsable es:

Es aquella que tiene un compromiso consciente y congruente de cumplir íntegramente con su finalidad tanto en lo interno como en lo externo, considerando las expectativas de todos sus participantes en lo económico, social o humano y ambiental, demostrando el respeto por los valores éticos, la gente, las comunidades, el medio ambiente y para la construcción del bien común (citado por Barroso F., 2008)

De este modo, señala que toda empresa debe acometer cuatro ámbitos para ser considerada socialmente responsable, a saber

1. Contribuir a la calidad de vida dentro de la empresa: indica acciones como pagar sueldos y salarios justos y oportunos y mejorar el clima organizacional a través de la capacitación, la adecuada supervisión, la comunicación eficaz, el trato digno a las personas y el trabajo en equipo.
2. El cuidado y la preservación del medio ambiente ejerciendo acciones dirigidas a cuidar el entorno que les rodea y fomentando en los trabajadores y sus familias el ánimo para preservarlo
3. Desempeñarse con un código de ética: fomentando una mejor imagen de la empresa y la confianza de los stakeholders para mantener relaciones de calidad con proveedores y clientes para obtener en consecuencia más ganancias
4. Vinculación con la comunidad: realizando acciones que propicien el desarrollo de la sociedad, que colaboren con causas sociales y de bienestar público y programas de apoyo. (Barroso, 2008).

Como se observa, los parámetros sobre los cuales se erige la calificación de una empresa socialmente responsable, es un conjunto de elementos básicos y comunes que se reúnen o conforman la llamada responsabilidad social empresarial a saber: empleos de calidad, enfoque social, ética empresarial y concepción de proteccionismo ambiental.

Estos factores constituyen lo que en la doctrina especializada se denomina dimensiones de la responsabilidad social, siendo calificada como una cuestión moral, una cuestión de negocios, una cuestión económica o una cuestión social.

1.4.3. Enfoques sobre la responsabilidad social de las organizaciones

Es importante subrayar, antes de entrar en el estudio de este punto, que: así como existe la problemática de una definición consensuada de responsabilidad social empresarial, existe también, dificultad en su medición y en la obtención de datos sobre los comportamientos considerados como tales. Se afirma en consecuencia, que la responsabilidad social empresarial está formada por diferentes enfoques, muchos de los cuales son contradictorios, complejos o pocos claros.

En el estudio realizado por De la Cuesta M (2004), en su análisis del porqué de la responsabilidad social, se mencionan cuatro enfoques que tratan de explicar la importancia de la responsabilidad social empresarial desde una visión moral, económica, de negocios y la social. Se entiende que la empresa desempeña un papel clave en la sociedad y no solamente se debe al cumplimiento de su objetivo de generación de riqueza. Entonces, el contenido de estos enfoques de manera sucinta es:

Tabla 1.7. Enfoques de la responsabilidad social

<i>La responsabilidad social empresarial es una cuestión moral</i>	Las empresas y organizaciones económicas tienen un rol que jugar en la sociedad, en especial, por los impactos sociales y medioambientales de sus actuaciones. Por esta razón, una organización empresarial es vista como un ente con responsabilidad propia económica, social y medioambiental a la que le exigen comportamientos acordes con dicha responsabilidad.
<i>La responsabilidad social empresarial es una cuestión de negocios.</i>	Su fundamento principal se basa en el beneficio que la responsabilidad social empresarial puede atribuir para la empresa. Su tesis se erige en la relación que puede existir, entre los resultados económicos de la organización y los vínculos de la empresa con sus <i>stakeholders</i> .
<i>La responsabilidad social empresarial es una cuestión económica</i>	Al parecer, no existe interés de muchos gobiernos ni de las organizaciones económicas trasnacionales, para ejercer un control sobre las actividades dañinas de las empresas por una cuestión de dinero. No obstante, cada vez más los grandes inversores son conscientes de que los aspectos medioambientales, la calidad de la educación, formación, investigación y desarrollo son capitales para un beneficio económico a largo plazo.
<i>La responsabilidad social empresarial es una cuestión social.</i>	La discusión en este enfoque se centra en el carácter voluntario o no de la responsabilidad social de las empresas. De esta manera, se debate en entender la implementación de estrategias de gestión de responsabilidad social como una actuación voluntaria de la empresa o por el contrario debe existir un mínimo de regulación que las obligue a su cumplimiento y que además garantice que esta sea generalizada.

Fuente: Elaboración propia 2021

La opinión mayoritaria parece dirigirse al carácter voluntario de la responsabilidad social empresarial. No obstante, existe una posición tendente a defender su reglamentación por parte de los poderes públicos, considerando que estos temas son de interés público y de bien común. Por esta razón, se demanda una regulación básica y universal de la responsabilidad social empresarial, que ponga límites al uso de los recursos naturales, humanos y sociales, pues debe existir un mínimo a ser respetado. Se estima que debe existir una política pública adecuada que propicie, fomente y genere el cambio social empresarial.

Adicionalmente, se presupone que una regulación mínima estándar ayudaría a lograr la transparencia del mercado, favoreciendo una homogenización de la información dada por las empresas, a fin de que la sociedad pueda verificar el impacto positivo de los aportes sociales de una organización y comparar, en consecuencia, las distintas actividades de las empresas.

En este mismo sentido, la autora Toro D., (2000), resalta el enfoque social de la responsabilidad social empresarial, como la posición actual creciente. La idea, según la autora, es lograr que las empresas no sólo persigan objetivos económicos, sino también sociales. Se reconoce así, la necesidad para la organización de crear valor a largo plazo y no una reputación ocasional o un beneficio a corto plazo. Por esta razón, se trata de reforzar la concepción de la responsabilidad social empresarial como una estrategia social. En este sentido, sostiene que la responsabilidad social corporativa puede ser reconocida como un instrumento útil para crear valor adicional a la empresa y un desarrollo sostenible. A su juicio, estas ventajas no aparecerán, simplemente, con la incorporación fortuita de programas, proyectos o acciones en la empresa o por financiar acciones filantrópicas. Es necesario, para que la responsabilidad social corporativa cree valor adicional a la empresa, que la organización realice las actividades siguientes:

- Diseñe cuidadosamente la responsabilidad social corporativa para que sea central a la misión de la empresa.
- Atienda con el mismo carácter estratégico, los objetivos sociales que los financieros.
- Haga uso de los recursos, capacidades únicas y competencias centrales que posee para diseñar estrategias diferenciadoras
- Considere e incorpore las demandas de los stakeholders primarios.
- Busque sinergias entre la investigación, el desarrollo (I+D) y el diseño de programas y proyectos sociales
- Pondere que los resultados no serán inmediatos y que deberá manejarse como una inversión a largo plazo.
- Cree una estrategia social que, además de conseguir objetivos sociales, logre ventajas competitivas al desarrollar capacidades únicas que tengan un impacto positivo en la rentabilidad de la empresa. (Toro D., 2006).

Los cuatro enfoques presentados de manera resumida, en los apartados anteriores, muestran de manera amplia el contenido de las diversas teorías que se han desarrollado para tratar de explicar las actividades de responsabilidad social que desarrollan o deben desarrollar las empresas.

Haciendo un resumen de las diversas teorías exhibidas en la literatura clásica del área, resalta la clasificación presentada por Carroll (1979, 1999), quien distingue las acciones que debe desarrollar una empresa en torno a la responsabilidad social. Según este autor, cuatro tipos de acciones de la RSE se remarcan:

- a. Acciones de responsabilidades económicas, relativas a actividades dirigidas a la rentabilidad de la organización, en aras de producir beneficios para los accionistas, generar un buen empleo para sus trabajadores y elaborar productos de calidad para sus clientes.
- b. Acciones de responsabilidades legales que exigen a la empresa el acatar la legislación y/o normativa vigente aplicable en la materia, los acuerdos internacionales a los que se han adheridos los Estados y demás las reglas preestablecidas.
- c. Acciones de responsabilidades éticas conduciendo a la organización a seguir las reglas morales dirigidas a realizar acciones justas, previniendo la producción de daños a los diversos grupos de interés que le están vinculados. Se refiere a aquellas actividades que, aunque no sean de carácter legal o de obligatorio cumplimiento, la sociedad espera que las organizaciones socialmente responsables realicen.
- d. Acciones de responsabilidad filantrópica que conlleva a la consecución de participaciones voluntarias que socorran a la sociedad. Estas consideradas de carácter altruistas son aquellas actividades que benefician a su entorno.

Las dos primeras responsabilidades son marcadas como de obligatorio cumplimiento para toda organización, ya que la productividad y el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, les proporcionaría estabilidad y la posibilidad de cumplir actividades relativas a la responsabilidad ética y filantrópica. Estas últimas son consideradas de cumplimiento voluntario, en procura del bienestar social.

También sobresale en el ámbito científico, como una clasificación de las responsabilidades que debe asumir una organización empresarial aquella realizada por Garriga y Melé en el año 2004. Estos autores analizan las actividades de responsabilidad social concentrando las teorías existentes en cuatro grupos a saber:

- a. Las teorías instrumentales las cuales se centran en el estudio de aquellas actividades sociales que les permitirían a las organizaciones ejecutar sus objetivos de producción de riqueza empresarial destacándose en ella a autores como: Friedman, 1970; Murray y Montanari, 1986; Litz, 1996, entre otros. De esta manera, las empresas resolverían desarrollar actividades de responsabilidad social, siempre que éstas se hallen vinculadas a su propósito de obtener mejores beneficios económicos para sus accionistas, existiendo una relación directa entre riqueza y la responsabilidad social frente a la sociedad.
- b. Las teorías integradoras que explican el cumplimiento de la responsabilidad social basadas en la integración a la actividad empresarial de las demandas sociales tales como: el cumplimiento del orden jurídico, de las políticas públicas y de la satisfacción de los intereses de los *stakeholders* de una organización. Desde este enfoque, las organizaciones empresariales en el cumplimiento de la responsabilidad social, deben respetar las instituciones establecidas en cada sociedad, lo que intrínsecamente conllevaría a su bienestar. En este grupo apuntan a autores como Carroll, 1979; Jones, 1980; Vogel, 1986 y Wilcox, 2005, entre otros.
- c. Las teorías de carácter político se centran en el reconocimiento de responsabilidades la organización empresarial que debe hacer, por su participación o inserción en la sociedad. Se trata de un contrato social entre la empresa y la comunidad basado en el poder económico o en la influencia de la misma en la economía, la cual debe participar en la colaboración social. Se destacan como autores partícipes de esta corriente a: Davis, 1960; Donaldson y Dunfee, 1994; Wood y Lodgson, 2002, Andriof y McIntosh, 2001; Crane y Matten (2005), entre otros.
- d. Las teorías éticas, donde se manifiesta la aceptación de responsabilidades sociales para la organización como parte de sus obligaciones éticas tales como: cumplimiento de derechos universales, respeto por los derechos humanos, los derechos de la fuerza de trabajo y del medio ambiente, la teoría normativa de los grupos de interés, el desarrollo sustentable. Se trata, precisamente, de demandas relativas a la relación empresa-sociedad en aras de un bien común y una sociedad más justa. Los autores que destacan como integrantes de estas teorías son: Freeman, 1983; Kaku, 1997; Annan, 1999; Chomali y Majluf, 2007, United Nations Global Compact; 1999, Comisión de Comunidades Europeas, 2001; entre otros.

Vistas estas clasificaciones presentadas, se evidencia que los distintos enfoques tratan de encajar, dependiendo del enfoque donde se ubique, a las distintas actividades que una organización empresarial debe desplegar, indefectiblemente, para que su accionar se considere un comportamiento socialmente responsable.

1.4.4. Actividades que coadyuvan para un comportamiento socialmente responsable.

La responsabilidad social empresarial es un instrumento demandado para lograr un verdadero cambio social y un comportamiento consciente y solidario de una empresa. Muchos factores tales como: la emergencia de la sociedad civil, el incremento de la sensibilidad social, la fractura social, la globalización que incrementa la distancia entre la riqueza y la pobreza, el surgimiento del concepto de desarrollo sostenible, la necesidad de empleos de calidad, la necesaria participación social; empujan a un cambio en la concepción de la empresa para que conviva responsablemente con el entorno.

Es así como el libro verde de la Comisión Europea (2001) marca, como motivos para un avance de la responsabilidad social empresarial, los siguientes:

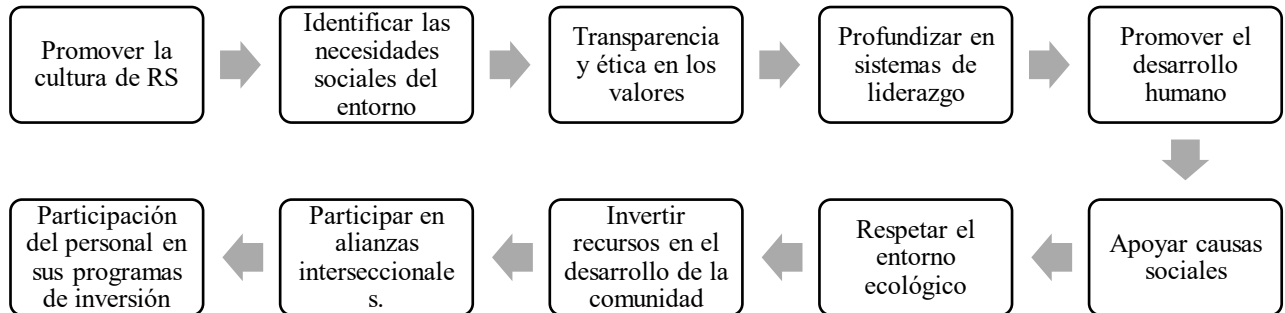
- a. Las nuevas inquietudes y expectativas de los ciudadanos, consumidores, poderes públicos e inversores en el contexto de la mundialización y el cambio industrial a gran escala.
- b. Los criterios sociales que influyen cada vez más en las decisiones de la inversión de las personas o las instituciones, tanto en calidad de consumidores como de inversores.
- c. La preocupación cada vez mayor sobre el deterioro medioambiental provocado por la actividad económica.
- d. La transparencia de las actividades empresariales propiciadas por los medios de comunicación y las modernas tecnologías de información y comunicación (CCE, 2001).

Son corrientemente relacionadas con la responsabilidad social empresarial actividades como: la política filantrópica de una empresa para una gestión más solidaria y de colaboración hacia la comunidad; la ética en los negocios; la política de la empresa relacionadas con la gobernabilidad corporativa, de responsabilidad social y ambiental; la rendición de cuentas sobre las actividades de la empresa, la transparencia y el cumplimiento de la normativa y de estándares ambientales y sociales; la transparencia de la información relevante dada por la empresa sobre las buenas prácticas de negocio para la participación de la ciudadanía en la negociación, entre otras (Sabogal J., 2008).

Más específicamente, existe la construcción de un decálogo de la responsabilidad social empresarial presentado por el Centro Mexicano para la Filantropía, donde se muestra un listado de procederes para que una empresa sea considerada socialmente responsable. (citado por Barroso F., 2008)

Toda empresa según el contenido de ese decálogo debe:

Figura 1.3. Decálogo de la responsabilidad social



Fuente: Elaboración propia 2021

Se indica que el desarrollar todas estas actividades categorizadas como de responsabilidad social, fomenta el crecimiento económico de una empresa, facilita el posicionamiento de su marca, ayuda a renovar su imagen corporativa, atrae la credibilidad, preferencia y lealtad de los clientes y origina, en definitiva, una conciliación entre la empresa y la comunidad en la que se desarrolla. (Aguilera A., y Puerto D., 2012).

Todas estas actividades, categóricamente, están relacionadas con un comportamiento que tiende a mejorar la conexión con sus trabajadores, sus clientes, el gobierno, el medio ambiente, la comunidad de su entorno y ejercer prácticas éticas para contribuir al desarrollo de una mejor sociedad. En conjunto, la percepción de la responsabilidad social empresarial se corresponde con los principios que la guían y que se encaminan a través de la racionalidad y la ética con que se manejen los negocios, para favorecer: la protección del medio ambiente y de la sociedad en general, el respeto por la dignidad y derechos de las personas, la justicia en el mercado globalizado, la solidaridad en pro del bienestar social, el desarrollo sostenible, la honestidad en la comunicación, la integridad de la cultura organizacional y el espíritu para asumir retos empresariales (Aguilera A., y Puerto D., 2012).

Para el desarrollo de este punto, se considera lo expuesto por el autor Camacho J., (2015), quien en su estudio relacionado con la normativa que rige la responsabilidad social empresarial, muestra dos tipos de principios que le están relacionados. Por una parte, el grupo de principios básicos que regulan la misma y por otra parte, aquellos principios de la responsabilidad social que se corresponden con la relación estructural entre la sociedad la empresa y la gente.

Respeto a la dignidad de la persona humana. Principio inherente a la naturaleza del hombre que le otorga derechos irrenunciables e inalienables, que deben ser respetados y reconocidos por el Estado y la sociedad en general. Toda organización empresarial debe respetar al ser humano. El capital humano y la fuerza de trabajo que proporciona deben ser retribuidas con buenas condiciones de trabajo y de calidad de vida.

Justicia. Se refiere al propósito de reconocer, respetar y dar a cada quien lo que le corresponde. Este principio es válido para las relaciones entre individuos y grupos y, entre estos y la sociedad. En este sentido, toda empresa debe velar por la producción de bienes y la prestación de servicios de calidad para que sus destinatarios se sientan satisfechos con el producto, así como, con el comportamiento de la empresa hacia ellos y hacia sus trabajadores.

Solidaridad. Se relaciona con la voluntad de que los individuos puedan trabajar por el bien de todos y cada uno de ellos para alcanzar un bien común. Esto representa la necesidad de que la empresa y la sociedad trabajen juntos, para el logro de objetivos dirigidos a producir un mundo mejor, donde impere la paz, la justicia, la equidad, la dignidad y el respeto entre todos.

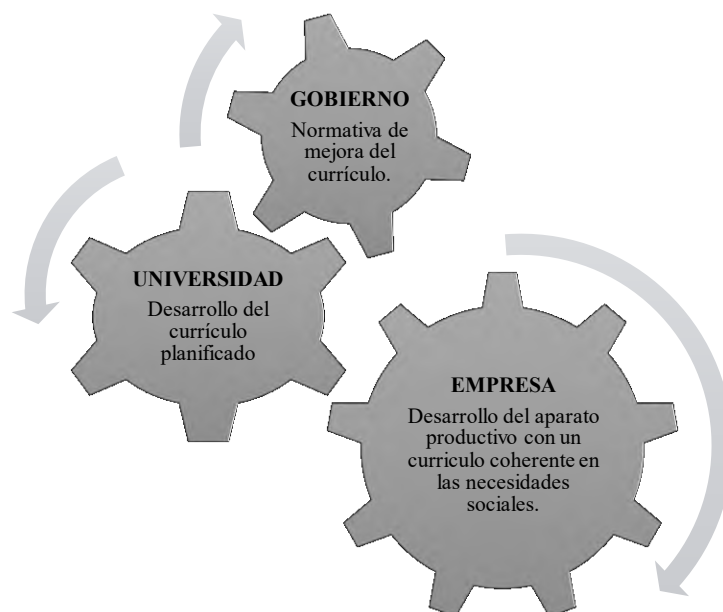
Subsidiaridad. Este principio significa que las empresas, como parte de las distintas comunidades, deben trabajar en beneficio de ellas. Las organizaciones empresariales deben encaminar su conducta hacia la unión y acoplamiento entre ellas y sus respectivas comunidades circundantes.

El trabajo como una actividad connatural al hombre. Simboliza que el trabajo reviste dignidad por ser realizado por seres humanos y que, por ello, merece respeto, garantía y su defensa. Ello significa que la fuerza de trabajo no puede ser vista como un simple instrumento en el logro de un benéfico económico sino como personas que conforman una sociedad, que tienen deberes y derechos. Los trabajadores deben ser respetados y no utilizados ni explotados por quienes remuneran sus servicios (Camacho J., 2015).

1.4.5. Relación entre el modelo de triple hélice y los principios de la responsabilidad social

Este modelo que plantea Etkowitz, fundamenta la evolución y avance de la innovación, y que camino deben tomar las relaciones Empresa – Universidad, Universidad – Empresa – Gobierno, que permita también ver desde cada organización, que reflejen cohesión interinstitucional; donde la Universidad es la encargada de generar conocimiento en su talento humano para formar esa capital Humano dese el SER – SABER – HACER, así como un entorno favorable que permita aportar en la consecución de sus objetivos. En el siguiente gráfico se muestra el modelo de triple hélice:

Figura 1.4. Modelo triple hélice



Fuente: Elaboración propia 2021

Por lo que, el modelo de triple hélice y los principios de la responsabilidad social, se enmarcan dentro de las siguientes dimensiones:

Figura 1.5. Modelo triple hélice y principios de RS



Fuente: Elaboración propia 2021

La legitimidad institucional. Significa el otorgamiento de legitimidad y poder que la sociedad le da a la empresa. Las empresas deben usar ese poder del modo que la sociedad lo considere adecuado conforme a sus valores. Por ello, las empresas no sólo deben preocuparse por sus beneficios económicos sino también deben incorporarse a la sociedad de la cual forman parte. En virtud de esto, deben desarrollar una labor social responsable y productiva para los ciudadanos.

La responsabilidad pública. Se refiere a la responsabilidad de las empresas por los resultados con sus acciones. Por ello, deben velar por el cumplimiento de las normas de conducta que rigen sus operaciones y cumpliendo sus obligaciones hacia la comunidad, el medioambiente y sus trabajadores.

La discreción empresarial. Significa que los gerentes o directivos de las empresas están obligados a ejercer su gestión empresarial con discreción y cuyo desempeño sea honrado y digno no debiendo usar en beneficio propio la posición jerárquica que ocupan (Camacho J., 2015).

Por su parte, la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas propone como reglas para regir, el comportamiento socialmente responsable de las organizaciones, en congruencia con el concepto, los objetivos de la responsabilidad social corporativa y las necesidades genéricas de los grupos de interés, los siguientes: transparencia, materialidad, verificabilidad, visión amplia, mejora continua y naturaleza social de la organización.

Transparencia. Se refiere al acceso a la información que la organización proporciona sobre su comportamiento social y que es permeable a las expectativas sociales. La relación con los grupos de interés obliga a ser transparentes respecto al comportamiento de la organización. Un instrumento esencial de la transparencia es la comunicación de los aspectos ligados a la responsabilidad social corporativa mediante un informe dirigido a sus grupos de interés en el que se refleje el compromiso y la participación de los mismos.

Materialidad. La organización debe tener en cuenta las necesidades y expectativas de las partes interesadas en la toma de decisiones, afrontando todas las dimensiones de la responsabilidad social corporativa, así como todas sus actividades e impactos, directos e indirectos. Para ello, debe diseñar estrategias a medio y largo plazo sobre las áreas cubiertas y no cubiertas.

Verificabilidad. Las actuaciones socialmente responsables de la entidad deben someterse a la verificabilidad. Ello permite demostrar la transparencia de sus acciones y alcanzar la credibilidad de las mismas. Se recomienda que esta verificación sea realizada por órganos externos a las organizaciones o expertos independientes.

Visión amplia. La organización empresarial debe centralizar sus objetivos de responsabilidad social bajo una perspectiva amplia de la noción de sostenibilidad. En consecuencia, debe tomar en cuenta el impacto que produce a nivel local, regional, continental y global como salvaguarda de las futuras generaciones

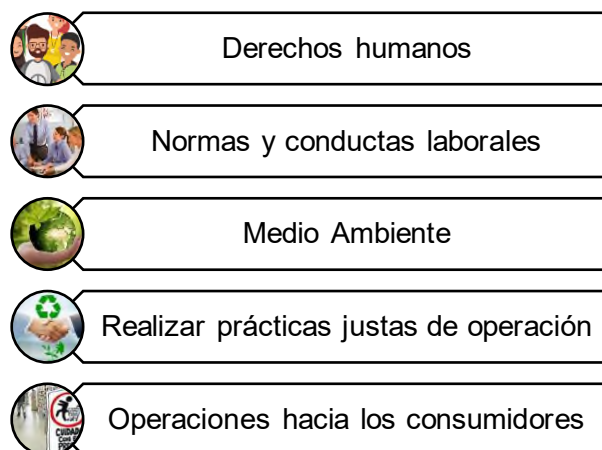
Mejora continua. La responsabilidad social está unida a la idea de gestión continuada, que tiene por objetivo garantizar la permanencia de la organización. Debe por ello considerar objetivos no sólo a corto plazo sino aquello que aseguren su continuidad. Las estrategias de responsabilidad social procuran asegurar la viabilidad de un proyecto empresarial a largo plazo, en aras de lograr una correspondencia entre la empresa, el entorno social y el medio ambiente.

Naturaleza social de la organización. La responsabilidad social está enraizada a la creencia de la naturaleza social de las organizaciones como un valor que debe considerarse además del valor económico o técnico. (AECA, 2003, Documento 1).

1.4.6. Principios del Pacto Mundial

Todos estos fundamentos en donde se funda la responsabilidad social de las organizaciones empresariales, han sido previamente expuestos, como pedestales para el comportamiento socialmente responsable de las mismas y que fueron expuestos en 1999 por las Naciones Unidas quien logra con el empresariado internacional el llamado Pacto Mundial en donde se erigen diez principios esenciales que deben acogerse por los adheridos a este convenio. Estos principios se distribuyen en tres dimensiones cardinales, a saber:

Figura 1.6. *Principios del Pacto Mundial*



Fuente: Elaboración propia 2021

Derechos Humanos. Respetar la protección de derechos humanos fundamentales, considerados como derechos inherentes a todos los seres humanos. En tal sentido, estos deben ser respetados por los gobiernos y la comunidad empresarial sin distinción de nacionalidad, sexo, origen, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. En cuanto a las organizaciones empresariales tales derechos deben respetarse tanto en el ámbito interno de las mismas como en su entorno.

Las empresas, gobiernos y demás entidades, no deben ser cómplices de la violación de derechos humanos, por tanto, no pueden ser partícipes de cualquier caso de abuso de los mismos.

Normas y conductas laborales. Respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. Este se refiere al derecho de trabajadores a constituir asociaciones y sindicatos y en virtud de ello, realizar discusiones en defensa de sus derechos económicos y sociales y llegar a acuerdos que mejoren sus condiciones laborales y con los empresarios. De esta manera los directivos de las organizaciones empresariales no deben obstaculizar el derecho de afiliación ni realizar ninguna práctica de discriminación por esta razón.

Apuntalar a la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, es decir, aquel que se realiza bajo amenaza o castigo ya que todo trabajo debe ser voluntario y prestado en libertad.

Respaldar la erradicación del trabajo infantil como forma de explotación laboral violatoria de los derechos humanos.

Defender la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación por razones de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas, nacionalidad de origen o extracción social, discapacidad física o mental.

Medio Ambiente. Promover métodos preventivos con respecto a los problemas ambientales y adoptar las medidas que sean necesarias para evitar daños y perjuicios a los recursos naturales o a la sociedad.

Impulsar la promoción de la responsabilidad ambiental a través de la aplicación de los principios de desarrollo sostenible; la divulgación de metodologías de manejo de costos ambientales y fijación de precios; el incentivo del manejo eficaz de los recursos, el fomento de los métodos de reciclaje y reutilización de desechos, así la promoción de procedimientos que permitan direccionar las inversiones y la asistencia técnica en la materia.

Impulsar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente para contribuir con el uso sostenible de los recursos, la lucha contra la contaminación y el manejo de los desechos. Asimismo, debe impulsarse la formación del recurso humano en la materia.

Accionar contra la corrupción cualquiera sea su forma, incluidos el soborno y la extorsión (Organización de Naciones Unidas, 1999).

Más recientemente, en las normas ISO 26000 promovidas por la Organización Internacional de Normalización (2010) -como una guía aplicable para toda organización con el objetivo de iniciar mejores prácticas de responsabilidad social- se hayan relacionados con esta los siguientes preceptos, distribuidos en cinco áreas esenciales:

Realizar prácticas justas de operación. En donde se desarrollen aquellas relativas a la anticorrupción, la participación en la política responsable, la competencia justa, la promoción de la responsabilidad social en la cadena de valor y el respeto a los derechos de propiedad.

Operaciones hacia los consumidores. Realizar prácticas justas de marketing, información objetiva e imparcial y prácticas justas de contratación. Promocionar la protección de la salud y la seguridad de los consumidores. Promover el consumo sostenible, los servicios de atención al cliente, el apoyo y resolución de quejas y controversias de los consumidores.

Efectuar como una práctica continua de la protección de la privacidad de los datos de los consumidores. Asegurar el acceso a servicios esenciales y la educación para la toma de conciencia por parte de los consumidores. Participación activa de la comunidad considerando sus sugerencia y opiniones para la mejora de los servicios y productos. Promover el desarrollo y el acceso a la tecnología para el manejo de clientes y consumidores.

Acometer la inversión social (Organización Internacional de Normalización, 2010).

El desarrollo de reglas y directrices que conlleven a un comportamiento socialmente responsable se extiende a mejorar las relaciones que las distintas organizaciones tienen con los distintos grupos que se vinculan las mismas, tanto en el ámbito interno como en el ámbito externo incluidos en éstos a sus colaboradores y/o empleados, clientes, proveedores, el gobierno, el medio ambiente, la comunidad. La responsabilidad social es aplicable a toda organización incluida las cooperativas y demás entidades de economía popular y solidaria. Centrándose este estudio en el análisis de la responsabilidad social de las cooperativas de ahorro y crédito de una de las provincias más importantes del Ecuador, se hace forzoso el estudio del desarrollo y la regulación de estas organizaciones en ese país.

1.5. La teoría de la agencia en la sinergia con las organizaciones socialmente responsables.

Dentro del contexto actual, esta teoría se ha transformado dentro desde una perspectiva extremadamente útil cuando se trata de estudiar a las organizaciones, especialmente lo que respecta a su gobierno corporativo. Bajo esta óptica, se identifican dos actores relevantes en la administración de organizaciones: el “principal”, ente que debe confiar el gobierno institucional a un gestor, mandante,

gerente, ejecutivo, director o administrador, quien recibe la denominación de “agente”, y con el que tendrá información asimétrica y funciones de utilidad dispares.

De esta manera el problema más relevante del gobierno organizacional será la confección de normas e incentivos, es decir herramientas de gestión que permitan mantener una estrategia alineada, para asegurar un comportamiento coherente y convergente de los agentes, con las expectativas o intereses que tiene el principal, por medio de un reparto óptimo de los riesgos, bajo condiciones o entornos de incertidumbre.

Existen dos cuestiones claves que sustenta la teoría de la agencia, una tiene que ver con el hecho de que en la relación entre agente y principal existe la factibilidad subyacente de que la máxima autoridad se movilice primordialmente en consideración a sus intereses particulares, dejando en un segundo plano los del principal (fenómeno conocido como riesgo moral); y la otra, que este mandatario no cuente con las competencias (conocimientos, actitudes y aptitudes) suficientes (elección equivocada) como para asumir eficientemente las tareas que se le encomendarán; hecho conocido como “selección adversa” (*Buchanan et al. 2014*).



EDITORIAL ANDES COGNITIO

CAPÍTULO II

CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y JURÍDICO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS



CAPÍTULO II

Contexto socioeconómico y jurídico de la Economía Popular y Solidaria en comunidades indígenas

2.1. Pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador

En este segmento, se va a aportar una base teórica importante, ya que marca momentos cronológicos y hechos sociales que impactan en la realidad política, social y cultural.

Tomando como hitos, que los pueblos y nacionalidades indígenas tuvieron un proceso de organización para la adopción de decisiones, así, en el Siglo XIX los alzamientos de los indígenas en Cañar (1862), en Imbabura y Guano (1868), en Chimborazo (1871), en Napo (1898), entre otros, marcaron la conflictividad étnica de la época. A comienzos del Siglo XX, la movilización social estuvo apoyada fuertemente por el movimiento sindical.

En 1927 se organizaron los sindicatos de El Inca en Pesillo, y más tarde, Tierra Libre de Moyurco, Pan y Tierra de La Chimba, todos en el sector de Cayambe, provincia de Pichincha. Estos sindicatos se formaron en su mayoría por huasipungueros, arrimados y yanaperos, y reivindicaban su derecho a la tierra, al agua y los pastos, al salario y al cese de abusos.

La falta de impulso de los diferentes gobiernos a lo largo de la historia republicana del Ecuador, para trabajar en democracia y en conjunto con toda la población ecuatoriana, considerando la pluriculturalidad y plurinacionalidad (mestiza, afrodescendiente, indígena, entre otros.) ha sido una de las razones fundamentales para que surjan distintas organizaciones de pueblos y nacionalidades indígenas. Apenas hasta hace dos décadas, los pueblos y nacionalidades indígenas se reconocieron con derechos y necesidades, debido a las insurrecciones frente al abuso de poder, terminaban en muertes, dolor y desmembramiento de su territorio.

En 1986, se conforma la primera organización nacional de indígenas, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONADE) en 1986, que luego se transformará en la CONAIE. En este camino, para la década de 1990, se articula lo que se denominará el movimiento indígena, dando inicio a un ciclo de acciones reivindicativas cargadas de simbolismo y expresión étnica.

Es así que, en 1996 se conforma el Movimiento Plurinacional Pachakutik-Nuevo País, como una alianza interétnica de nuevo tipo, en donde confluían indios y mestizos en un compromiso político de renovación

CAPÍTULO 2. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y JURÍDICO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS

democrática, articulación de lo identitario e impugnación al modelo económico neoliberal, implementado desde la década de los ochenta.

Los sucesivos gobiernos, desde la década de los noventa, se vieron en la necesidad de dar respuestas a esta ola de demandas étnicas. Considerando el proceso organizativo y reivindicativo de los pueblos indígenas, sus propios actores han determinado una etapa de reconstitución orientada a la identidad plena de colectividades diferenciadas. De acuerdo al pronunciamiento de la CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador), se empodera jurídicamente el concepto de nacionalidades y pueblos como una forma de sustituir términos peyorativos como: salvajes o minoría. Actualmente, en Ecuador se han definido 14 nacionalidades indígenas, las mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Tabla 2.1. Pueblos y nacionalidades indígenas

Región	Provincia	Nacionalidad	Idioma
Amazonía	Morona Santiago,	Shuar	Shuar Chicham
	Zamora, Sucumbíos,		
	Pastaza y Napo.		
	Pastaza y Morona		Achuar Chicham
	Santiago.	Achuar	
	Sucumbíos	Cofán	Ai` Ingae
	Sucumbíos	Siona	Paicoca
	Sucumbíos	Secoya	Paicoca
	Orellana, Pastaza y	Waorani	Wao Tiro
	Napo	Zápara	
Costa	Pastaza		Zápara
	Pastaza	Andoa	Andoa
	Pastaza	Shiwiari	Shiwiari Chicham
	Santo Domingo de	Tsáchila	Tsa'Fiqui
	los Tsáchilas		
	Esmeraldas, Carchi e	Awá	Awapit
	Imbabura		
	Esmeraldas	Chachi	Cha'Palaa
	Esmeraldas	Épera	Sia Pedee
	Manabí	Pueblo Manta	Castellano
Sierra - Amazonía	Santa Elena	Pueblo Wankavilca	Castellano
		Kichwa	Kichwa

Fuente: SEPS (2017)

Dentro de esta clasificación, es importante considerar el ambiente y los recursos naturales. Las áreas de la costa han sufrido altísimas tasas de deforestación. Los problemas ambientales principales son la

contaminación por uso intensivo de agroquímicos y el manejo del agua, dependiente de proyectos de inversión pública de envergadura y de un cuadro jurídico en transformación.

En la región de la sierra el minifundio ha sustituido las grandes haciendas en la ocupación y consumo del territorio y de sus recursos naturales. Aunque existan problemas de contaminación con desechos sólidos y líquidos, hay menos uso de agroquímicos y muchas experiencias de agroecología o cultivos orgánicos. La ganadería es muy desarrollada y muchos pastos se encuentran deteriorados.

En la región amazónica las poblaciones originarias son Shuar y Achuar, debido a las características propias del ecosistema de los suelos y bosques, esta cultura se ha orientado a la pesca, horticultura y caza, con métodos de cultivos agroecológicos. Lo cual provoca un volumen menor de oferta, pues la mayor parte es para el consumo interno. Esta forma de explotación se constituye como sostenible ya que, al poseer amplios territorios comunitarios, esto garantiza que la producción sea orgánica. Las actividades agropecuarias no constituyen la principal fuente de ocupación. El Censo Agrícola indicó que cerca de la mitad de los entrevistados dependían en gran manera del ingreso extra predial. En las provincias mencionadas, los recursos forestales son un bien patrimonial relevante, por la composición del ochenta por ciento (80%), de bosques que se ven afectados por la extracción sin regulación de maderables, y el tráfico de fauna originaria de la Amazonía.

2.1.1. Organizaciones que trabajan en beneficio de los pueblos y nacionalidades indígenas

Dentro de las organizaciones que trabajan en beneficio de los pueblos y nacionalidades indígenas, se pueden considerar de mayor relevancia los siguientes:

Figura 2.1. Organizaciones de defensa de los derechos indígenas



CODENPE



Dirección Nacional
de Educación Bilingüe



Dirección de Salud
Indígena



Fiscalías indígenas

Fuente: Elaboración propia 2021

CODENPE: En diciembre de 1998 se crea el Consejo Nacional de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, como una entidad pública de representación de los pueblos autodefinidos como nacionalidad indígenas; creado como una instancia representativa y participativa, que democratiza las entidades estatales, incluyendo a los sectores sociales, para el establecimiento de políticas, planes, programas, proyectos y actividades de desarrollo, involucrándolos en la toma de decisiones de los pueblos y nacionalidades indígenas.

Dirección Nacional de Educación Bilingüe. El Ministerio de Educación, realiza la gestión para conformar un programa con las siguientes áreas: Educación Infantil Familiar Comunitaria; Educación Básica; Educación Bachillerato; Educación Básica para jóvenes y adultos, a través del programa nacional de alfabetización “Dolores Cacuango”; y, Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe EIB-MOSEIB. Cuenta con otros programas como el Software para educación intercultural bilingüe de manera interactiva, Mushuk Muyu, (significa nueva semilla) la radio revista Minga Educativa y el programa de revisión de la gramática **Kichwa**.

Dirección de Salud Indígena. El Ministerio de Salud diseña y ejecuta corporativamente políticas y estrategias para la convalidación y revalorización de las medicinas ancestrales.

En materia de derechos humanos, en el año 2001, se crea la Dirección Nacional de Derechos de los Pueblos Indígenas (DINAPIN), posteriormente la Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (CONADHPIN) de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, la cual hasta el año 2009 continuó trabajado en la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos individuales y colectivos.

Fiscalías Indígenas. En el año 2007, el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador en convenio con la Fiscalía General del Estado se crea las unidades de Asuntos Indígenas, las mismas que representan a la sociedad en la investigación, persecución del delito y en la acusación penal de los presuntos infractores que pertenecen a las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, además coadyuvan en la administración de justicia indígena, respetando las decisiones o resoluciones tomadas por las autoridades comunitarias.

2.1.2. Principios constitucionales y derechos colectivos por los que velan los pueblos y nacionalidades indígenas

Los principios constitucionales y derechos colectivos, por lo que los pueblos y nacionalidades están siempre pendientes, independientemente de los Gobiernos y de la concepción que tengan las distintas administraciones locales, son:

Tabla 2.2. Principios de los pueblos y nacionalidades indígenas

Plurinacionalidad e interculturalidad	La interculturalidad es la condición de posibilidad de la plurinacionalidad, de la misma manera que el Estado plurinacional es la única garantía para que las sociedades puedan reconocer, respetar y construir la interculturalidad. La interculturalidad es el reconocimiento de las diferencias radicales al interior de la sociedad; por su parte, el Estado Plurinacional lleva ese reconocimiento de las diferencias radicales al ámbito de los derechos, tanto en la esfera de su enunciación (dogmática y deontología constitucional), cuanto en aquella de las garantías de ejecución y procedimientos de implementación (parte orgánica constitucional, leyes, normas y reglamentos de aplicación). Para que los derechos colectivos de los pueblos indígenas tengan garantía de ejecución y aplicación, se requiere un verdadero cambio en la estructura política del Estado.
Progresividad de la Constitución y las leyes	La Constitución del 2008 al ser progresiva con respecto a aquella de 1998 que incorporó los Derechos Colectivos, hoy reconoce el carácter intercultural de la sociedad ecuatoriana y, por tanto, la necesidad de cambiar el orden jurídico vigente permitiendo la plurinacionalidad del Estado, entendiendo que la plurinacionalidad pone en práctica y en ejecución el carácter intercultural de la sociedad.
Derecho al territorio y a la unidad territorial	Para el movimiento indígena, nada más alejado a su cosmovisión que la mercantilización de la naturaleza y la explotación a los seres humanos. En los territorios indígenas no hay depredación ambiental. En las costumbres e instituciones indígenas no existe espacio para la explotación al hombre. En el mundo indígena no hay posibilidad para la mercantilización de la vida. Los indígenas han cuidado los territorios y la vida por centenares de años y ahora con un nuevo estatuto jurídico que les permita seguir haciéndolo, sobre todo en momentos en que la humanidad está muy cercana a la catástrofe ecológica llaman a todos y todas a juntar, corazones, manos, pensamientos, lenguas, sueños, esperanzas y luchas, para seguir siendo <i>runakuna</i> (Seres humanos).
Razonabilidad frente al extractivismo.	Hasta el momento, jamás el Estado ha consultado a las comunidades involucradas sobre este proceso de concesión territorial. En la Constitución del 2008, como parte de los derechos colectivos, en el artículo 57 numeral 7, no consta como derecho el consentimiento de los pueblos indígenas a las actividades extractivistas sino como obligación, puesto que dice: [...] “Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la Ley.” Por ello, es saludable que, en la visión de desarrollo, se adopte el concepto intercultural del <i>sumak kawsay</i> (el buen vivir), como base para una visión diferente de desarrollo y economía.

Eliminar la brecha de implementación	Dos grandes estrategias de los Estados en relación a los pueblos indígenas: la primera la denomina “modernización e integración”, y a la segunda la denomina: “la estrategia del crecimiento económico”. En ambas, los Estados se han caracterizado por el irrespeto a los derechos colectivos, y la inobservancia de los derechos económicos y sociales. En el caso del Ecuador, esta situación se demuestra dramáticamente en los indicadores sociales con respecto a los pueblos indígenas, que acusan un deterioro en sus condiciones de vida, en los que los índices de analfabetismo, morbilidad materno-infantil, prevalencia de enfermedades de la pobreza como causas de mortalidad, pobreza medida en necesidades básicas insatisfechas, entre otros indicadores, han crecido de manera desmesurada en los últimos años.
Libertad para los pueblos	La Plurinacionalidad del Estado y la Interculturalidad son un abierto desafío al pensamiento liberal y a la estructura del poder vigente. Esto se expresa en la tragedia y etnocidio que viven actualmente los denominados pueblos en aislamiento voluntario (o también denominados como “pueblos no-contactados”), como es el caso de los <i>Tagaeri-Taromenane</i> . No están cobijados ni amparados por ninguno de los instrumentos jurídicos que el discurso del liberalismo ha desarrollado hasta ahora. Sus hermanos <i>waos</i> los llaman “pueblos libres”.
Participar en la construcción de otro mundo posible.	En las declaraciones continentales de los pueblos indígenas ya consta la demanda de plurinacionalidad del Estado como parte central de su proyecto político. En América Latina no es la única región en la que se debate la plurinacionalidad del Estado y la apertura hacia nuevas cosmovisiones. El Estado Plurinacional es la condición de posibilidad de enriquecer la democracia con el aporte y la experiencia de los pueblos y las nacionalidades. El Ecuador está en un momento crucial de su historia y con el reconocimiento de la plurinacionalidad del Estado, habrá empezado un camino de descolonización de la democracia y de construcción de un horizonte de largo plazo en el que todas las voluntades puedan construir la unidad en la diversidad.

Fuente: Elaboración propia 2021

2.1.3. Contexto socioeconómico de la Amazonía

De la ilación natural de la investigación se pasará a revisar la región Amazónica del Ecuador está localizada al Este de la Cordillera de los Andes. Por otro lado, la provincia de Morona Santiago es parte (con las provincias de Azuay y Cañar) de la región llamada El Austro, mientras Zamora Chinchipe colinda con Perú. El clima de la región amazónica es húmedo con precipitaciones que van de los 2 000 mm a los 4 000 mm año. Las temperaturas promedio van de los 18°C a los 22°C. Las zonas de vida corresponden al bosque muy húmedo tropical. Los ríos del área pertenecen a la cuenca del Amazonas.

CAPÍTULO 2. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y JURÍDICO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS

El Censo Agrícola indicó que cerca de la mitad de los entrevistados dependían en gran manera del ingreso extra predial como, además de la extracción de recursos forestales madereros y no madereros, la artesanía e incipientes actividades turísticas. No obstante, la agricultura es la principal ocupación en esta área. En el siguiente cuadro se detallan las proporciones correspondientes a cada actividad económica:

Tabla 2.3. Población económicamente Activa – Amazonía

Actividades	Morona Santiago		Zamora Chinchipe		Total	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	21330	74,90%	10936	58,10%	32266	68,23%
Explotación de minas y canteras	213	0,70%	2577	13,70%	2790	5,90%
Industrias manufactureras	627	2,20%	734	3,90%	1361	2,88%
Suministros de electricidad, gas, a/c	0	0,00%	109	0,60%	109	0,23%
Distribución de agua y alcantarillado	0	0,00%	10	0,10%	10	0,02%
Construcción	1387	4,90%	1131	6,00%	2518	5,32%
Comercio, reparación de vehículos	1163	4,10%	685	3,60%	1848	3,91%
Transporte y almacenamiento	569	2,00%	295	1,60%	864	1,83%
Act. de alojamiento y servicios de comida	470	1,70%	450	2,40%	920	1,95%
Información y comunicación	93	0,30%	145	0,80%	238	0,50%
Actividades financieras y de seguros	120	0,40%	0	0,00%	120	0,25%
Act. Profesionales, científicas y técnicas	0	0,00%	19	0,10%	19	0,04%
Act. Y servicios administrativos de apoyo	442	1,60%	114	0,60%	556	1,18%
Adm. Pública, defensa y seguridad social	1046	3,70%	745	4,00%	1791	3,79%
Enseñanza	767	2,70%	202	1,10%	969	2,05%
Act. Servicios sociales y de salud	161	0,60%	81	0,40%	242	0,51%
Artes, entretenimiento y recreación	0	0,00%	41	0,20%	41	0,09%
Otras actividades de servicios	58	0,20%	169	0,90%	227	0,48%
Act. en hogares privados con serv. doméstico	26	0,10%	378	2,00%	404	0,85%

Fuente: INEC 2016

En el siguiente gráfico, se muestran las actividades económicas y productivas que se realizan en la provincia de Morona Santiago, en la cual se encuentra la comunidad en estudio. En el cual, se puede apreciar que la Agricultura, ganadería y silvicultura predomina con el setenta y cuatro, punto nueve por

El gráfico de sectores ilustra la composición de la actividad económica de la zona de estudio. El sector de la construcción es el dominante, representando el 74,90% del total. Los demás sectores, como el comercio, el transporte y el alojamiento, representan porcentajes mucho menores, todos inferiores al 5%.

Sector	Porcentaje
Construcción	74,90%
Comercio, reparación de vehículos	4,10%
Transporte y almacenamiento	2,00%
Act. de alojamiento y servicios de comida	2,20%
Industrias manufactureras	3,60%
Actividades financieras y de seguros	2,70%
Act. Profesionales, científicas y técnicas	4,90%
Explotación de minas y canteras	0,70%
Información y comunicación	0,20%
Suministros de electricidad, gas, a/c	0,00%
Distribución de agua y alcantarillado	0,00%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0,00%
Industria extractiva	0,00%
Industria de transformación	0,00%
Industria de construcción	0,00%
Industria de servicios	0,00%
Industria de comercio	0,00%
Industria de transporte	0,00%
Industria de alojamiento	0,00%
Industria de alimentación	0,00%
Industria de salud	0,00%
Industria de educación	0,00%
Industria de cultura	0,00%
Industria de ocio	0,00%
Industria de otros	0,00%

Con el fin de impulsar a los sectores vulnerables, se aprobó la Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza (ENIEP), que se propone integrar plenamente la reducción de la pobreza en la iniciativa general de cambio de la matriz productiva, es decir un cambio a la matriz productiva inclusivo. En lo que se refiere al sector rural que se encuentra predominado por pueblos y nacionalidades indígenas, dicha estrategia propugna pasar de la prestación de apoyo a la producción campesina a la adopción de un enfoque de cadena de valor más complejo. (Mendiguren, 2014)

53

2.2. Nacionalidad Shuar

La nacionalidad Shuar tiene presencia entre los dos estados: Ecuador y Perú. En nuestro país se encuentra ubicada en las provincias de Morona Santiago, Pastaza y Zamora Chinchipe, existiendo otros asentamientos en Sucumbíos y Orellana en la Amazonia y, en la Región Litoral, en Guayas y Esmeraldas.

Actualmente los Shuar reivindican un territorio de 900688 ha. La extensión legalizada hasta el momento es de 718220 ha, mientras que 182468 ha se encuentran aún sin reconocimiento legal.

El nombre del pueblo shuar, se ha mantenido en el tiempo como un pueblo de guerreros, que protegen la naturaleza y libertad. Siempre se han caracterizado por su valentía, desde épocas en la que los incas buscaron que se unifique el *Tahuantinsuyo*, incluso en la época de la invasión de los españoles, ganaban ventaja por su conocimiento de la selva. Los españoles, los llamaban “*jíbaros*”, que quiere decir salvajes; se referían así por los rituales que mantenían.

Según estimaciones de los Shuar, su población es de 110000 habitantes (1998), asentados en aproximadamente 668 comunidades.

Tradicionalmente la vestimenta de la **mujer Shuar** es el “*karachi*” y el hombre viste una falda llamada “*itip*” una especie de lienzo de líneas verticales de colores morado, rojo, negro y blanco, tinturados con vegetales, que se envuelven de la cintura hasta el tobillo y va sostenida con una faja. Antes, vestían el *Kamush*, hecho con corteza de árbol machacada.

Su arreglo corporal se complementa con una gran variedad de coronas de plumas de tucanes y otras aves y pinturas faciales con diseños de animales, pues creen que así, estos les transmiten su fuerza y poder. Para las **fiestas de la Tzantza** y la culebra, se pintan su cuerpo con diseños que representan a sus animales sagrados.

Figura 2.3. Vestimenta Shuar



Fuente: Elaboración propia 2021

2.2.1. Organización socio-política

Las agrupaciones shuar, se realizan en centros comunitarios bajo el liderazgo de un Síndico, Centros que se articulan en Federaciones donde la máxima autoridad es la Asamblea, la misma que se encuentra dirigida por un directorio, electo cada tres años.

Existen tres federaciones en esta nacionalidad, FICSH (Federación interprovincial de centros Shuar), FIPSE (Fuerza Independiente del Pueblo Shuar en Ecuador) y FINAE (Federación Indígena Nacional Ecuatoriana), están articuladas por medio de la coordinación. Su propósito es coordinar acciones en defensa de los derechos de las nacionalidades ante la presión de las compañías petroleras.

2.2.2. Prácticas productivas

Las principales actividades productivas son: la agricultura, pesca y caza. Se dedican a la agricultura, pesca, caza. Los principales cultivos son de: maíz, papa china, camote, yuca y maní. La pesca y la caza se han restringido debido a que se usan materiales invasivos como granadas y dinamita. Las mujeres se dedican a la elaboración de artesanías con materia prima propia de la selva.

Figura 2.4. *Prácticas productivas*



Fuente: Elaboración propia 2021

2.2.3. Prácticas artísticas

Esta nacionalidad tiene sus propios bailes, sus cantos e instrumentos musicales, (*Tampur*) tambor, (*Pinkui*) flauta, (*Shacap*) cascabel y (*Nampet*) música.

2.3. Contexto socioeconómico de Morona Santiago, cantón Santiago.

La Provincia Morona Santiago se encuentra ubicada al Sur Este del país, tiene una superficie de 2'405.217 ha y representa el nueve punto cuatro por ciento (9,4 %) de la superficie nacional. Morona Santiago es la segunda provincia más extensa de la República de Ecuador. Su topografía se define en primer lugar por el flanco exterior de la Cordillera Oriental de los Andes en la que se destaca la presencia del volcán Sangay con 5.230 m.s.n.m. uno de los más activos del mundo y en segundo lugar la cordillera del Kutukú, que por sus características geológicas y fisiográficas constituye la zona subandina del país.

Figura 2.5. División política de Morona Santiago



Fuente: Elaboración propia 2021

El pueblo shuar es guerrero por naturaleza, fueron llamados “jíbaros” durante la época de la conquista, haciendo referencia a que eran salvajes. Tienen hábitos nómadas característicos por vivir en la selva, aledaños a ríos y lagunas, siendo sus principales actividades la caza y pesca.

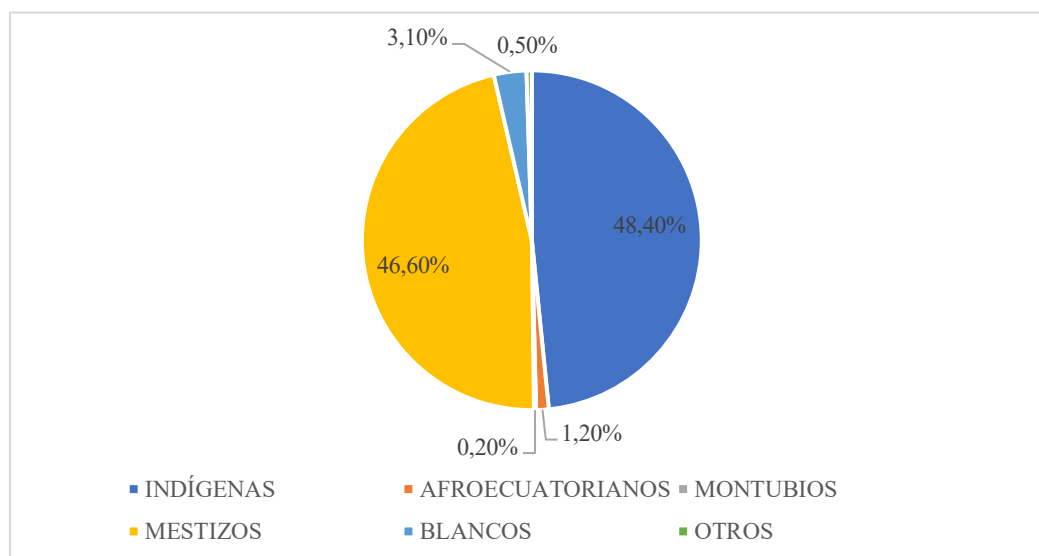
La cultura shuar se desenvuelve en torno a sus principios y valores, que tienen como piedra angular sus creencias y ritos, todos se encuentran estrechamente vinculados al medio ambiente. En la provincia de Morona Santiago, la población se determina por etnia de la siguiente manera: indígena, afroecuatoriano, montubio, mestizo, blanco, otros. En la provincia predomina la etnia indígena, los datos se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla 2.4. Población de Morona Santiago por etnia

N.	Etnia	Total	%
1	Indígenas	58921,00	48,40%
2	Afroecuatorianos	1461,00	1,20%
3	Montubios	243,00	0,20%
4	Mestizos	56730,00	46,60%
5	Blancos	3774,00	3,10%
6	Otros	609,00	0,50%
Demanda potencial		121738,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia 2021

Figura 2.6. Población por etnia



Fuente: Elaboración propia 2021

Es importante acotar, que la información extraída por el INEC (Instituto Nacional Ecuatoriano de Censos) se hace con base a la identificación propia del ciudadano, si se considerase afroecuatoriano se considerará como tal, y así sucesivamente. Predomina en casi el cincuenta por ciento (50%) la etnia indígena, mientras que los blancos, montubios y afroecuatorianos tienen menor participación. El cantón Tiwintza, cabecera Cantonal Santiago tiene 8622 habitantes de comunidades indígenas de la nacionalidad shuar, principalmente en el margen izquierdo del río Santiago hasta la confluencia del Puchunanga, la que posteriormente se denomina Teniente Hugo Ortiz.

Las tierras en donde se desarrolla la base económica del cantón Tiwintza, son suelos de reciente formación motivo por el cual son poco fértiles, a pesar de estar rodeados por exuberantes ríos los cuales hacen que faciliten la producción ganadera del sector. La mayor parte del cantón se halla habitada por la población Shuar, este pueblo desarrolló su propia cultura y tiene una ideología particular con respecto al “Ii Nunke” “Nuestro Territorio”, el cual es el símbolo de fertilidad al que todos deben tener acceso, ya que es un recurso para la subsistencia y por tanto nadie puede ser privado de sus beneficios. Este pueblo fue alterado por la conquista española en América, por el interés de explotar las riquezas auríferas y plantas de valor, como canela, el caucho y la cascarrilla.

Actualmente, las entidades financieras son: BanEcuador y corresponsales bancarios del Banco Pichincha y del Banco de Guayaquil. Al mantener una PEA (Población Económicamente Activa) del noventa y

CAPÍTULO 2. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y JURÍDICO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS

seis punto setenta y tres por ciento (96,73%) sería conveniente que el sistema financiero y solidario se involucre de forma socialmente responsable para impulsar las actividades económicas primarias, secundarias y terciarias que predominan en este cantón.

En las siguientes imágenes se muestra un acercamiento a la comunidad shuar Jempekat, en lo relativo a su contexto natural y social:

Las viviendas de la comunidad shuar, Jempekat, generalmente están hechas de madera. Se encuentran localizadas en la naturaleza, respetando los recursos naturales; conviven en armonía con los animales propios de la zona. Como se puede observar en las imágenes, ya existe la intervención del Estado, en lo referente a obras públicas, seguridad vial, salud pública y el ámbito jurídico.

Figura 2.7. Comunidad shuar Jempekat

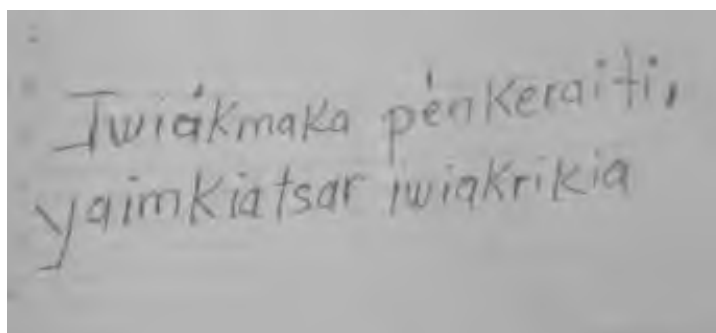


Fuente: Elaboración propia 2021

El siguiente manuscrito, fue realizado por uno de los dirigentes de la comunidad. Está en su lengua propia, shuar chicham; en el cual se refleja siguiente frase: “sirve vivir, si se vive para servir”. Esta frase,

se encuentra enmarcada dentro de sus servicios, ya que, dentro de sus convicciones está el trabajo en equipo, viven en solidaridad entre todas las familias de la comunidad.

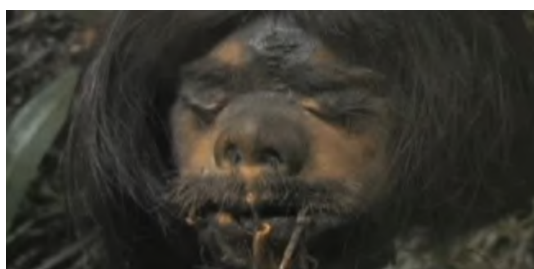
Figura 2.8. Idioma shuar chicham



Fuente: Elaboración propia 2021

Dentro de las costumbres que se conservaban hace aproximadamente, 30 años era la práctica de la *tzanza* o reducción de cabezas, esta actividad se le practicaba al guerrero más bravo de la tribu con la que se enfrentaban. Primero, se separaba la cabeza del resto del cuerpo del atacante, seguidamente las mujeres de la tribu cocinaban la cabeza y le desprendían la piel, iban golpeando poco a poco de tal manera que se aflojen los huesos; con algunas hierbas y distintos tipos de piedras, se va cocinando y reduciendo el cráneo. Posteriormente, cosen con finas puntadas la cabeza reducida, se mantienen con costuras pronunciadas los ojos y la boca, las cuales, de acuerdo a la creencia, servirían para encerrar el alma del enemigo y ganar la valentía del mismo. A continuación, se muestra una imagen del museo de América en Madrid.

Figura 2.9. Tzanza



Fuente: Elaboración propia, con autorización de la comunidad (2021)

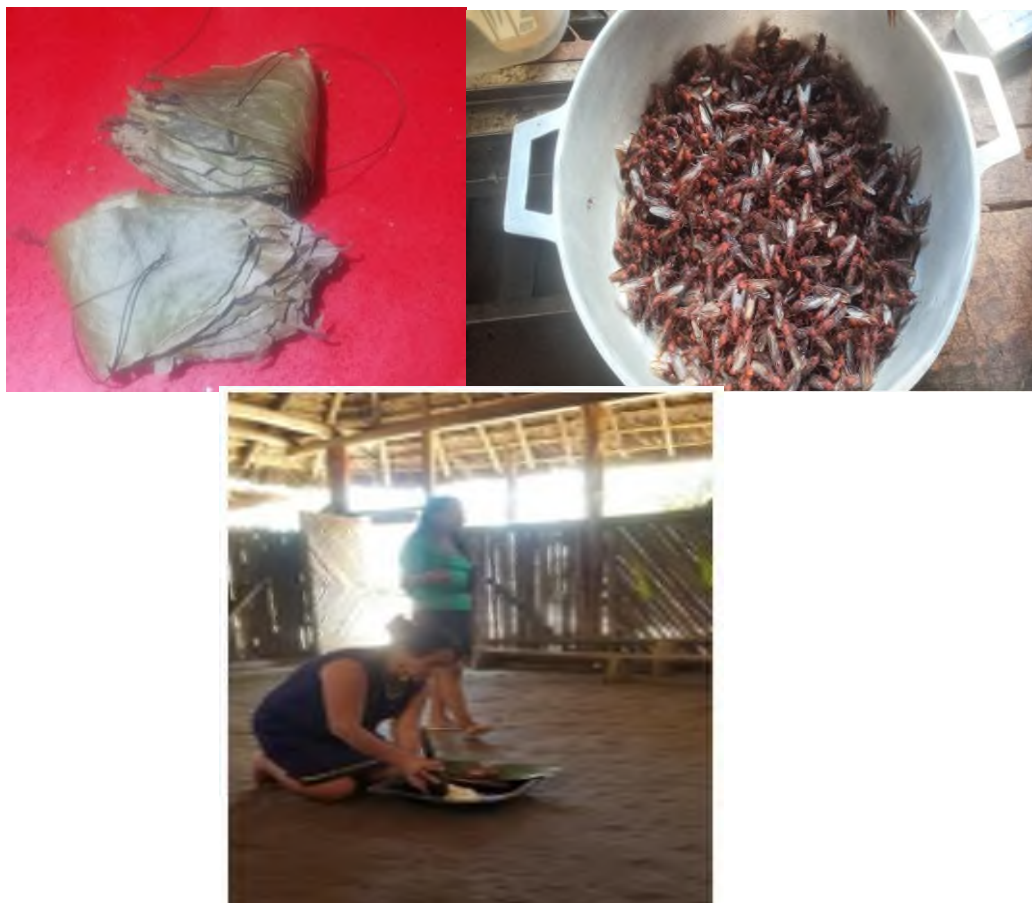
En lo que corresponde a la alimentación, la nacionalidad shuar consume lo que produce la tierra como: yuca, camote, papa china y palmito; y la carne de animales silvestres. De acuerdo a su convicción, les

CAPÍTULO 2. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y JURÍDICO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS

ayuda a mantener su salud y longevidad. En las siguientes imágenes, se muestra: la guayusa, hormigas culonas y la chicha de yuca.

La guayusa es una planta con la cual se elabora una bebida energética y purificante, que se toma previo a ingresar a los lugares sagrados. Las hormigas culonas, se cazan por temporada y se consumen en los hogares. Finalmente, la chicha de yuca, hoy en día se elabora aplastándola y dejando que se fermente. Anteriormente, la costumbre era que las mujeres más viejas de la tribu, masticaban la yuca y la escupían para su fermentación.

Figura 2.10. Costumbres ancestrales – alimentación



Fuente: Elaboración propia 2021

En el caso del Ecuador, es reconocido, la importancia de las cooperativas financieras que representan una cuarta parte del sistema económico de ese país. Estas organizaciones han significado además una opción importante para sectores populares de participar en el ámbito económico, de depositar sus ahorros y de contar con un sistema de crédito. Este sector financiero y, en general, todo el sector de la economía

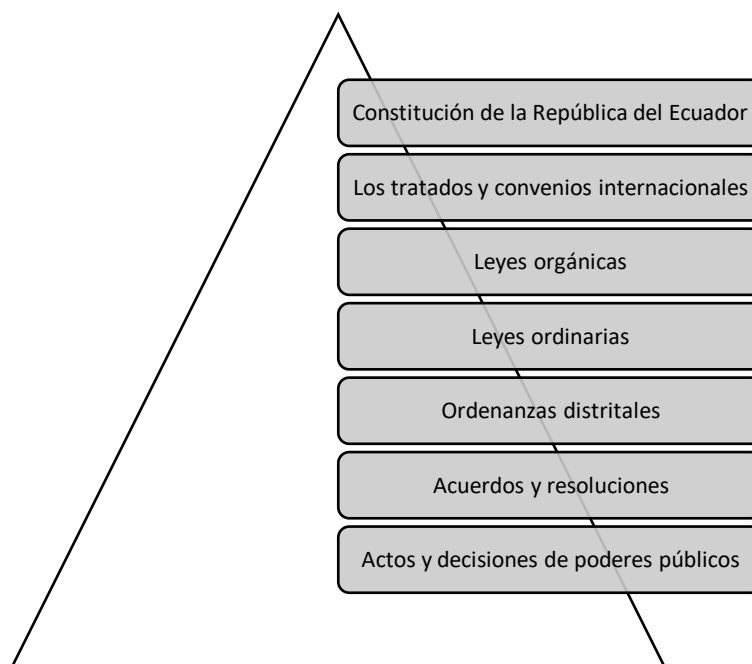
popular y solidaria ha jugado un papel fundamental en el Ecuador y después de la Constitución del 2008, este sistema se consolida proporcionándole todo un marco jurídico que regula su organización y funcionamiento.

2.4. Marco jurídico de las Cooperativas en el Ecuador con especial referencia a las cooperativas de ahorro y crédito.

En materia de cooperativas y su regulación, el Ecuador sufre una profunda transformación, a partir de la reforma de su Constitución Nacional del 2008, así como con los principios y las directrices estampadas en el Plan Nacional del Buen Vivir.

Bajo esta orientación relacionándose las normativas, tanto constitucionales como legales, se puede destacar como regulación relacionada con las cooperativas de ahorro y crédito las siguientes:

Figura 2.11. Pirámide Kelseniana de Ecuador



Fuente: Elaboración propia, con autorización de la comunidad (2021)

De acuerdo con lo expuesto, se muestran en este orden de ideas las Leyes y Normativas correspondientes para el presente estudio.

2.4.1. Constitución Nacional de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador de 2008, norma el sistema económico de este país, estableciendo disposiciones constitucionales que apuntan a regular su sistema financiero y la incorporación de las cooperativas de ahorro y crédito a un sistema de economía popular y solidaria. En este sentido este texto constitucional establece:

El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios (art. 283 subrayado nuestro).

Las actividades financieras son un servicio de orden público, y podrán ejercerse, previa autorización del Estado, de acuerdo con la ley; tendrán la finalidad fundamental de preservar los depósitos y atender los requerimientos de financiamiento para la consecución de los objetivos de desarrollo del país. Las actividades financieras intermediarán de forma eficiente los recursos captados para fortalecer la inversión productiva nacional, y el consumo social y ambientalmente responsable (...) (art. 308 subrayado nuestro)

El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones (Art. 309)

El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria (art. 311 subrayado nuestro).

Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas. El Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza; alentaré la

producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional (Art. 319 subrayado nuestro).

2.4.2. Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador: Para toda una vida 2017-2021.

En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo Para Toda Una Vida, en sus distintas aprobaciones en períodos de cuatro años que van del 2008-2012, 2013-2017 y el ultimo 2017-2021, se advierten objetivos relacionados con el sistema de cooperativas y el sistema de economía popular y solidaria, como el esquema económico y de producción ecuatoriano. Este plan es el instrumento al que se deben sujetar las políticas, programas y proyectos públicos de este país y, son de obligatoria observancia. En el último plan 2017-2021. se establece lo siguiente:

Eje 2: Nuestro sistema económico es social y solidario. La economía está al servicio de la población para garantizar los derechos y en ella interactúan los subsistemas: público, privado, y popular y solidario; los tres requieren incentivos y regulación del aparato público.

De esta manera, se reconoce en este texto, la importancia de la economía popular y solidaria y se destaca la necesaria aprobación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS, 2011), como instrumento dirigido a impulsar el desarrollo de emprendimientos inclusivos y sustentables y como parte de los subsistemas que interactúan en la economía del país. En este caso, se anota como importante la creación del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS), de la Corporación de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) y de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

Así, en este eje, se muestran como objetivos relacionados con esta directriz, de manera esquemática, los siguientes:

Tabla 2.5. Eje 2 Plan Nacional de Desarrollo: Para toda una Vida 2017-2021.

Eje	Objetivo	Política
Eje 2: Nuestro sistema económico es social y solidario. La economía está al servicio de la población para garantizar los derechos y en ella interactúan los subsistemas: público, privado, y popular y solidario; los tres requieren incentivos y regulación del aparato público.	Nº 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización	4.3 Promover el acceso de la población al crédito y a los servicios del sistema financiero nacional, y fomentar la inclusión financiera en un marco de desarrollo sostenible, solidario y con equidad territorial. 4.9 Fortalecer el apoyo a los actores de la economía popular y solidaria mediante la reducción de trámites, acceso preferencial a financiamiento y a contratación pública, para su inclusión efectiva en la economía
	Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria	5.9 Fortalecer y fomentar la asociatividad, los circuitos alternativos de comercialización, las cadenas productivas, negocios inclusivos y el comercio justo, priorizando la Economía Popular y Solidaria, para consolidar de manera redistributiva y solidaria la estructura productiva del país.
	Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural	6.4 Fortalecer la organización, asociatividad y participación de las agriculturas familiares y campesinas en los mercados de provisión de alimentos

Fuente: PND 2017-2021

Eje 3: Se requiere de una ciudadanía activa y participativa, y de un Estado cercano, que sea incluyente, brinde servicios públicos de calidad y con calidez. Esta visión del Estado en la sociedad destierra la corrupción y proyecta el posicionamiento estratégico del Ecuador a nivel regional y mundial, procurando en todo momento el bien común.

En relación con este eje, se destacan como objetivos relacionados con el cooperativismo lo siguiente:

Tabla 2.6. Eje 3 Plan Nacional de Desarrollo: Para toda una Vida 2017-2021

Eje	Objetivo	Política
Eje 3: Se requiere de una ciudadanía activa y participativa, y de un Estado cercano, que sea incluyente, brinde servicios públicos de calidad y con calidez. Esta visión del Estado en la sociedad destierra la corrupción y proyecta el posicionamiento estratégico del Ecuador a nivel regional y mundial, procurando en todo momento el bien común.	Nº7 Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía	7.3 Fomentar y fortalecer la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.
	Nº 8 Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social	8.6 Fomentar la transparencia en los sectores privado y popular-solidario, impulsando la adopción de criterios de integridad que fortalezcan los principios de cooperativismo y de gobierno corporativo, para disuadir del cometimiento de actos que atenten contra los objetivos nacionales de desarrollo.

Fuente: Elaboración propia 2021

2.4.3. Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria

Esta ley fue promulgada en el año 2011, como instrumento legal dirigido a impulsar el desarrollo económico bajo un sistema popular y solidario con emprendimientos inclusivos y sustentables de acuerdo al Plan Nacional del Buen Vivir. Su fin es proporcionar a la población más vulnerable los mecanismos para mejorar su calidad de vida y procurase un crecimiento social y económico. En este texto legal, se establece una estructura financiera que impulse y fortalezca el sector financiero popular y solidario.

Se instituye, como principios aplicables a las personas y organizaciones sujetas a esta ley, entre otros, los siguientes: a) El comercio justo y consumo ético y responsable b) La autogestión; y c) La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas (art.4).

CAPÍTULO 2. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y JURÍDICO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS

El sector financiero popular y solidario, según esta normativa, está conformado por las cooperativas de ahorro y crédito, las cajas solidarias, bancos comunales, cajas de ahorro y otras entidades asociativas formadas para la captación de ahorros, la concesión de préstamos y la prestación de otros servicios financieros en común (art. 8).

Asimismo, este texto legal define, como Sector Cooperativo:

Al conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social. Las cooperativas, en su actividad y relaciones, se sujetarán a los principios establecidos en esta Ley y a los valores y principios universales del cooperativismo y a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo (art. 21).

Igualmente, define como cooperativas de ahorro y crédito:

A las organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente con el objeto de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y previa autorización de la superintendencia, con clientes o terceros con sujeción a las regulaciones y a los principios reconocidos en la ley (art. 81).

Se le establece como actividades financieras que pueden ejercer previa la aprobación superintendencia las siguientes: a) Recibir depósitos a la vista y a plazo, bajo cualquier mecanismo o modalidad autorizada; b) Otorgar préstamos a sus socios; c) Conceder sobregiros ocasionales; d) Efectuar servicios de caja y tesorería; e) Efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos, así como emitir giros contra sus propias oficinas o las de instituciones financieras nacionales o extranjeras; f) Recibir y conservar objetos muebles, valores y documentos en depósito para su custodia y arrendar casilleros o cajas de seguridad para depósitos de valores; g) Actuar como emisor de tarjetas de crédito y de débito; h) Asumir obligaciones por cuenta de terceros a través de aceptaciones, endosos o avales de títulos de crédito, así como por el otorgamiento de garantías, fianzas y cartas de crédito internas y externas, o cualquier otro documento, de acuerdo con las normas y prácticas y usos nacionales e internacionales e) Recibir préstamos de instituciones financieras y no financieras del país y del exterior; f) Emitir obligaciones con respaldo en sus activos, patrimonio, cartera de crédito hipotecaria o prendaria propia o adquirida, siempre que en este último caso, se originen en operaciones activas de crédito de otras instituciones financieras; g) Negociar títulos cambiarios o facturas que representen obligación de pago creados por ventas a crédito

y anticipos de fondos con respaldo de los documentos referidos; h) Invertir preferentemente, en este orden, en el Sector Financiero Popular y Solidario, sistema financiero nacional y en el mercado secundario de valores y de manera complementaria en el sistema financiero internacional; i) Efectuar inversiones en el capital social de cajas centrales; y, j) Cualquier otra actividad financiera autorizada expresamente por la Superintendencia (art.83).

Adicionalmente, en relación con las cooperativas, la normativa contenida en este texto legal establece la obligación de que las mismas sean éstas financieras o no deben ser estructuradas por segmentos, con el fin de generar políticas y regulaciones de manera específica y diferenciada atendiendo las características particulares de cada entidad (art.101). En este sentido, confiere la competencia de su regulación y segmentación a la Superintendencia de la Economía Popular y solidaria, específicamente a la Junta de Regulación, como instancia representante de la Función Ejecutiva (art. 144).

Para la segmentación de las cooperativas, la Junta de Regulación debe considerar los siguientes criterios: a) la participación de la cooperativa en el sector; b) el volumen de sus operaciones; c) el número de socios; d) el número y ubicación geográfica de las oficinas operativas a nivel local, Cantonal, provincial, regional y/ o nacional; e) el monto de sus activos; f) el patrimonio; y, g) los productos y servicios financieros que presta (art. 101).

Algunas disposiciones contenidas en esta ley se encuentran concordadas con otro instrumento jurídico aplicable al sector de la economía popular y solidaria, promulgado en el año 2014 y que complementa toda la regulación jurídica erigida para el fomento, desarrollo y consolidación de este sector financiero.

2.4.4. Código Orgánico Monetario y Financiero:

Esta normativa tiene por objeto regular los sistemas monetario y financiero, así como los regímenes de valores y seguros del Ecuador (art.1)

Según este dispositivo legal el sistema monetario y financiero nacional está integrado por las entidades responsables de la formulación de las políticas, regulación, implementación, supervisión, control y seguridad financiera y las entidades públicas, privadas y populares y solidarias que ejercen actividades monetarias y financieras (...) (art. 6)

Así, se crea mediante esta ley, a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. La primera se encargará de parte de la Función Ejecutiva, responsable de la formulación de las políticas públicas y la regulación y supervisión

monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores (art. 13). A la segunda, le corresponde las funciones de control y supervisión del sector financiero popular y solidario (art.74) y autorizará a las entidades del sistema financiero nacional para el ejercicio de actividades financieras. Dentro de estas entidades del sistema financiero encuadra a las cooperativas de ahorro y crédito” (art.144) estableciendo expresamente que se encuentran conforman el sector financiero popular y solidario (art.163).

Igualmente, este texto de ley establece la obligación de ubicar a las cooperativas como asociaciones pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria, en segmentos, confirmando la competencia de la Junta de regulación de establecerlas (art. 447).

2.5. La clasificación de las cooperativas: la segmentación de las cooperativas de ahorro y crédito

Como se apreciará en líneas precedentes, el marco legal relativo a las cooperativas dispone la organización de las mismas por segmentos. Para esta segmentación se considera su participación en el sector, el número de sus operaciones, socios y/u oficinas, el monto de sus activos, su patrimonio o los productos y/o servicios que prestan.

Antes de la existencia de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y con la consecuente creación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como órgano de regulación y control de todas las organizaciones que conforman este sector; el manejo de la información sobre las mismas era llevado por la Dirección Nacional de Cooperativas y por la Superintendencia de Bancos. Considerando estas dos marcadas etapas de la clasificación y estructuración de las cooperativas en el Ecuador, se estima conveniente subdividir este considerando en dos sub - partes a saber: a) la ordenación de las cooperativas antes de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y b) La segmentación de las cooperativas después de la promulgación de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y la creación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

2.5.1. La ordenación de las cooperativas antes de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria

La coexistencia de las cooperativas de ahorro y crédito en el sistema económico ecuatoriano se ve ligada a los sucesos de índole económicos que marcaron a este país después de los años 1980 que representaron una contracción económica muy marcada y con consecuencias graves para este país.

Es así que, frente a la banca tradicional, el sector cooperativo marco una opción importante para sostener el sistema de depósito y crédito de esta nación después del año de 1999, donde se produce eventos como

el cierre de un número significativo de bancos, la devaluación de la moneda nacional (Sucre) y su conversión a la dolarización. Frente a ello, como lo citan Jácome H., y Ruiz M. (2013), el sistema financiero cooperativo, paralelo a la banca tradicional, mostró liquidez, salvaguardando los depósitos de sus socios y generando una mayor confianza en el sector como actor económico.

Para el momento, la regulación, registro y control de este sector se concentraron, fundamentalmente en dos organismos: la Superintendencia de Bancos y Seguros (SBS) y la Dirección Nacional de Cooperativas (DNC). A la primera de ella, le correspondía el control del sector más prominente del sistema cooperativo financiero en relación con las cooperativas de ahorro y crédito y de las cajas de ahorro y; a la segunda, es decir, a la Dirección Nacional de Cooperativas adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social, le estaba encomendado el hacer la promoción, asesoría, fiscalización, capacitación y registro de las organizaciones del sector cooperativo en el Ecuador (Jácome H., y Ruiz M., 2013).

No obstante, el sector no estaba totalmente registrado, la información existente era dispersa; no existiendo, por demás, un sistema de supervisión de la gestión y el desempeño social de estas organizaciones. Es así que, con la aprobación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y la inmediata creación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) –en junio de 2012– se reconstruye un aparato institucional público destinado a la rectoría, regulación, control y supervisión del sector. En efecto, siguiendo lo así establecido en la disposición primera transitoria de la Ley, se procede a un periodo de transición para cuantificar y caracterizar al sector de economía popular y solidaria en un plazo de un año que vencía en mayo del año 2013.

Por esta razón, se ejecuta un proceso registro, mapeo y ordenamiento de las organizaciones que lo constituyen, acopio de información de las cooperativas de ahorro y de crédito, reconocimiento e inscripción de las mismas y la transferencia de competencia de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Dirección Nacional de Cooperativas a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Se construye, en consecuencia, una línea base y en este primer diagnóstico del sector cooperativo se detectaron 3.932 cooperativas (financieras y no financieras) y 1.683 asociaciones de producción. Para el julio de 2013, se habían detectado 3.260 cooperativas de las cuales 946 eran cooperativas de ahorro y crédito, una caja central y 2.313 cooperativas no financieras y 2.847 asociaciones de producción (Jácome H., y Ruiz M., 2013).

2.5.2. La ordenación de las cooperativas después de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria

La promulgación de La Ley Orgánica de la Economía popular y solidaria del Ecuador (LOEPS) publicada en el año 2011, se orientó a fortalecer el sector económico y solidario del Ecuador, en el cual se ubica a las cooperativas de ahorro y crédito como institución fundamental objeto de este estudio. Con este ordenamiento legal, se crean una serie de instituciones que forman el aparato gubernamental destinado a regular, orientar, promocionar y controlar a las organizaciones que lo conforman.

Es así como nacen la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria (2012) y la Junta de Regulación Monetaria, a quienes la ley faculta para regular y coordinar la política de este sector, llevar su registro, controlar y supervisar su gestión.

En este sentido, se promulga, igualmente, el reglamento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, el cual fue Publicado en Decreto N° 1061, según Registro Oficial Suplemento 648, de fecha 27 de febrero de 2012. En este texto reglamentario se desarrolla la sección II, relativa a la segmentación de las cooperativas, que otorga a la Junta de Regulación, -a propuesta de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria-, la elaboración y modificación de su segmentación, con fundamento en el artículo 101 de la ley (art.96). Asimismo, le confiere a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria el determinar cuándo una cooperativa ha superado el segmento en que se encuentra ubicada, disponiendo el cambio correspondiente.

De la misma forma, revela que cuando el Comité Interinstitucional, la Junta de Regulación y la Superintendencia, emitan políticas, regulaciones o disposiciones para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, esos organismos deberán considerar los segmentos a quienes serán aplicables. Dispone también que, en el caso de que no se mencionare la segmentación correspondiente, se entenderá que la disposición o disposiciones emitidas son aplicables a todas las cooperativas, sin perjuicio del segmento al que ellas pertenezcan.

En efecto, considerando el dispositivo legal y reglamentario, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en el año 2013, implanta una serie de variables relacionadas con los criterios establecidos por la ley, para ser utilizados a los fines de la segmentación de las cooperativas. Bajo esta orientación, para cada criterio (excepto para el criterio relacionado con los criterios y servicios que presta la institución) este organismo establece como variables las siguientes:

Tabla 2.7. *Criterios y variables de segmentación de las cooperativas*

Criterios de la Ley	Variables Utilizadas por SEPS
Participación de la cooperativa en el sector	Ingresos Totales Anuales
Volumen de sus operaciones	Saldo de captaciones y colocaciones al cierre del ejercicio.
Número de socios	Número de socios registrados en la extinta Dirección Nacional de Cooperativas
Número y ubicación geográfica de las oficinas operativas a nivel local, cantonal, provincial, regional y/ o nacional	Número de sucursales Abiertas
Monto de sus activos	Número de cantones donde la cooperativa tiene operaciones
Patrimonio de la institución	Monto de los activos al cierre del ejercicio
Productos y servicios financieros que presta	Patrimonio al cierre del ejercicio
	No se establece información

Fuente: Boletín Trimestral I de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2013.

Por un lado, es necesario remarcar que el sector económico y solidario se conforma por los sectores cooperativo, asociativo y comunitario que agrupan a las cooperativas de producción, de consumo, de vivienda, de servicios, las asociaciones productivas y a las organizaciones comunitarias (art.21 LOEPS) y que de acuerdo a la información manejada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para esa época, la distribución de las cooperativas, por tipo se presentaba de la siguiente manera:

Tabla 2.8. *Distribución de cooperativas por tipo*

Tipo	Porcentaje
Transporte	48,4%
Ahorro y crédito	26,6%
Vivienda	11,3%
Producción	11%
Consumo	0,4%
Otros servicios	2,3%

Fuente: Boletín Trimestral I de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria 2013

Por otro lado, de igual forma es importante de nuevo evocar que el texto de ley, establece que el sector cooperativo ecuatoriano se clasifica en cooperativas no financieras y cooperativas financieras. En lo que respecta al sector financiero, conformado por las cooperativas de ahorro y crédito; las cajas solidarias y de ahorro; la cajas centrales; y los bancos comunales (art. 78 LOES), ese mismo año 2013, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) con la información suministrada, durante el periodo de transición, por la Superintendencia de Bancos y la Dirección Nacional de Cooperativas y la

información, estableció una primera división en cuanto a las cooperativas financieras, considerando el valor de sus activos, en 4 segmentos a saber:

Tabla 2.9. Segmentación de las cooperativas financieras para el año 2013

Segmento	COACS	%
Segmento 1	476	45.55
Segmento 2	275	26.32
Segmento 3	70	6,7
Segmento 4	39	3.73
Por clasificar	185	17.70
Total	1045	100

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria 2013

De esta forma, las 1045 cooperativas financieras formaban parte de un grupo mayor de 3.932 cooperativas. De ellas, 945 eran cooperativas de ahorro y crédito. Para el año. 2014, según el catastro llevado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las cooperativas de ahorro y crédito por provincias se presentaban distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 2.10. Distribución de cooperativas por provincias

Provincia	Número de COACs
Azuay	56
Bolívar	26
Cañar	22
Carchi	8
Chimborazo	90
Cotopaxi	83
El Oro	19
Esmeraldas	8
Galápagos	4
Guayas	65

CAPÍTULO 2. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y JURÍDICO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN COMUNIDADES INDÍGENAS

Imbabura	30
Loja	61
Los Ríos	26
Manabí	52
Morona Santiago	4
Napo	5
Orellana	5
Pastaza	9
Pichincha	180
Santa Elena	7
Santo Domingo de los Tsáchilas	4
Sucumbíos	5
Tungurahua	166
Zamora Chinchipe	10
Total	945

Fuente: Catastro SEPS junio 2014.

Por resolución N° 038-2015-F, de fecha 13 de febrero de 2015, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera estableció una nueva división o segmentación de las cooperativas financieras basada, igualmente, en el monto de sus activos a saber:

Tabla 2.11. Segmentación de las cooperativas financieras

Segmento	Monto de activos (USD)
Segmento 1	Más de 80 millones
Segmento 2	20 a 80 millones
Segmento 3	5 a 20 millones
Segmento 4	1 a 5 millones
Segmento 5	Hasta 1 millón (incluye cajas de ahorro, bancos y cajas comunales)

Fuente: SEPS 2015

Se establece, adicionalmente, en esta resolución, que el monto de activos para el segmento 1, será actualizado, anualmente, por la Junta aplicando la variación del índice de precios al consumidor. Asimismo, esta instancia estableció que las entidades que conforman los segmentos 3, 4 y 5 se segmentarían, adicionalmente, de acuerdo al vínculo con sus territorios; entendiéndose que tal vínculo existe, cuando las referidas entidades coloquen al menos el cincuenta por ciento (50%) de los recursos en los territorios donde éstos fueron captados. No obstante, hasta la presente fecha, estos montos no han sido modificados por resolución alguna.

Para el período comprendido entre los años 2015-2016, las cooperativas financieras en cuanto al porcentaje que representaban en el mercado, según el segmento correspondiente se tenía que:

Tabla 2.12. *Porcentajes del mercado de las cooperativas financieras por segmento años 2015-2016*

Segmento	Monto de activos	% del mercado
Segmento 1	Más de 80 millones	2,51%
Segmento 2	20 a 80 millones	3,93%
Segmento 3	5 a 20 millones	8,4%
Segmento 4 y 5	1 a 5 millones Hasta 1 millón	83,32%

Fuente: Guzmán P., (2017).

En cuanto a su distribución geográfica, las cooperativas se concentran, fundamentalmente, en la zona central de la sierra de Ecuador. Para el año 2016 la distribución de las cooperativas por zonas geográficas se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 2.13. *Distribución geográfica de las cooperativas financieras 2016*

Provincias	Porcentaje
Azuay, Chimborazo y Pichincha, Tungurahua.	8,27%
Imbabura, Manabí, Cotopaxi, Los Ríos y Loja	3,8%
Bolívar, Caroní Galápagos y Guayas	2,3%
Esmeraldas, Sucumbíos, Napo, Orellana, Pastaza y El Oro.	1,2%
Cañar, Morona Santiago, Santo Domingo y Santa Elena	Sin data

Fuente: Guzmán P., (2017) con datos del Banco Central del Ecuador.

De acuerdo a la información mostrada en el informe sobre el sector de cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, presentado por la Corporación de Estudios para el Desarrollo (CORDES) en Marzo de 2018, para el año 2017, después de un proceso de liquidaciones, fusiones y extinciones, el número de cooperativas financieras ecuatorianas se había reducido de 981 a 686, es decir, unas trescientas entidades

menos que en el año 2012, depuración, especialmente, concentrada en el sector de las entidades más pequeñas. De esta manera, gráficamente, puede verse que el movimiento del número de cooperativas de ahorro y crédito para el período comprendido entre los años 2012-2017 se presenta así:

Tabla 2.14. *Movimiento del Número de Cooperativas 2012-2017*

Año	Número
2012	981
2013	945
2014	907
2015	854
2016	715
2017	686

Fuente: Elaboración propia (2021)

De 686 cooperativas, unas 65 cooperativas se ubican en los segmentos 1 y 2. Aunque no constituyen el diez por ciento (10%) del sector, estas representan el ochenta y seis por ciento (86%) del total de activos del sistema de cooperativas, el ochenta y cinco por ciento (85%) de la cartera y el ochenta y ocho por ciento (88%) de los depósitos (CORDES, 2018).

No obstante, según presentación sobre el modelo de supervisión diferenciada para las COAC presentada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en junio de 2017, el número de cooperativas activas, para abril de ese mismo año, era de 694, distribuidas en cada segmento, se muestran de la manera siguiente:

Tabla 2.15. *Cifras del sector número de cooperativas por segmentos y monto de activos para el año 2017*

Segmento	Nº Cooperativas	Activos (USD millones)
1	26	7.095
2	38	1.570
3	86	934
4	182	429
5	362	119
Total	694	10.147

Fuente: SEPS 2017

Pese a esta disminución significativa de las cooperativas; este sector sigue siendo un sector significativo para el sistema económico ecuatoriano.

Como lo señala la Corporación de Estudios para el Desarrollo (2018): “El sector atiende a amplios segmentos de la población que en buena parte no tienen acceso a los productos y servicios de la mayoría de los bancos privados, sino también porque el sector de las cooperativas de ahorro y crédito, representa una parte importante de los activos y pasivos del sistema financiero nacional” (p.1). En este sentido, manifiestan que esta merma está, probablemente, relacionada con “el escaso control que ejercieron durante todo este período los organismos competentes y a los modelos de manejo de gestión utilizados por las asociaciones cooperativas que no se ajustan a un modelo que les permita no solo evaluar su aspecto financiero sino también el cumplimiento de su responsabilidad social y de los principios cooperativos que la rigen” (Tobar-Pesántez L., y Solano-Gallegos S., s/f, p.14).

2.6. Normativa legal para los pueblos y nacionalidades indígenas

Es importante mencionar que los derechos de los pueblos indígenas no siempre fueron protegidos por la comunidad internacional como en la actualidad. Históricamente, los convenios internacionales de protección de lo que en ese entonces se denominó “las minorías” amparaban la protección sólo de algunos derechos. Esto porque durante muchos siglos, el problema más frecuente que enfrentó el mundo fue la modificación de fronteras de las naciones fruto de las constantes guerras. En consecuencia, al finalizar cualquier conflicto, los pueblos y nacionalidades se encontraban perteneciendo a otra nación que no era la suya, ocupando una condición de minorías culturales, lingüísticas o étnicas y en ocasiones con un territorio dividido por fronteras, respecto a la nueva entidad política que se constituía.

Desde el 28 de septiembre de 2008 se aprobó, una nueva Constitución, en donde el pilar fundamental es la interculturalidad y plurinacionalidad. En donde se reconoce la existencia de diversas culturas, caracterizadas por conservar sus propias costumbres, tradiciones, religión e idioma. Las nacionalidades existentes son: Awá – Chachi, Tsáchila, Manta Huancavilca, Epera, Siona, Secoya, Cofán, Waorani, Zápara, Shuar, Achuar, Shiwiar, Kichua de la Amazonía; y, la nacionalidad Kichwa de la Sierra con sus pueblos: Karanki, Otavalo, Natabuela, Kayambi, Kitu – Kara, Panzaleo, Salasaka, Chibuleo, Kisapincha, Huaranka, Puruhá, Kañari y Saraguro.

Así también, el Convenio No. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (en adelante el Convenio) fue ratificado por el Ecuador el 15 de mayo de 1998 y entró en vigencia el 5 de septiembre de 1991. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos

Indígenas (en adelante la Declaración) fue adoptada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007, con el voto favorable de 143 estados, entre ellos Ecuador.

Se ha ratificado también la competencia de la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos, que ha emitido jurisprudencia de los derechos humanos relacionados con la participación en la adopción de decisiones por parte de los Pueblos Indígenas.

En la Constitución de la República del Ecuador, según los Arts. 11 numeral 3, 417, 424, 425, 426, los instrumentos internacionales de derechos humanos forman parte del ordenamiento jurídico, y en virtud de las disposiciones constitucionales citadas al respecto, se concluye que tanto el Convenio como la Declaración también lo integran, y en ese sentido cualquier funcionario o funcionaria del Estado, juez o jueza deberá aplicar la norma y la interpretación más progresista que garantice el efectivo ejercicio de derechos humanos.

2.6.1. Participación de los pueblos y nacionalidades indígenas

La democracia liberal, ha ocasionado que los ciudadanos sientan menos representación por las autoridades, por lo que recurren a otras formas de participación. La movilización social, ha impulsado a los estados a reconocer las distintas formas de participación, como sujetos colectivos. Por lo que, se analizan dos niveles de la participación reconocida en la Constitución, tanto a aquella reconocida a todas las personas que habitan en el Ecuador, así como la reconocida específicamente para pueblos y nacionalidades indígenas.

En tal sentido, el Art. 1 de la Constitución reconoce que “la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, la cual se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.”

A continuación, se exponen los procesos de participación directa, sin discriminación de ningún tipo y por lo tanto reconocida también a pueblos y comunidades indígenas del Ecuador:

Tabla 2.16. Procesos de participación

Derechos Políticos de Participación	En el Art. 61 se reconocen los derechos de participación directa, que tienen que ver con la facultad de las personas para elegir y ser elegidas, participar en los asuntos de interés público, presentar proyectos de iniciativa popular normativa, ser consultados, fiscalizar los actos del poder público, revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular, desempeñar funciones públicas y conformar partidos y movimientos políticos.
Políticas y servicios públicos	El Art. 85 de la Constitución establece que, en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas y los servicios públicos que garanticen los derechos humanos reconocidos en la Constitución, se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, el Art. 95 agrega que dicha participación se orienta por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. El Art. 100 dispone que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel del gobierno.
Democracia directa	El Art. 103 se reconoce el derecho a la iniciativa popular normativa ante la función legislativa o cualquier otro órgano con competencia normativa. Este derecho incluye la participación mediante representantes en el debate del proyecto normativo. También se prevé el derecho a presentar reformas constitucionales. El Art. 104 regula el proceso de consulta popular que puede ser solicitada por las personas, y los Art. 105 y 106 regulan la revocatoria del mandato.
Representación Política	Desde el Art. 112 al 117 se regula el derecho de las personas a ser elegidos, y que tiene relación con la facultad de conformar partidos y movimientos políticos.
Consejos Nacionales de Igualdad	La actual Constitución, al normar la Función Ejecutiva, crea los Consejos Nacionales de Igualdad que son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

		Ejercen atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con, entre otras, “temáticas étnicas” e interculturales, y establece que dichos consejos serán conformados en forma paritaria por representantes de la sociedad civil y del Estado, y presididos por quien represente a la función ejecutiva.
Función de Transparencia y Control Social.	de y	A partir del Art. 204 se norma la función de transparencia y control social que entre otros objetivos dispone que “fomentará e incentivará la participación ciudadana”. Una de las instituciones que conforman dicha función es el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que, según el Art. 207, tiene las siguientes facultades: Promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana. Impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público. Designará las autoridades que corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley.
Régimen de desarrollo		“El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay” y añade que “el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución”.
Derechos de Colectivos comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.		Salvaguardia de las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos (Art. 4) Medidas para afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo (Art. 5) Adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos responsables de políticas y programas que les conciernan. (Art. 6.b) Decidir sus propias prioridades sobre su proceso de desarrollo, en la medida en que afecta a sus vidas, creencias instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera. (Art. 7.1 y 7.2) El Estado debe efectuar estudios para evaluar la incidencia social, espiritual, cultural y

ambiental que las actividades de desarrollo puedan tener sobre dichos pueblos. Los resultados de los estudios deben ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas. (Art. 7.3)

1. Medidas que protejan el medio ambiente de los territorios que habitan. (Art. 7.4)
2. Medidas especiales de protección para trabajadores indígenas (Art. 20.1)
3. Formación profesional de dichos pueblos (Art. 22.2)
4. Fortalecer las artesanías, la industria rural y comunitarias y las actividades tradicionales relacionadas con su economía de subsistencia (Art. 23.1)
5. Planear y administrar servicios de salud comunitarios (Art. 25.1)
6. Desarrollo de programas y servicios de educación (Art. 27.1)
7. Mantener y desarrollar el contacto, relaciones y la cooperación con sus propios miembros, así como con otros a través de las fronteras en el caso de pueblos binacionales. (Art. 36.1 y 36.2)

Fuente: Elaboración propia (2021)



EDITORIAL ANDES COGNITIO

CAPÍTULO III

CONSTRUCCIÓN DEL ENFOQUE HOLÍSTICO DEL COMPORTAMIENTO SOCIALMENTE RESPONSABLE EN LA COMUNIDAD SHUAR



CAPÍTULO III

Construcción del enfoque holístico del comportamiento socialmente responsable en la comunidad Shuar

Al interactuar en la comunidad shuar, Jempekat, ubicada en el cantón Tiwintza; se ha logrado un conocimiento más profundo de este pueblo de guerreros, sobre sus: creencias, valores, cultura, dinámica social y actividades económicas. No obstante, con el fin de brindarle solidez al tema en estudio, se realizó el análisis de la convergencia entre los principios de la responsabilidad social, los principios de la economía popular y solidaria; y los principios de los pueblos y nacionalidades indígenas.

Dentro de lo expuesto, se exhiben como principios de los pueblos y comunidades indígenas: el colectivismo, el amor a la naturaleza “*Pachamama*”, el buen vivir, la vestimenta y el lenguaje. Estos principios, son propios de cada nacionalidad indígena donde el trabajo en equipo por un bien común y el respeto por la *Pachamama*, los hacen defensores de su territorio y de la libertad de sus costumbres ancestrales. Dentro del análisis bibliográfico profundo y evidenciado en los momentos anteriores, se destacan como los pilares de la economía popular y solidaria, las costumbres aborígenes. Puesto que, no se buscaba el lucro sino el vivir en armonía con el entorno.

Tabla 3.1. Convergencia de los principios

RESPONSABILIDAD SOCIAL	ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Rendición de cuentas	Búsqueda del buen vivir y del bien común	Colectivismo
Transparencia	Prelación del trabajo sobre el capital, y de los intereses colectivos sobre los individuales	Amor a la naturaleza "Pachamama"
Comportamiento ético	Comercio justo, consumo ético y responsable	El Buen Vivir
Respeto a los intereses de los interesados	Equidad de género	Vestimenta
Respeto a la legalidad	Respeto a la identidad cultural	Lenguaje
Respeto a la normativa interna de comportamiento	Autogestión	
Respeto a los derechos humanos	Responsabilidad social, ambiental y rendimiento de cuentas	
	La distribución equitativa y solidaria de los excedentes	

Fuente: Elaboración propia (2021)

3.1. Informe del focus group en la comunidad shuar del cantón Tiwintza.

Para el desarrollo de la presente investigación, es deseable que los participantes del mismo, pertenezcan a la comunidad indígena ubicada en el cantón Tiwintza, el presente focus group se ha realizado con los dirigentes. En el cual se presentan las asociaciones, con distintas índoles de interés, tales como: para la defensa del territorio, recursos naturales, autogobierno y autodeterminación. Cabe recalcar, que los dirigentes se nombran en Asambleas, reconocidas por la Secretaría de cultos y derechos humanos. En el cantón Tiwintza hay 6 organizaciones. Como se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 3.2. Organizaciones del cantón Tiwintza

N.	ORGANIZACIONES	DIRIGENTES
1	Asociación Shuar “Santiak”	Sr. Vicente Uwujint
2	Asociación Shuar “Mayaik”	Sra. Gabriela Chinkin
3	Asociación Shuar “Kaank”	Sra. Martha Shimpuikat
4	Asociación Shuar “Los Fronterizos”	Sr. Efrén Chiriap
5	Asociación Shuar “Paantin”	Sr. Stefano Tsakimp
6	Asociación Shuar “Yamaram Tsawaa”	Sr. Alonso Jimpikit

Fuente: Elaboración propia (2021)

Se han planteado interrogantes, dentro de los ámbitos: cultural, filantrópico, ambiental, ético, legal, económico y social. Se muestran, a continuación:

Figura 3.1. Preguntas focus group

¿Cuáles son los principios y valores filantrópicos que usted considera que guía a la comunidad?

¿Qué idiomas se hablan en la comunidad?

¿Cómo obtienen sus visiones a largo plazo?

¿El sistema de organización de la comunidad es propio o también se vincula el Estado?

¿Cuáles son los niveles de organización dentro de la nacionalidad shuar?

¿Cuáles son las principales actividades económicas en la comunidad?

¿Hace cuántos años se empezó a impulsar la comercialización de sus productos?

¿Ha habido algún impulso por parte del sector financiero para la comunidad?

¿Se aplica alguna normativa legal específica para el fomento de la EPS en la comunidad?

¿Cómo describiría usted el enfoque del buen vivir de la comunidad shuar?

¿En la comunidad existe algún tipo de caja de ahorro o alguna organización de tipo cooperativa dentro de la comunidad?

¿Cómo describiría usted el enfoque del buen vivir de la comunidad shuar?

¿Entonces estos corresponsales solo tienen servicio de depósitos y retiros?

¿Usted considera que las costumbres ancestrales o cultura shuar se ve insertada dentro en el modelo económico de desarrollo actual?

Fuente: Elaboración propia (2021)

De las interrogantes planteadas anteriormente, se obtuvo la información que se exhibe a continuación:

✓ Los principios indígenas son: la defensa del territorio, la defensa de los recursos actuales existentes en el territorio, porque estos son la base fundamental del espíritu, de la espiritualidad del pueblo y de la nacionalidad shuar, ese es el principio fundamental. Los valores son: ser respetuosos, ser honrados, ser trabajadores y sobre todo ser visionarios- También están los valores culturales, por ejemplo, creencias en las supersticiones, creencias en los poderes sobrenaturales. Son insumos de plantas que existen en la naturaleza, y se ingieren, estos productos permiten tener las visiones lo que va a suscitar en el futuro, esos son los valores que se cultivan a diario para ser fuertes, para ser hombres visionarios, de esa forma predecir lo que va a suscitar. Los principios y valores tienen su base firme en la filantropía del trabajo en equipo, del bienestar común.

✓ Originalmente pertenecemos a la nacionalidad shuar, que es una de las trece nacionalidades que tiene nuestro Ecuador, nosotros estamos asentados en la provincia de Morona Santiago; naturalmente en el Tiwintza, es un cantón que el noventa por ciento (90%) de la población es shuar, por lo tanto, la lengua nativa es el idioma shuar, se llama Shuar-Chicham.

✓ Se usan generalmente: la ayahuasca, el floripondio o el tabaco, son los tres productos que aquí se consumen, para tener visiones o adquirir poderes sobrenaturales.

Las tres plantas, tienen casi los mismos efectos. Sin embargo, para el consumo la forma de preparar es diferente. Por ejemplo, el ayahuasca tendría que hacer ayuno por algunos días, caminar tres o cuatro días en ayunas, llegar a la cordillera, un río o una cascada y se puede ingerir, entonces se adquieren esas visiones, esos poderes sobrenaturales que a futuro puede suscitar contra uno; estas visiones pueden ser positivas y negativas. El tabaco tiene efectos inmediatos, en el momento se ingiere ya sea de dos a cuatro minutos la persona se queda en un estado que ya no puede caminar, se queda estático, casi no siente. En el caso del floripondio tiene otros efectos, duran de tres a cuatro días el efecto, la visión se opaca. Los tres productos generan visiones futurísticas, tanto como positivas, como negativas; en el caso de tener visiones negativas hay que volverlos a tomar.

✓ La organización nuestra surge primeramente de una estructura que nos trajeron los salesianos aquí en el oriente, hemos establecido una estructura organizativa del mundo occidental, por ejemplo nosotros tenemos presidente de la organización, vicepresidente, secretario, etc., igualmente en las comunidades hay tres niveles, la organización dentro de la cultura shuar, está en el nivel tres, que es una comunidad pequeña, entonces nosotros igualmente somos parte regida por las normas del Estado, porque para inscribir las personalidades jurídicas o los nombramientos de las propiedades, es necesario acudir a la secretaria de derechos humanos o también a la secretaria antes llamada secretaria de gestión

CAPÍTULO 3. CONSTRUCCIÓN DEL ENFOQUE HOLÍSTICO DEL COMPORTAMIENTO SOCIALMENTE RESPONSABLE EN LA COMUNIDAD SHUAR

de la política, son instituciones en las que se realizan los registros, allí se asientan los documentos para legalizar la existencia de estas organizaciones.

✓ Los niveles de organización son tres: la federación shuar, la asociación shuar y la comunidad shuar, estas federaciones conforman un conjunto de asociaciones shuar y cada asociación tiene un conjunto de comunidades pequeñas, entonces esos son los 3 niveles de organización. La federación shuar es una de las federaciones que existe aquí en la región amazónica. Es decir, cada nacionalidad tiene una federación, la federación quechua que está asentada en Pastaza, la federación shuar que está asentada en Morona Santiago, dependiendo de las nacionalidades en otras provincias. De manera particular nosotros la federación Shuar, somos una de las federaciones más grandes del país, porque nosotros somos una federación interprovincial, estamos asentados en Morona Santiago, Zamora Chinchipe, Pastaza, Sucumbíos, Esmeraldas y Guayas.

✓ Actualmente, no hay tantas actividades como antes, pero si mantenemos algunas prácticas, la producción generalmente está vinculada a la comercialización. Es decir, la práctica de producción anteriormente era únicamente para el consumo, ahora esta práctica de producción ya se realiza con fines comerciales. Por lo general, aquí en la zona la gente cultiva lo que es el plátano, maíz, yuca y café, estos productos son vendidos a los diferentes mercados del país. Adicionalmente, la ganadería es otra de las actividades en la que se concentran los miembros de la comunidad.

✓ Las actividades de comercialización han tomado fuerza, desde el año 2014, allí se empezó a impulsar este tipo de comercio, debido a que en este sector ingresaron muchos intermediarios de diferentes ciudades como Ambato, Cuenca, Zamora, Loja, entre otros. Es decir, no ha habido un impulso directamente desde el Gobierno con la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria. Con la llegada de los comerciantes, se dio iniciativa de sembrar en cantidades considerables, en hectáreas. Este sistema de mercado viene desde el año 2014 y quienes iniciaron han ido organizándose, de tal modo que actualmente han conformado asociaciones productoras y se han constituido en organizaciones legales avaladas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería; y con ello la garantía de vender y expandirse en el mercado tiene mayor factibilidad, al tener un producto certificado a precios buenos y cómodos.

✓ El sector financiero no ha mostrado apoyo para los productores. Sin embargo, la entidad que siempre ha apoyado a todos los sectores es el gobierno municipal, a través de sus técnicos, de la alianza estratégica con el Ministerio de Agricultura y Ganadería. A través de la municipalidad se han ido legalizando los productores, apoyando y coordinando con las instituciones el MAG y AGROCALIDAD; siendo este el apoyo recibido. No obstante, no se ha desarrollado un plan de financiamiento ni de incentivo a través de la SEPS.

✓ El enfoque del buen vivir justamente es un principio y una visión de nuestra nacionalidad, nosotros le decimos al buen vivir “Tarimiat Pujustin” en nuestro idioma, y justamente este principio que esta insertado en la constitución, justamente nace de nosotros de las nacionalidades, de los pueblo originarios, por lo tanto el buen vivir es una vida normal que nosotros lo desarrollamos siempre entre todas las familias, es decir, vivir en paz, tener que comer, vivir en armonía, vivir bien organizados, que todo nuestro entorno, la naturaleza, los bosques, el territorio, este justamente articulado a nuestros intereses y que sean administrados por nuestros intereses y que sean dirigidos por nuestras autoridades, toda la estructura, todas las decisiones que se tomen aquí sean respetadas por las diferentes instancias del estado, así como también de las autoridades justamente nos rodean a nosotros y de todo esto la gente puede educar a sus hijos, tener profesionales, de tal modo esto articule y fortalezcan el desarrollo, la buena armonía, el liderazgo en cada una de las familias y de las comunidades, ese es el principio que básicamente nosotros manejamos y en todas las comunidades shuar tenemos.

✓ En el cantón Tiwintza, tiene 6 asociaciones shuar y cada asociación tiene un grupo de comunidades y esa es la que conforma el cantón Tiwintza y en la cabecera cantonal, en la ciudad de Santiago existen los servicios financieros, el único banco que existe aquí es el BanEcuador, que tiene una sucursal, ya que por gestión de la alcaldía se logró tener acceso, porque de aquí a la ciudad son dos horas en un taxi y en bus son cuatro horas para llegar a la ciudad y recién tener un servicio financiero bancario, por esta lejanía se tuvo que hacer esta gestión y ahora recién hace dos años vienen funcionando unas corresponsales del banco Guayaquil Banco del Barrio y del Banco Pichincha Banco Mi Vecino, estas entidades tienen en gerencia aquí para que la economía se dinamice, en estas entidades se puede depositar y hacer retiros

✓ Los depósitos y retiros, tienen un monto limitado hasta de \$ 300.00 (trescientos dólares), puede uno depositar y puede uno retirar, en cambio en el BanEcuador es normal el depósito y retiro.

✓ De una u otra manera si, aunque nosotros como le mencionaba anteriormente, nosotros tenemos un modelo de subsistencia, de autoconsumo, nosotros no tenemos el modelo de economía monetaria, de valores, nosotros tenemos el modelo del trueque, del intercambio. Sin embargo, ahora nosotros al ser parte de un Estado, es necesario que se asimilen las relaciones financieras que se establecen en el mismo. Por lo que, de una u otra manera nuestra visión también esta insertada en el modelo económico capitalista, que justamente es un sistema mundial, en donde todos los países como Ecuador, este sistema de una u otra manera nos permite salir adelante, si no fuera así al nosotros desvincularnos de las políticas financieras del Estado, sería una desventaja.

CAPÍTULO 3. CONSTRUCCIÓN DEL ENFOQUE HOLÍSTICO DEL COMPORTAMIENTO SOCIALMENTE RESPONSABLE EN LA COMUNIDAD SHUAR

A continuación, se adjuntan en extenso las entrevistas aplicadas a cada uno de los participantes enunciados anteriormente:

Pregunta 1. ¿Cuáles son los principios y valores filantrópicos que usted considera, que guían a la comunidad?

Tabla 3.3. Principios y valores filantrópicos

Representantes de las Asociaciones Shuar	Respuesta
“Santiak”	Entre nuestros principales valores, está el amor y respeto por la selva.
“Mayaik”	Desde pequeños nos han inculcado el trabajo en equipo para mantener bien la comunidad.
“Kaank”	El respeto con lo que la tierra produce para el bienestar de las familias de cada uno.
“Los Fronterizos”	La defensa del territorio, desde los ancestros ha sesgado el comportamiento de la comunidad.
“Paantin”	El cuidado de los lugares sagrados como transmisores de la energía vital.
“Yamaram Tsawaa”	La colaboración entre hermanos cuando hay alguna situación entre las familias de la comunidad.

Fuente: Elaboración propia (2021)

Se manifiesta principalmente, el amor y respeto en la convivencia con la naturaleza en toda su extensión, es la creencia en su entorno más allá de los réditos económicos que se pudieran obtener.

Pregunta 2. ¿Qué idiomas se hablan en la comunidad?

Tabla 3.4. Idiomas de la comunidad shuar

Representantes de las Asociaciones Shuar	Respuesta
“Santiak” “Mayaik” “Kaank” “Los fronterizos” “Paantin” “Yamaram Tsawaa”	Primero enseñamos a nuestros hijos el shuar chicham, y para que puedan incluirse en lo actual, se les enseña también español.

Fuente: Elaboración propia (2021)

Pregunta 3. ¿Cómo obtienen sus visiones a largo plazo?

Tabla 3.5. Tradiciones ancestrales

Representantes de las Asociaciones Shuar	Respuesta
“Santiak”	Las visiones futurísticas se obtienen con la ayuda de un <i>shaman</i> .
“Mayaik”	Las visiones se pueden obtener ingiriendo la <i>ayahuasca</i> .
“Kaank”	La <i>ayahuasca</i> se toma individual o en comunidad, desde la edad de 12 años.
“Los Fronterizos”	El tabaco se inhala para obtener resultados a corto plazo y para purificar.
“Paantin”	El agua del floripondio también permite obtener visiones futurísticas, hay que hacer una caminata y ayuno.
“Yamaram Tsawaa”	Los <i>shamanes</i> ingieren junto a su comunidad el tabaco y <i>ayahuasca</i> , para obtener visiones positivas o negativas.

Fuente: Elaboración propia (2021)

Dentro de las creencias y el apego espiritual al entorno energético que tiene la nacionalidad *shuar*, se encuentra arraigado el consumo de: tabaco, floripondio y la *ayahuasca*; ésta última con fama internacional, ya que hay afluencia de extranjeros para ingerirla y con ella curar sus enfermedades como Alzheimer y cáncer.

Pregunta 4. ¿El sistema de organización de la comunidad es propio o también se vincula el Estado?

Tabla 3.6. Sistema de organización

Representantes de las Asociaciones Shuar	Respuesta
“Santiak”	Se mantienen relaciones colectivas propias para administrar la vida organizativa, económica y política.
“Mayaik”	Las comunidades están organizadas por asociaciones.
“Kaank”	La comunidad se vincula al Estado, para que se cubran sus garantías.
“Los Fronterizos”	En lo que es obras públicas, salud y lo jurídico el Estado está presente.
“Paantin”	Se respetan nuestras tradiciones para circunstancias propias de la comunidad, siempre que no representen violencia.
“Yamaram Tsawaa”	El Estado vela constantemente por la educación y salud de la comunidad, con brigadas.

Fuente: Elaboración propia (2021)

Desde que los pueblos y nacionalidades indígenas se sienten amparados dentro del aparataje estatal, hay una mayor predisposición por incluirse dentro de la planificación de planes programas y proyectos orientados a su bienestar.

Pregunta 5. ¿Cuáles son los niveles de organización dentro de la nacionalidad shuar?

Tabla 3.7. Niveles de organización

Representantes de las Asociaciones Shuar	Respuesta
“Santiak”	La organización nuestra surge primeramente de una estructura que nos trajeron los salesianos aquí en el oriente, hemos establecido una estructura organizativa del mundo occidental.
“Mayaik”	Nosotros tenemos presidente de la organización, vicepresidente, secretario, etc.
“Kaank”	Generalmente, hay tres niveles de organización dentro de la cultura shuar, entonces nosotros igualmente somos parte regida por las normas del Estado.
“Los Fronterizos”	Para hacer inscripciones de las personalidades jurídicas o los nombramientos de las propiedades, es necesario acudir a la secretaria de derechos humanos.
“Paantin”	Los documentos para legalizar la existencia de las organizaciones se asientan con un debido proceso.
“Yamaram Tsawaa”	Las organizaciones se centran en la defensa del territorio y protección de la selva.

Fuente: Elaboración propia (2021)

Los niveles de organización, se encuentran con base en las costumbres ancestrales de la comunidad.

Pregunta 6. ¿Cuáles son las principales actividades económicas en la comunidad?

Tabla 3.8. Actividades económicas

Representantes de las Asociaciones Shuar	Respuesta
“Santiak” “Mayaik” “Kaank” “Los fronterizos” “Paantin” “Yamaram Tsawaa”	Agricultura, ganadería y elaboración de artesanías.

Fuente: Elaboración propia (2021)

Pregunta 7. ¿Hace cuántos años se empezó a impulsar la comercialización de sus productos?

Tabla 3.9. Inicio de la comercialización

Representantes de las Asociaciones Shuar	Respuesta
“Santiak” “Mayaik” “Kaank” “Los fronterizos” “Paantin” “Yamaram Tsawaa”	Las actividades de comercialización han tomado fuerza, desde el año 2014, allí se empezó a impulsar este tipo de comercio, debido a que en este sector ingresaron muchos intermediarios de diferentes ciudades como Ambato, Cuenta, Zamora, Loja. La intervención del gobierno no ha sido directa, se han ido organizando entre productores y compradores.

Fuente: Elaboración propia (2021)

Considerando que, la nacionalidad *shuar* viene de una tradición de producir únicamente para subsistencia, dado el caso para coexistir con todo su entorno, se ha visto impulsado para iniciar con actividades productivas destinadas a la comercialización.

Pregunta 8. ¿Ha habido algún impulso por parte del sector financiero para la comunidad?

Tabla 3.10. Sector financiero en la comunidad

Representantes de las Asociaciones Shuar	Respuesta
“Santiak”	El sector financiero no ha dado apoyo a los productores.
“Mayaik”	No hay una forma propia para evaluar la capacidad de pago.
“Kaank”	Solo el gobierno municipal, está pendiente a través de sus técnicos.
“Los Fronterizos”	El gobierno municipal tiene acuerdos con el MAG y AGROCALIDAD, ellos nos asesoran un poco en la producción.
“Paantin”	Apoyo como tal de entidades financieras no ha habido.
“Yamaram Tsawaa”	No se ha hecho presente la Secretaría de Economía Popular y Solidaria en la comunidad.

Fuente: Elaboración propia (2021)

Dada la amplitud del sector financiero, tanto público como privado; ciertamente, lo que necesita es mayor profundidad en su campo de acción. Tanto dentro de las organizaciones convencionales, como las que se encuentran dentro del marco de la economía popular y solidaria. De tal manera que, coadyuven con el asesoramiento integral para los proyectos productivos.

Pregunta 9. ¿Se aplica alguna normativa legal específica para el fomento de la economía popular y solidaria en la comunidad?

Tabla 3.11. Normativa legal para la EPS

Representantes de las Asociaciones Shuar	Respuesta
“Santiak” “Mayaik” “Kaank” “Los fronterizos” “Paantin” “Yamaram Tsawaa”	La única normativa específica para la comunidad es una resolución emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tiwintza, de la cual no ha dado ninguna socialización.

Fuente: Elaboración propia (2021)

Pregunta 10. ¿Cómo describiría usted el enfoque del buen vivir de la comunidad shuar?

Tabla 3.12. El buen vivir en la comunidad

Representantes de las Asociaciones Shuar	Respuesta
“Santiak”	Es un principio y una visión de nuestra nacionalidad, nosotros le decimos al buen vivir “Tarimiat Pujustin” en nuestro idioma, y esta insertado en la constitución, justamente nace de nosotros de las nacionalidades, de los pueblos originarios.
“Mayaik”	El buen vivir es una vida normal que nosotros lo desarrollamos siempre entre todas las familias, es decir, vivir en paz, tener que comer, vivir en armonía, vivir bien organizados.
“Kaank”	Enfocarse en la naturaleza, los bosques, el territorio, articulado a nuestros intereses y que sean administrados y que sean dirigidos por nuestras autoridades.
“Los Fronterizos”	Toda la estructura, todas las decisiones que se tomen aquí sean respetadas por las diferentes instancias del Estado, así como también de las autoridades justamente nos rodean a nosotros.
“Paantin”	El buen vivir es poder educar a sus hijos, tener profesionales, de tal modo esto articule y fortalezcan el desarrollo, la buena armonía, el liderazgo en cada una de las familias y de las comunidades.
“Yamaram Tsawaa”	Nosotros manejamos en las comunidades shuar el buen vivir como el principio de unión y hermandad para el progreso.

Fuente: Elaboración propia (2021)

El concepto del buen vivir, es propio de la ideología de la comunidad ya que desde sus ancestros les enseñan la importancia del crecimiento conjunto, el trabajo en equipo y el bienestar común.

Pregunta 11. ¿En la comunidad existe algún tipo de caja de ahorro o alguna organización de tipo cooperativa dentro de la comunidad?

Tabla 3.13. *Existencia de organizaciones de la EPS*

Representantes de las Asociaciones Shuar	Respuesta
“Santiak” “Mayaik” “Kaank” “Los fronterizos” “Paantin” “Yamaram Tsawaa”	No hay cajas de ahorro, únicamente dos corresponsales bancarios para depósitos y retiros. No hay asesores para créditos de proyectos productivos.

Fuente: Elaboración propia (2021)

Pregunta 12. ¿Entonces estos corresponsales solo tienen servicio de depósitos y retiros?

Tabla 3.14. *Servicios de los corresponsales bancarios*

Representantes de las Asociaciones Shuar	Respuesta
“Santiak” “Mayaik” “Kaank” “Los fronterizos” “Paantin” “Yamaram Tsawaa”	Los depósitos y retiros, tienen un monto limitado hasta de \$ 300.00 (trescientos dólares), puede uno depositar y puede uno retirar, en cambio en el BanEcuador es normal el depósito y retiro.

Fuente: Elaboración propia (2021)

Pregunta 13. ¿Usted considera que las costumbres ancestrales o cultura shuar se ve insertada dentro en el modelo económico de desarrollo actual?

Tabla 3.15. Inserción en el modelo de desarrollo

Representantes de las Asociaciones Shuar	Respuesta
“Santiak”	De una u otra manera si, aunque nosotros como le mencionaba anteriormente, nosotros tenemos un modelo de subsistencia y de autoconsumo.
“Mayaik”	Se considera que no tenemos el modelo de economía monetaria, de valores, nosotros tenemos el modelo del trueque, del intercambio.
“Kaank”	Al ser parte de un Estado, es necesario que se asimilen las relaciones financieras que se establecen para poder crecer.
“Los Fronterizos”	Ahora ya nuestra visión se ha insertado en el modelo económico capitalista, que justamente es un sistema mundial, del cual somos parte.
“Paantin”	Si es que nosotros nos desvinculamos de las políticas financieras del Estado, sería una desventaja.
“Yamaram Tsawaa”	Es importante mantenernos dentro del sistema de desarrollo para poder crecer junto a nuestras familias, guardando nuestras costumbres.

Fuente: Elaboración propia (2021)

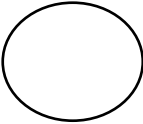
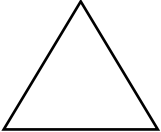
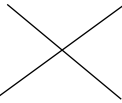
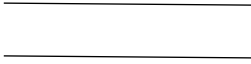
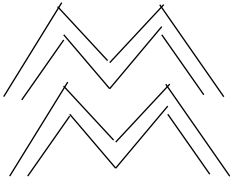
El modelo de desarrollo social y económico actual, se muestra con un enfoque inclusivo, dando relevancia al desarrollo de las comunidades indígenas dentro de sus tradiciones e impulsando una visión de crecimiento.

3.2. Construcción de un enfoque holístico del comportamiento socialmente responsable para las organizaciones del sector financiero cooperativo de la economía popular y solidaria para la comunidad shuar

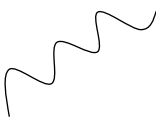
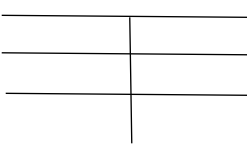
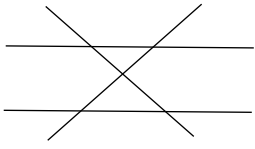
El constructo teórico tiene varias etapas, en un primer plano la visión holística de la economía popular y solidaria, seguidamente de la metáfora basada en el modelo de triple hélice y en un tercer momento haciendo referencia a la teoría de la agencia se toma en cuenta el ser, para hacer referencia a la trascendencia de lo social sobre lo económico, a través de la autopoiesis.

Dentro de las tradiciones de la nacionalidad *shuar*, está pintarse la cara con achiote dependiendo de la celebración, estas pinturas están asociadas con animales, la creencia es que adquirirán las fuerza y habilidades de éstos.

Tabla 3.16. Iconografía zoomorfa shuar

Animal	Signo	Significado
Jaguar		Poder y fuerza
Culebra venenosa		Poder y castigo
Mariposa		Servicio, vida, libertad
Rana		Fertilidad, virilidad y conocimiento
Lagarto		Mano, orden y valentía

CAPÍTULO 3. CONSTRUCCIÓN DEL ENFOQUE HOLÍSTICO DEL COMPORTAMIENTO SOCIALMENTE RESPONSABLE EN LA COMUNIDAD SHUAR

Culebra pangui		Poder y mandato
Caracol		Elegancia, simpatía, positivismo de la mujer
Fuego		Castigo
Agua		Fertilidad y abundancia
Árbol		Trabajo y fuerza
Canasto		Trabajo y esfuerzo

Fuente: Elaboración propia (2021)

Por lo tanto, el constructo ha tomado base en la morfología de la pintura shuar en el rostro anteriormente expuesta, ya que simbolizan distintos animales de acuerdo a la celebración o ritual a realizarse, que simboliza el poder y la fuerza de dicho animal, como se muestra en el siguiente gráfico:

Figura 3.2. Constructo de la EPS



Fuente: Elaboración propia (2021)

Así también, se muestra la morfología de la pintura en el rostro de un integrante de la comunidad *shuar*. A continuación, se puede apreciar:

Figura 3.3. Pintura shuar en el rostro



Fuente: Elaboración propia (2021)

Por lo que, al haber descrito el contexto cultural, económico y social de las organizaciones de la economía popular y solidaria de las comunidades indígenas de Ecuador. Así como también al analizar desde una perspectiva holística la normativa legal vigente para las organizaciones de la economía popular y solidaria en el marco de la responsabilidad social.

Ciertamente, la confluencia de los principios de los pueblos y nacionalidades indígenas con el horizonte de la economía popular y solidaria. Con el fin de desarrollar un constructo epistemológico del comportamiento socialmente responsable en las organizaciones de la economía popular y solidaria de las comunidades indígenas del Ecuador, permiten realizar el siguiente análisis:

3.3. Pilares del desarrollo sostenible

En el año 2015, los 193 países miembros de las Naciones Unidas en consenso aprobaron la Agenda 2030 enfocada en el Desarrollo Sostenible, que mantiene como rol central la protección social universal. Considerando que, el pilar del desarrollo sostenible es la inclusión social en todos los niveles y distintos tipos de organizaciones. A continuación, se muestra esta alianza renovada:

Figura 3.4. Rol central de la agenda 2030



Fuente: Elaboración propia (2021)

De acuerdo a lo que se puede apreciar en el gráfico, anteriormente expuesto, el rol central de la agenda 2030 está determinado en: el planeta, las personas, la prosperidad y la paz. Lo cual manifiesta, un cambio de perspectiva completo, procurando ya un desarrollo sostenible que cuide el planeta, en el cual las personas accedan verdaderamente al buen vivir, mejorando su calidad de vida a través del trabajo digno y la participación activa socialmente responsable, garantizando un estado de vida digno.

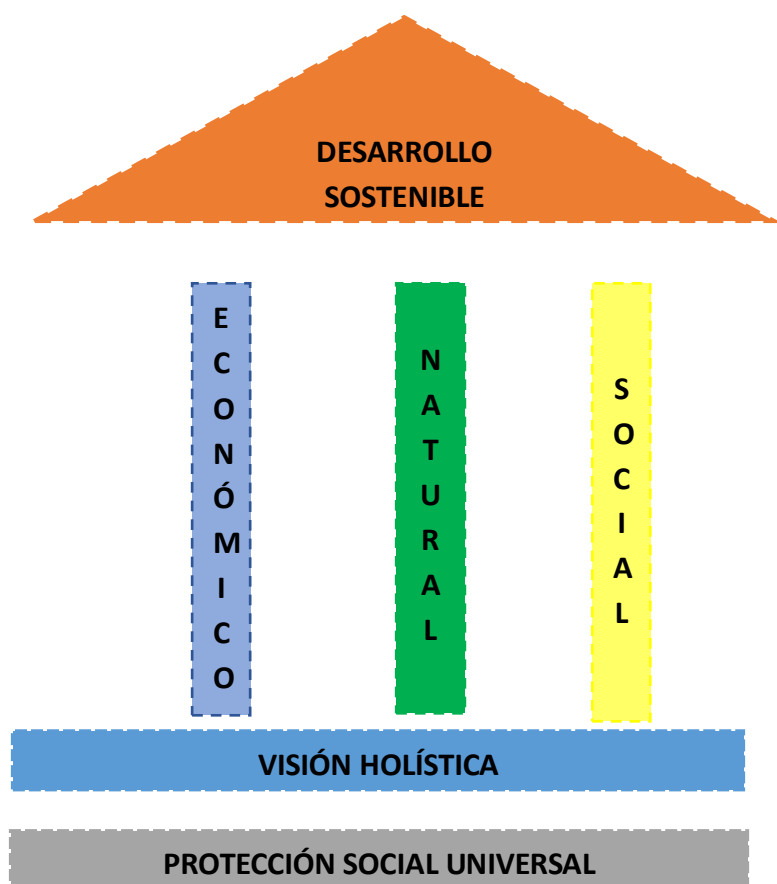
Después de un análisis bibliográfico extenso, se propone el siguiente gráfico en el cual se proponen los pilares del desarrollo sostenible: económico, social y medioambiental que presentan una visión holística, para no rezagar a nadie, a través de la protección social universal. Es decir, el enfoque está orientado netamente en el ser. Estos pilares coinciden también con las dimensiones de la responsabilidad social: social, ambiental, económica y filantrópica.

Necesariamente, se plantea como uno de los pilares esenciales lo económico, aunque la organización no tenga como eje dentro de su razón de ser el lucro, debe ser sostenible. Puesto que, desviando la óptica rígida basada netamente en la acumulación de capital, el ser económicamente sustentable fortalece a

cualquier tipo de organización, para el bienestar de todos sus involucrados. Mientras que, al tener al medio ambiente como otro de los pilares fundamentales, independientemente del giro del negocio la organización ya se enfoca en también dar su aporte para el cuidado del mismo; al corto, mediano o largo plazo el tomar acciones relacionadas al medio ambiente repercutirán directamente en el contexto del desarrollo organizacional.

Finalmente, dentro del pilar social se enmarcan todas las realidades propias de cada contexto. En este caso, volvemos la mirada al entorno ecuatoriano y a su realidad pluriétnica y pluricultural. En donde es relevante que con una visión holística se brinde inclusión a las 13 nacionalidades que tenemos, preservando sus principios, valores y costumbres ancestrales; impulsando el desarrollo sostenible dentro del cimiento de la protección social universal:

Figura 3.5. Desarrollo sostenible



Fuente: Elaboración propia (2021)

De estos pilares, se desprenden los 17 objetivos para el desarrollo sostenible, que propugnan la mejor calidad de vida dentro de un sistema de principios y valores basados en el respeto al entorno. De allí, se desprende el Plan Nacional de Desarrollo que se encuentra expuesto dentro del escenario de la presente investigación.

Aunque realmente, las metas establecidas en la agenda 2030 son bastante ambiciosas, es importante para una adecuada sinergia entre el Estado, las organizaciones y la comunidad; mantenerse articulados con un horizonte común al desarrollo del mundo. Así como también, ser eje clave en el desarrollo de herramientas que fortalezcan la gestión de planes, programa y proyectos enfocados al desarrollo económico y social.

Al ser un país pluricultural, tiene mucha diversidad para mostrar y recursos para avanzar, apalancado en las políticas públicas adecuadas como soporte.

Pretendiendo enérgicamente: el fin de la pobreza, salud y bienestar, trabajo decente y crecimiento económico, reducción de las desigualdades, comunidades y ciudades sostenibles, paz justicia e instituciones sólidas, y alianzas para lograr los objetivos.

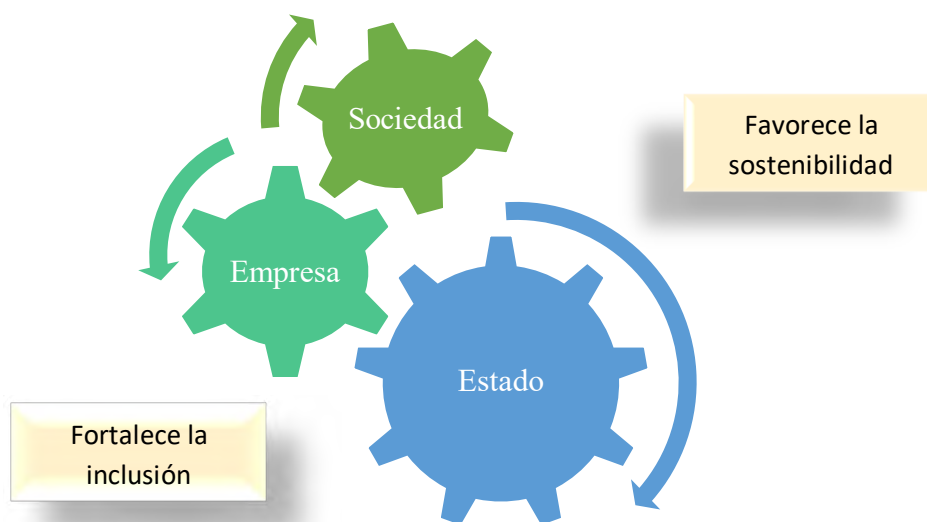
6.2 El papel clave de la agenda 2030, incidencia en el entorno ecuatoriano

Dentro de la agenda 2030, se realiza una figura en la cual se condensan algunas de las ideas centrales de este trabajo doctoral y que se permite mostrar a través del modelo de triple hélice. Puesto que, el modelo de desarrollo económico actual se enfoca en favorecer la sostenibilidad y fortalecer la inclusión económica y social. Es decir, la ventaja competitiva debe ser sustentable.

No empero, desde la perspectiva de la triple hélice, es posible identificar y comparar los incentivos y políticas que genera el gobierno para garantizar relaciones contractuales estables entre los diferentes involucrados; tipos y fuentes de inversión por parte de la industria como centro de producción y desarrollo de productos y servicios acorde a los requerimientos del entorno y los nuevos programas y conocimientos que producen las universidades para garantizar la transferencia de tecnología, innovación y conocimiento, donde cada agente juega su rol y debe integrarse de forma efectiva en los sistemas de innovación teniendo en cuenta los requerimientos y necesidades de cada uno y la sociedad.

Por lo tanto, la interrelación de estos agentes debe ser dinámica, responder a las problemáticas actuales y adecuarse a las condiciones del entorno.

Figura 3.6. Impacto de la agenda 2030 en el modelo de desarrollo económico



Fuente: Elaboración propia (2021)

En este sentido es importante recalcar que, en la sistematización de las ideas, el Estado regula los escenarios dentro de los distintos contextos, ya sean: económicos, sociales o productivos. Mientras que, la empresa se mantiene como un ente vivo que dinamiza los sectores productivos y de servicios, poniendo los requerimientos en lo que respecta a perfiles laborales, fortaleciendo la inclusión de género y etnias. De lo cual, la sociedad mantiene un papel trascendental al ser el impulso hacia el Estado para favorecer la sostenibilidad.

Aquí se presenta la metáfora como un gran reloj suizo, el adecuado funcionamiento depende de que los engranes se encuentren bien sincronizados. Todos son importantes, sin uno de ellos no funciona el todo, ni las partes por separado.

La fluidez adecuada de la comunicación entre la sociedad y el Estado es fundamental, de tal manera que se puedan brindar las garantías de protección con equidad a todos los ciudadanos, independientemente de su etnia, creencias e ideologías.

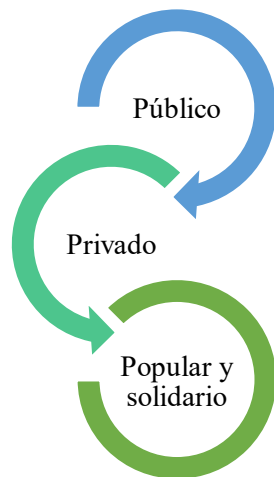
3.4. Raíces de la economía popular y solidaria en el contexto ecuatoriano

Se considera que, las raíces de la economía popular y solidaria en el contexto ecuatoriano, surgen desde los aborígenes, tribus. Puesto que, los elementos de trabajo comunitario en los cuales se realizaban las

tareas de beneficio común en la denominada “*minga*” entendiéndose como un trabajo en equipo, o a través del trueque. Es decir, la base era producir en función de lo que se requiere para la subsistencia, coexistir en armonía con la naturaleza y el respeto a la vida, no con la base de acumulación del capital ni en búsqueda de la rentabilidad.

De estos modelos alternativos, que favorecen el desarrollo en el año 2008, con la nueva Constitución de la República del Ecuador, se establece un nuevo modelo de desarrollo económico; el Sistema Económico Popular y Solidario. La base del mismo, es que la economía se encuentra al servicio de las personas, no al contrario, las personas al servicio de la economía. Dando cabida, al sector popular y solidario, con igual importancia que el sector público y privado. Este sector, se refiere a incluir a las cooperativas, asociaciones y unidades de la economía popular y solidaria; las cuales, generalmente se desarrollan en base de la transferencia de conocimiento generacional en las comunidades. El fin, es la promoción de un nuevo modelo de desarrollo que la misma Constitución lo denomina *Sumak Kawsay* – Buen Vivir.

Figura 3.7. Sectores económicos constitución 2008



Fuente: Elaboración propia (2021)

Este reconocimiento constitucional es parte del esfuerzo de las organizaciones sociales que promueven ancestralmente prácticas económicas solidarias y que, por otro lado, se han movilizado políticamente para que el Estado las reconozca como prácticas que aportan a una nueva propuesta de desarrollo económico, social y político.

El Movimiento de Economía Social y Solidaria del Ecuador (MESSE) se ha planteado como misión aportar a la construcción de una nueva forma de vida que lleve al Buen Vivir, por lo que entiende a la

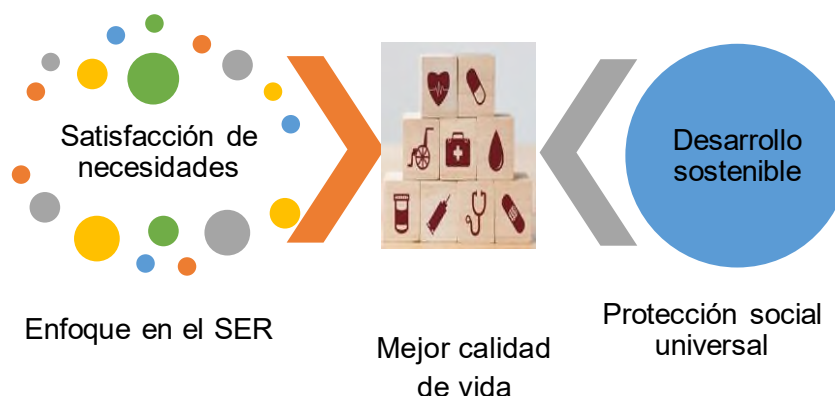
economía solidaria como una forma de convivencia entre las personas y la naturaleza que satisface las necesidades humanas y garantiza el sostenimiento de la vida, con una mirada integral, mediante la fuerza de la organización, aplicando los saberes y las prácticas ancestrales para transformar la sociedad y construir una cultura de paz (MESSE 2010).

El sector popular y solidario, se encarga de dar atención a los grupos vulnerables. Consecuentemente, se les otorga mayor prioridad para su desarrollo económico dentro del modelo de desarrollo actual. Centrándose en el cooperativismo y la asociatividad para la producción, gestión y comercialización de sus productos y servicios; conservando sus costumbres ancestrales. Garantizando, como Estado la protección e inclusión a los pueblos y nacionalidades indígenas.

3.5. El ser humano como sujeto y fin

Al colocar al ser humano como sujeto y fin, se pretende otorgarle un papel principal dentro del enfoque económico. En el cual la satisfacción de las necesidades va estrechamente ligada con el desarrollo sostenible, con una orientación a mejorar la calidad de vida. Tomando en cuenta que, el desarrollo sostenible impulsa la protección social universal.

Figura 3.8. El ser humano como sujeto y fin

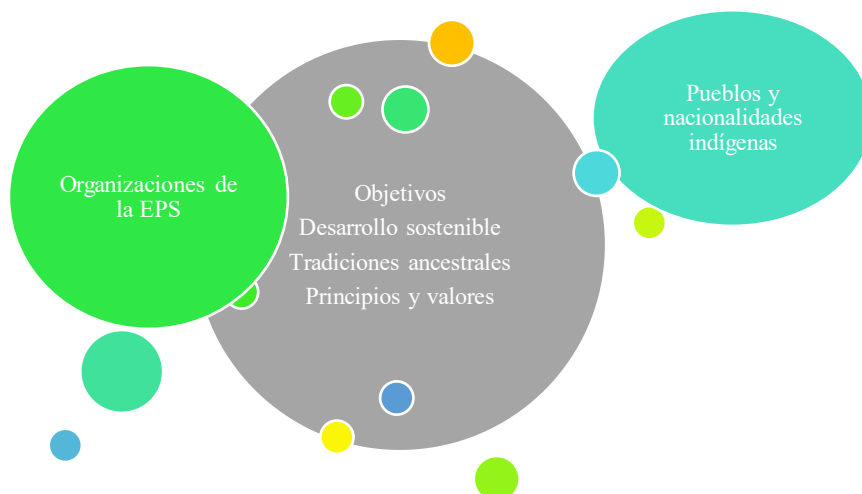


Fuente: Elaboración propia (2021)

Para estudiar este contexto, se ha tomado como perspectiva, la teoría de la agencia; que ciertamente facilita un marco de análisis que permite a las organizaciones analizar, explicar y entender las relaciones que se dan entre dos actores centrales como el agente y el principal, quienes mantienen distintos tipos de información e intereses varios. (Arthurs, 2008)

Este gráfico se desprende de la teoría de la agencia, la cual nos permite establecer una relación entre la responsabilidad social de las organizaciones de la economía popular y solidaria; con los principios y valores de los pueblos y nacionalidades indígenas. Lo cual ha coadyuvado en la elaboración del siguiente constructo:

Figura 3.9. Teoría de la agencia en la EPS



Fuente: Elaboración propia (2021)

Las organizaciones que pertenecen a la economía popular y solidaria, buscan cumplir sus objetivos y contribuir al desarrollo sostenible a través de la cooperación. Así también, los pueblos y nacionalidades indígenas tienen como objetivo la preservación de sus costumbres ancestrales, principios y valores; los cuales se encuentran orientados en resguardar la naturaleza y protección de sus territorios.

Al evocar la teoría de la agencia, se puede apreciar como al ampliar su horizonte en la cobertura de planes, programas y proyectos comprometidos con los pueblos y nacionalidades indígenas en su desarrollo y bienestar; logran impulsar al comprometimiento de los mismos para involucrarse con el foco estratégico de las organizaciones de la economía popular y solidaria. A esta sinergia se la puede poner en el marco de la responsabilidad social.

Una vez que se ha revisado el contexto macro de la temática de investigación, se procede a revisar el contexto micro que en este caso concierne al Plan Nacional de Desarrollo. Con tres ejes principales: Derechos para todos, durante toda la vida, economía al servicio de la sociedad, y más sociedad mejor Estado. Se pretende incentivar una sociedad más participativa que impulse la consecución de un mejor Estado, que garantice la calidad de vida digna y coadyuve el desarrollo de las capacidades productivas.

Puesto que, al ser un país que tiene mayor concentración en el sector económico primario, como productores; conviene fortalecer el desarrollo de nuevas tendencias y tecnologías que afiancen un desarrollo con mayor sostenibilidad, principalmente de los sectores constituidos como vulnerables.

El presente Plan Nacional de Desarrollo, está enfocado en favorecer en la inclusión económica y social, para lo cual dentro del presente estudio se buscará la convergencia entre los principios y valores indígenas y el comportamiento socialmente responsable que las organizaciones de la economía popular y solidaria tienen con ellas. Enmarcados dentro de un contexto plurinacional y pluricultural, donde la sabiduría ancestral constituye el capital más valioso del país. Es importante, desarrollar un instrumento que permita medir en términos de responsabilidad social las condiciones que mantienen estas organizaciones.

3.6. Una mirada desde la comunidad shuar del cantón Tiwintza

La comunidad shuar Jempekat está en el cantón Tiwintza, se encuentra a 7 horas y 30 minutos desde la ciudad de Latacunga, lugar en donde surge el presente estudio. Es decir, desde la región Sierra, hasta la región Oriental del Ecuador; a 3 provincias de distancia, 432 km de recorrido. Dentro de una misma nación, distintas etnias, costumbres, creencias, su propio sistema de principios y valores, que se ha integrado en la diversidad cultural que representa el Ecuador.

Dentro de la presente investigación se observan a los pueblos indígenas, como organizaciones autopoieticas, con este contexto de tradiciones ancestrales, se propone la tesis de Maturana y Varela, “la autopoiesis”. Tomando como base, que este término sugerido por los autores surge desde la biología y que lo relevante aquí es mostrarlo en las organizaciones, en este caso desde una comunidad indígena shuar. Es importante, hacer alusión a los conceptos de Niklas Luhmann y Stuart Kauffman, quienes se refieren a la autopoiesis, como un proceso desde la complejidad del comportamiento del sistema social, es decir, como una auto organización.

Esto surge de los propios elementos del sistema al que pertenecen, sin representar un poder regulador. Por lo que, la gerencia auto-eco-organizadora toma un papel preponderante, mostrando que se trata de un sistema orientado a generar y permitir desarrollo.

Es así que, el comportamiento en los sistemas complejos se destaca por actuar sin dependencia de un control central, como lo muestra la autopoiesis-autoorganización. Desde esta perspectiva, se impulsa la tesis de imprevisibilidad organizacional, con ello se constituyen como sistemas adaptativos, y dinámicos, es decir, son sistemas autopoieticos que mantienen su esencia, como una célula y a su vez se abren a la posibilidad a diversos escenarios. Consecuentemente, las organizaciones autopoieticas-autoorganizadas

CAPÍTULO 3. CONSTRUCCIÓN DEL ENFOQUE HOLÍSTICO DEL COMPORTAMIENTO SOCIALMENTE RESPONSABLE EN LA COMUNIDAD SHUAR

coevolucionan con su entorno, en donde coadyuvaría el tener una teoría común de las organizaciones humanas y sociales.

Con la teoría de la autopoiesis se busca comprender cómo a partir de patrones de autoorganización, en este caso la representación de principios y valores propios de cada nacionalidad indígena, que mantienen relación en red, y mantienen una interdependencia con el medio externo. En el siguiente gráfico, se muestra la coexistencia de la comunidad shuar como organización autopoietica con su entorno:

Figura 3.10. Organizaciones autopoieticas



Fuente: Elaboración propia (2021)

La nacionalidad shuar, se asemeja a la célula descrita en la teoría de la autopoiesis. Puesto que, aunque se encuentre dentro de un entorno de globalización, no permea sus bordes y conserva su estructura. Es decir, fluye en el entorno manteniendo intacta su forma original.

Sin embargo, existe la necesidad de la participación activa de las cooperativas de ahorro y crédito en la comunidad shuar del cantón Tiwintza. Puesto que, únicamente existen dos corresponsales de entidades financieras del sistema financiero público y privado, BanEcuador y el Banco de Guayaquil, según corresponde. En estos corresponsales bancarios, se pueden realizar depósitos y retiros de hasta tres cientos dólares (\$300,00) diarios. Es decir, no hay presencia de organizaciones del sector financiero de la economía popular y solidaria, que brinden asesoría e impulso al desarrollo local.

Figura 3.11. Corresponsales bancarios en Jempekat



Fuente: Elaboración propia (2021)

Estos corresponsales, son del sector financiero público y privado respectivamente, que se han logrado por la gestión del gobierno autónomo descentralizado local. No se encuentran cooperativas de ahorro y crédito como tales, que den cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, brindando asesoramiento y acompañamiento en el desarrollo de proyectos productivos; se evidencia la desarticulación de las distintas entidades locales.

La población shuar representa una proporción de la población importante, al relacionarlo con el aporte de las cooperativas de ahorro y crédito al PIB (Producto Interno Bruto), deberían canalizar de mejor manera la interacción para la mejora y fortalecimiento del entorno de las comunidades.

Por lo tanto, una cooperativa de ahorro y crédito no se puede medir en los mismos términos que una institución financiera convencional; la evaluación debe dirigirse al impacto en el desarrollo social que esta brinda.

Es así que, se ha desarrollado un análisis que muestra la importancia de la sinergia de las distintas categorías del comportamiento socialmente responsable en confluencia con lo que las comunidades indígenas consideran como desarrollo sostenible.

Dentro del contexto económico capitalista, se manifiesta un entorno social y económico cambiante, es imperativo que las operaciones sean sostenibles y que la rentabilidad debe estar en correspondencia con la justicia social y medidas de protección del medio ambiente. Estas perspectivas se incrementan de nivel a medida que los grupos de interés y las organizaciones, van fortaleciendo su estructura de valores enfocada en el desarrollo social y sostenible. Es así que, enfocándose como premisa central en la economía popular y solidaria desde una perspectiva axiológica enmarcada en las dimensiones de la responsabilidad social, con una mirada hacia la comunidad indígena de Tiwintza.

A través del sistema de valoración del comportamiento socialmente responsable, de las organizaciones de la economía popular y solidaria en los pueblos y nacionalidades indígenas se exhibe la incidencia de las organizaciones en el entorno en el que desenvuelve sus actividades, es decir, muestra las afectaciones positivas o negativas. De ese modo, lo abstracto se convierte en tangible y concreto, coadyuvando en la comprensión sociológica en materia de sostenibilidad sobre las estrategias de cada entidad. Respetando la concepción de la cultura indígena en la integración con las demás etnias y culturas del país, a través del comercio. Tal como se refiere en el focus group, producción para el autoconsumo y no para el comercio

CAPÍTULO 3. CONSTRUCCIÓN DEL ENFOQUE HOLÍSTICO DEL COMPORTAMIENTO SOCIALMENTE RESPONSABLE EN LA COMUNIDAD SHUAR

Al realizar la indagación bibliográfica mostrada en el capítulo II, se establecen relaciones entre las dimensiones de la responsabilidad social: filantrópica, medio ambiente, legal y económico.

A continuación, se muestran las categorías que integran la guía G4, del GRI:

Tabla 3.17. *Contenidos básicos generales obligatorios GRI*

N.	Categoría
1	Perfil de la organización
2	Aspectos materiales y cobertura
3	Perfil de la memoria
4	Gobierno
5	Ética e integridad
6	Enfoque de gestión
7	Categoría económica
8	Categoría de medio ambiente
9	Desempeño social
10	Prácticas laborales y trabajo digno
11	Derechos humanos
12	Sociedad
13	Responsabilidad sobre productos

Fuente: GRI, G4

Elaboración propia (2021)

CAPÍTULO 3. CONSTRUCCIÓN DEL ENFOQUE HOLÍSTICO DEL COMPORTAMIENTO SOCIALMENTE RESPONSABLE EN LA COMUNIDAD SHUAR

En la siguiente tabla, se detallan los códigos que contienen cada una de las categorías anteriormente mostradas:

Tabla 3.18. Códigos de los contenidos generales

Código	Descripción
G4-1	Declaración del máximo responsable en la toma de decisiones
G4-2	Principales impactos, riesgos y oportunidades de gestión del desempeño financiero
PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN	
G4-3	Nombre de la organización
G4-4	Principales marcas y productos y/o servicios
G4-5	Localización de la sede principal
G4-6	Número de países en los que opera la organización y nombre de países en los que se desarrolla actividades más significativas
G4-7	Naturaleza de la propiedad y forma jurídica
G4-8	Mercados servidos y tipos de Socios/beneficiarios
G4-9	Tamaño de la organización (empleados, operaciones, ventas, capitalización descripción de productos o servicios que se ofrecen
G4-10	Dimensiones de la organización en cifras Principales cifras
G4-11	Empleados cubiertos por convenios colectivos (sindicatos)
G4-12	Cadena de suministros de la organización
G4-13	Cambios significativos en la organización durante el período informativo Estructura organizacional
G4-14	Aplicación del principio de precaución
G4-15	Principios de iniciativas externas de carácter económico ambiental y social
G4-16	Listado de asociaciones a las que la organización pertenece (cargo, participación proyectos o aporte de fondos,
ASPECTOS MATERIALES Y COBERTURA	
G4-17	Lista de entidades que figuran en los estados financieros
G4-18	Proceso para determinar el contenido de la memoria y la Cobertura
G4-19	Aspectos materiales identificados durante el proceso
G4-20	Indicar la cobertura de cada aspecto dentro de la organización
G4-21	Límite de cada aspecto material fuera de la organización
G4-23	Cambios significativos en el alcance y cobertura de cada aspecto
G4-24	Grupos de interés vinculados a la organización
G4-25	Bases para la elección de los grupos de interés
G4-26	Enfoque de la organización sobre la participación de los grupos de interés
G4-27	Problemas con la participación de los grupos de interés
PERFIL DE LA MEMORIA	
G4-28	Periodo objeto de la memoria

CAPÍTULO 3. CONSTRUCCIÓN DEL ENFOQUE HOLÍSTICO DEL COMPORTAMIENTO SOCIALMENTE RESPONSABLE EN LA COMUNIDAD SHUAR

G4-29	Fecha de última memoria
G4-30	Ciclo de presentación de memorias
G4-33	Políticas y prácticas vigentes de la organización
GOBIERNO	
G4-34	Estructura de gobierno de la organización
G4-35	Proceso de delegación del órgano superior de gobierno
G4-36	Cargos ejecutivos con responsabilidad en cuestiones económicas, ambientales y sociales
G4-37	Procesos de consulta entre los grupos de interés y el órgano de gobierno relacionado con cuestiones económicas sociales y ambientales
G4-38	Detalle de ejecutivos, antigüedad, número de puestos y actividades significativas, sexo
G4-39	Cargo adicional del órgano superior de gobierno
ÉTICO E INTEGRIDAD	
G4-56	Descripción de valores, principios los estándares y las normas de la organización (Código conducta ética)
G4-57	Describe los mecanismos internos y externos de asesoramiento
G4-58	Mecanismos internos y externos de denuncias de conducta poco éticas o ilícitas
ENFOQUE DE GESTIÓN	
G4-DMA	Identificar la materialidad del aspecto y los impactos que hacen que este sea material
CATEGORÍA ECONÓMICA	
Desempeño económico	
G4-EC1	Valor económico directo generado y distribuido
G4-EC2	Consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades
G4-EC3	Límite de las obligaciones de la organización debidas a programas de prestaciones sociales
G4-EC4	Ayudas económicas otorgadas por entes del gobierno
Presencia en el mercado	
G4-EC5	Relación salario inicial y mínimo local
G4-EC6	Directivos procedentes de la comunidad local
Consecuencias económicas indirectas	
G4-EC7	Desarrollo e impacto de la inversión en infraestructuras y los tipos de servicios
G4-EC8	Impactos económicos indirectos significativos y alcance de los mismos
Prácticas de adquisición	
G4-EC9	Porcentaje del gasto en lugares con operaciones significativas que corresponde a proveedores locales
CATEGORÍA MEDIO AMBIENTE	
Materiales	
G4-EN1	Materiales por peso o volumen
G4-EN2	Porcentaje de los materiales utilizados que son materiales reciclados

CAPÍTULO 3. CONSTRUCCIÓN DEL ENFOQUE HOLÍSTICO DEL COMPORTAMIENTO SOCIALMENTE RESPONSABLE EN LA COMUNIDAD SHUAR

Energía	
G4-EN3	Consumo energético interno
G4-EN4	Consumo energético externo
G4-EN5	Intensidad energética
G4-EN6	Reducción del consumo energético
G4-EN7	Reducciones de los requisitos energéticos de los productos y servicios
Agua	
G4-EN8	Captación total de agua según la fuente
G4-EN9	Fuentes de agua que han sido afectadas significativamente por la captación de agua
G4-EN10	Porcentaje y volumen total de agua reciclada y reutilizada
Emisiones	
G4-EN19	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero
Efluentes	
G4-EN22	Vertimiento total de aguas, según su naturaleza y destino
Cumplimiento regulatorio	
G4-EN29	Valor monetario de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la legislación y la normativa ambiental
General	
G4-EN31	Desglose de los gastos e inversiones para la protección del medio ambiente
Evaluación ambiental de los proveedores	
G4-EN32	Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios ambientales
G4-EN33	Impactos ambientales negativos significativos, reales y potenciales, en la cadena de suministro y medidas al respecto
Mecanismos de reclamación	
G4-EN34	Número de reclamaciones ambientales que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación
DESEMPEÑO SOCIAL	
Prácticas laborales trabajo digno	
Empleo	
G4-LA1	Número de contrataciones y rotación media de empleados, desglosados por grupo etario, por sexo y por región
G4-LA2	Prestaciones sociales para los empleados a jornada completa que no se ofrecen a los empleados temporales
G4-LA3	Índices de reincorporación al trabajo y de retención tras el permiso por maternidad o paternidad, desglosados por sexo
Relaciones entre los trabajadores y directivos	
G4-LA4	Plazos mínimos de preaviso de cambios operativos y posible inclusión de estos en los convenios colectivos
Salud y seguridad laboral	

CAPÍTULO 3. CONSTRUCCIÓN DEL ENFOQUE HOLÍSTICO DEL COMPORTAMIENTO SOCIALMENTE RESPONSABLE EN LA COMUNIDAD SHUAR

G4-LA5	Porcentaje de trabajadores que está representado en comités formales de salud y seguridad
G4-LA6	Tipo y tasa de lesiones, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de víctimas mortales
G4-LA7	Trabajadores cuya profesión tiene una incidencia o un riesgo elevados de enfermedad
G4-LA8	Asuntos de salud y seguridad cubiertos en acuerdos formales con sindicatos
Capacitación y educación	
G4-LA9	Promedio de horas de capacitación anuales por empleado, desglosado por sexo y por categoría laboral
G4-LA10	Programas de gestión de habilidades y formación continua que fomentan la empleabilidad de los trabajadores
G4-LA11	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones regulares del desempeño y de desarrollo profesional,
Diversidad e igualdad de oportunidades	
G4-LA12	Composición de los órganos de gobierno y desglose de la plantilla por categoría profesional y sexo, edad
Igualdad de retribución entre mujeres y hombres	
G4-LA13	Relación entre el salario base de los hombres con respecto al de las mujeres, desglosada por categoría profesional y por ubicaciones significativas de actividad
PRACTICAS LABORALES Y TRABAJO DIGNO	
Mecanismos de reclamación	
G4-LA16	Número de reclamaciones sobre prácticas laborales que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación
DERECHOS HUMANOS	
Inversión	
G4-HR1	Número y porcentaje de contratos y acuerdos de inversión significativos que incluyen cláusulas de derechos humanos
G4-HR2	Horas de formación de los empleados sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de los derechos humanos
No discriminación	
G4-HR3	Número de casos de discriminación y medidas correctivas adoptadas
Libertad de asociación	
G4-HR4	Identificación de centros y proveedores en los que la libertad de asociación y el derecho de acogerse a convenios colectivos
Trabajo infantil	
G4-HR5	Medidas adoptadas para contribuir a la abolición de la explotación infantil
Medidas de seguridad	
G4-HR7	Porcentaje del personal de seguridad que ha recibido capacitación sobre las políticas o los procedimientos de la organización
Derechos población indígena	

CAPÍTULO 3. CONSTRUCCIÓN DEL ENFOQUE HOLÍSTICO DEL COMPORTAMIENTO SOCIALMENTE RESPONSABLE EN LA COMUNIDAD SHUAR

G4-HR8	Número de casos de violación de los derechos de los pueblos indígenas y medidas adoptadas
SOCIEDAD	
Comunidades locales	
G4-SO1	Porcentaje de operaciones donde se han implantado programas de desarrollo, evaluaciones de impactos
G4-SO2	Centros de operaciones con efectos negativos significativos, reales o potenciales, sobre las comunidades locales
Lucha contra la corrupción	
G4-SO4	Políticas y procedimientos de comunicación y capacitación sobre la lucha contra la corrupción
G4-SO5	Casos confirmados de corrupción y medidas adoptadas
Política pública	
G4-SO6	Valor de las contribuciones políticas, por país y destinatario
G4-SO8	Valor monetario de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la legislación y la normativa
Evaluación repercusión social proveedores	
G4-SO9	Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios relacionados con la repercusión social
Mecanismos de reclamos	
G4-SO11	Número de reclamaciones sobre impactos sociales que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación
RESPONSABILIDAD SOBRE PRODUCTOS	
Salud y seguridad de los clientes	
G4-PR1	Porcentaje de categorías de productos y servicios significativos cuyos impactos en materia de salud y seguridad se han evaluado para promover mejoras
G4-PR2	Número de incidentes derivados del incumplimiento de la normativa o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad
Etiquetado	
G4-PR3	Información necesaria para el etiquetado de productos y servicios
G4-PR4	Número de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios
G4-PR5	Resultados de las encuestas para medir la satisfacción de los clientes
Comunicación de mercadotecnia	
G4-PR7	Número de casos de incumplimiento de las normativas y los códigos voluntarios relativos a las comunicaciones de mercadotecnia, entre otras la publicidad, la promoción y el patrocinio
Privacidad de los clientes	
G4-PR8	Número de reclamaciones fundamentadas sobre la violación de la privacidad y la fuga de datos de los clientes

CAPÍTULO 3. CONSTRUCCIÓN DEL ENFOQUE HOLÍSTICO DEL COMPORTAMIENTO SOCIALMENTE RESPONSABLE EN LA COMUNIDAD SHUAR

Cumplimiento regulatorio	
G4-PR8	Valor monetario de las multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios

Fuente: GRI, G4

Elaboración propia (2021)

Al realizar la indagación bibliográfica mostrada en el capítulo II, se establecen relaciones entre las dimensiones de la responsabilidad social: filantrópica, medio ambiente, legal y económico y los indicadores GRI; como se detalla seguidamente, a través de estándares de cumplimiento por fases e indicadores cualitativos que evaluarán las mismas.

A continuación, se exhiben las fases e indicadores planteados para cada dimensión de la responsabilidad social en correlación con las categorías del Global Reporting International G4. De acuerdo a cada fase, se muestran los indicadores cualitativos que coadyuvarán en la evaluación.

Tabla 3.19. Dimensiones de la RS y categorías de la EPS

Filantrópico •No discriminación - F1 •Equidad de género - F2 •Compromiso con el desarrollo infantil - F3	Ambiental •Compromiso ambiental - A1 •Impacto en el entorno - A2	Ético •Ética e integridad - E1 •Transparencia - E2 •Comercio justo - E3
Legal •Contratos de trabajo - L1 •Practicantes - L2 •Desarrollo profesional - L3 •Salud y seguridad - L4 •Administración - L5	Económico •Proveedores - EC 1 •Transparencia - EC2 •Comercio justo - EC3	Social •Comunicación con los involucrados - S1 •Gestión participativa - S2 •Atención a los grupos de interés - S3 •Comunicación con los clientes - S4 •Generar ciudadanía - S5 •Influencia social - S6 •Comunidad - S7 •Asociatividad - S8 •Relación con organizaciones locales - S9

Fuente: Elaboración propia (2021)

CAPÍTULO 3. CONSTRUCCIÓN DEL ENFOQUE HOLÍSTICO DEL COMPORTAMIENTO SOCIALMENTE RESPONSABLE EN LA COMUNIDAD SHUAR

La relación establecida entre las dimensiones de la responsabilidad social y las categorías aplicables a las cooperativas de ahorro y crédito, impulsan una mirada axiológica del comportamiento socialmente responsable, de las organizaciones de la economía popular y solidaria con la comunidad indígena shuar.

Es decir, el comportamiento socialmente responsable desde la perspectiva ambiental, aporta al desarrollo sostenible a través de las organizaciones de la economía popular y solidaria; cumpliendo indicadores de compromiso ambiental e impacto en el entorno.

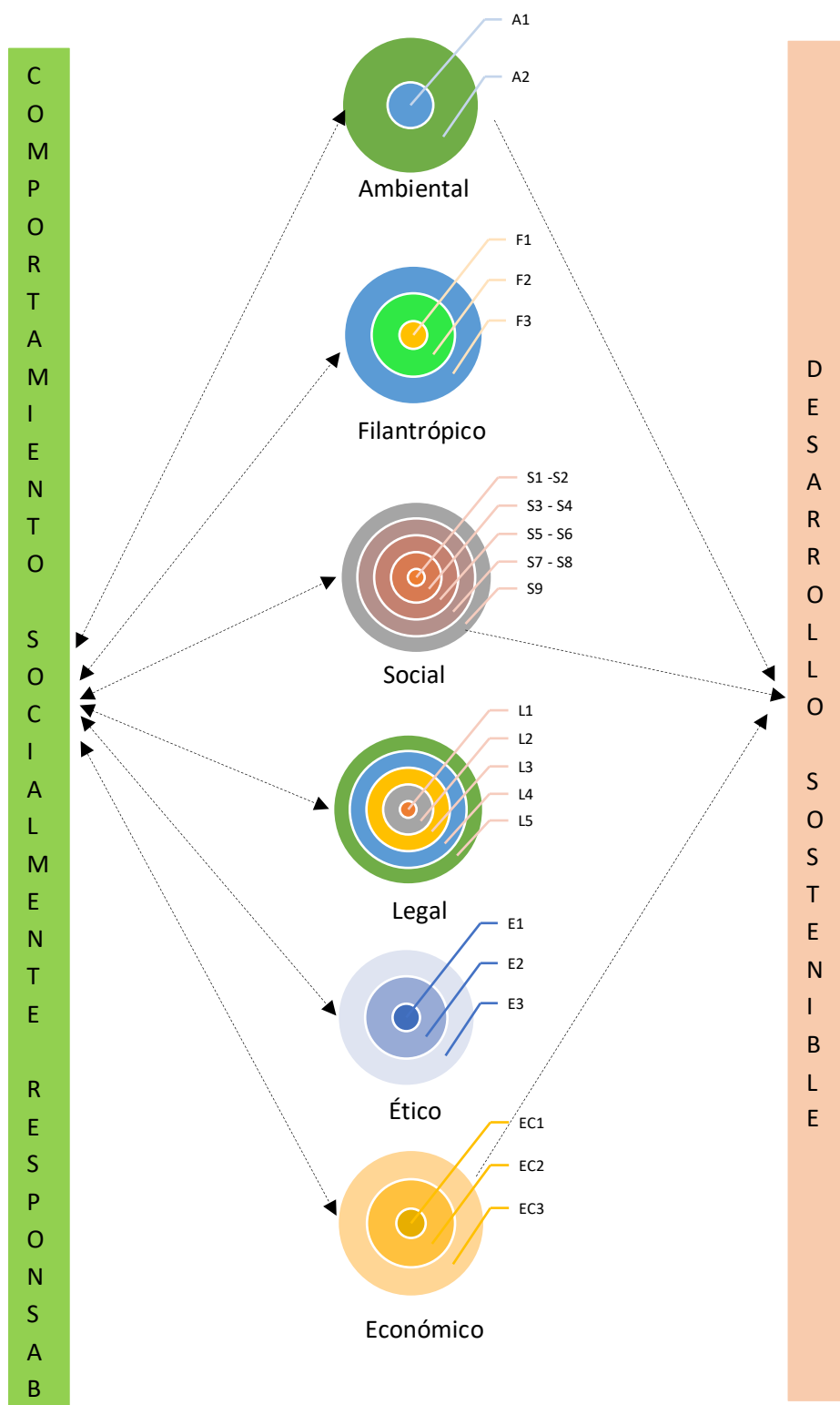
Así también, desde la dimensión filantrópica se impulsan los indicadores orientados a: la no discriminación, equidad de género y compromiso con el desarrollo infantil. Seguidamente, desde la dimensión social se promueven: la comunicación con los involucrados, gestión participativa, comunicación continua, generar ciudadanía, influencia social, asociatividad y la relación con organizaciones locales.

En lo referente a la dimensión legal, es relevante dar una mirada a lo que concierne dentro de los contratos de trabajo, desarrollo profesional, salud y seguridad. Finalmente, en la dimensión ética se pretende abarcar lo correspondiente a: ética e integridad, transparencia y comercio justo; lo cual se enlaza con la dimensión económica, adhiriendo a los proveedores.

Es así, que se describe de forma general la relación existente entre el comportamiento socialmente responsable y su influencia para el desarrollo sostenible, enfocándonos dentro de los principios que rigen a los pueblos y nacionalidades indígenas.

La relación establecida entre las dimensiones de la responsabilidad social y las categorías del GRI, impulsan una mirada axiológica del comportamiento socialmente responsable, de las organizaciones de la economía popular y solidaria con la comunidad indígena Shuar, se evidencia de la siguiente manera:

Figura 3.12. Sistema de códigos de la investigación



Fuente: Elaboración propia (2021)

BIBLIOGRAFÍA

- Abril F., (2015), Análisis financiero de las Cooperativas de Ahorro y Crédito pertenecientes al Segmento 3, Zonal ó bajo el sistema de monitoreo Perlas para el período 2010-2013-feb-2015, tesis para obtener el grado de ingeniero en Contaduría y Administración, Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador, documento disponible en: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/7880/1/UPS-CT004724.pdf>
- Aguado J. (2103) La Responsabilidad Social Corporativa y el Desarrollo Local: Una Aproximación en tiempos de crisis, Prisma Social, Revista de Ciencias Sociales Prisma Social, N°10, pp. 119-156, consultable en: <http://www.redalyc.org/pdf/3537/353744534004.pdf>
- Aguilera A., Puerto D., (2012); Crecimiento empresarial basado en la Responsabilidad Social; Pensamiento y gestión, N° 32, pp.1-26; documento disponible en: www.redalyc.org/pdf/646/64623932002.pdf
- Aguilera, J., (2014); Influencia de la internacionalización en el desempeño social de las empresas. Cuadernos de Gestión Vol. 14 - N° 2, 15 - 32.
- Altamirano-Velásquez A., Rendón-Salazar A., Sánchez-Riofrío A., (2015) Responsabilidad Social Corporativa: El Caso de Mutualista Pichincha, documento disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/1513/151345259003.pdf>
- Arcas N, Briones A., (2009); Responsabilidad Social Empresarial de las Organizaciones de la Economía Social: Valoración de la misma en las empresas de la Región de Murcia CIRIEC-España, en Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, N° 65, pp. 143-161 documento disponible en: <http://www.redalyc.org/Articulo.oa?id=17412326007>
- Argandoña, A., Isea, R., (2011); ISO 26000, una guía para la responsabilidad social de las organizaciones, Cuadernos de la Cátedra "la Caixa" de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo.
- Arias R., (2013); La gestión del riesgo de crédito y su relación con la liquidez en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Andina Ltda., de la ciudad de Llacunga en el primer semestre del Año 2012, tesis para obtener el Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA, Universidad de

Ambato- Ecuador, documento disponible en:
<http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/12345789/3569>

Ariza, A. (s.f). Entrelazo. (Tesis de Pregrado) Universidad Pontificia Javeriana. Bogotá

Arthurs, J. D., Hoskisson, R. E., Busenitz, L. W., Johnson, R. A. (2008). Managerial agents watching other agents: Multiple agency conflicts regarding underpricing in IPO firms. *Academy of Management Journal*, 51(2), 277-294

Avendaño W., (2013) Responsabilidad social (RS) y responsabilidad social corporativa (RSC): una nueva perspectiva para las empresas. repository.lasallista.edu.co/dspace/bitstream/10567/994/1/152-163.pdf

Barroso F., (2008); La responsabilidad social empresarial Un estudio en cuarenta empresas de la ciudad de Mérida, Yucatán *Revista Contaduría y Administración* No. 226, pp.73-91; documento disponible en: www.redalyc.org/pdf/395/39522605.pdf

Belhouari A.; Buendía I., Lapointe M., Tremblay B., (2005); La responsabilidad social de las empresas: ¿un nuevo valor para las cooperativas?, en *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 53, pp. 191-208, documento disponible en: <http://www.redalyc.org/Articulo.oa?id=17405313>

Buchanan, J., Chai, D. H., Deakin, S. (2014). Agency Theory in Practice: a Qualitative Study of Hedge Fund Activism in Japan. *Corporate Governance: An International Review*, 22(4), 296-311.

Camacho J., (2015); Las Normas de Responsabilidad Social: Su dimensión en el ámbito laboral de las empresas, en *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, No. 20, pp. 3-29; Universidad Nacional Autónoma de México- México, documento disponible en. www.scielo.org.mx/pdf/rlds/n20/1870-4670-rlds-20-00003.pdf

Campoverde J., Romero C. y Borenstein D., (2018); Evaluación de eficiencia de cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador: Aplicación del modelo Análisis Envolvente de Datos DEA, en *Revista Contaduría y Administración* N° 231, pp. 70-78; Documento disponible en www.cya.unam.mx/index.php/cya/article/view/1449

- Canovas, A., (2009); Responsabilidad y balance social hoy en día: un reto para las cooperativas. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, Issue 29, pp. 25-50.
- Carroll, A. (1979). A three dimensional conceptual model of corporate performance. The Academy of Management Review, 4, vol. 4, pp. 497-505
- Carroll, A. (1999). Corporate social responsibility: evolution of a definitional construct. Business & Society, 38, Vol.3, pp. 268-295
- Cancino Ch., y Morales M., (2008); Responsabilidad Social Empresarial, Serie Documento Docente N°1, Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile, pp. 1-52, documento disponible en:
- Cassella L (s/f) Evolución de los principios cooperativos, Consultoría Social y Educativa, documento consultado en:
<https://cooperativasdetrabajo.wikispaces.com/file/view/Principios+cooperativos.+Evoluci%C3%B3n.pdf>
- Coba E, (2016) Las finanzas populares como impulso de los valores y principios en la economía social y solidaria en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 de la zona 3 del Ecuador, Tesis para la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, Universidad Técnica de Ambato, Ecuador, documento disponible en:
<http://www.Publicacionescajamar.es/pdf/series-tematicas/economia/las-sociedades-cooperativas.pdf>
- Comisión de las Comunidades Europeas (2001) Libro verde de la Comunidad Europea, documento disponible en:
[http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com\(2001\)360_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com(2001)360_es.pdf)
- Coque J., (2002); Las cooperativas en América Latina: visión histórica general y comentario de algunos países tipo CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, núm. 43, pp. 145-172; documento disponible en: www.redalyc.org/pdf/174/17404309.pdf
- Corporación de Estudios para el Desarrollo- CORDES, (2018), Análisis sobre el Sector de Cooperativas de Ahorro y Crédito en el Ecuador, documento disponible

en:<http://www.seps.gob.ec/documents/20181/584491/Informe+5+an%CC%83os+de+gestio%CC%81n+2012-2017.pdf/7be16704-446b-4a1a-ad6d470e128d9e7?version=1.0>

Crespo, F., (2010); Entre el concepto y la práctica: responsabilidad social empresarial., Estudios Gerenciales, 26 (117), pp. 119-130.

Chávez R., (2012), Impactos de la globalización en las cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador, IESCA; pp. 123-130, documento disponible en: <https://www.uv.mx/iiesca/files/2012/10/13CA201501.pdf>

Da Ros G., (1986); El cooperativismo de ahorro y crédito en el Ecuador; Ediciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador; Quito: Ecuador. Revista de Idelcoop. Vº 13, Nº 48; documento consultado en: <https://www.idelcoop.org.ar/sites/www.idelcoop.org.ar/files/revista/Articulos>

Da Ros G., (2007) El movimiento cooperativo en el Ecuador. Visión histórica, situación actual y perspectivas, CIRIEC-España, en Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, Nº 57, pp. 249- 284; documento disponible en: </pdf/86010901.pdf>
<http://www.redalyc.org/pdf/174/17405710.pdf>

De Castro Sanz, M., (2005); La Responsabilidad Social de las Empresas, o un nuevo concepto de empresa; Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, núm. 53, CIRIEC-España 2005, pp. 29-51; documento disponible en: <http://www.redalyc.org/Articulo.oa?id=17405304>

Del Prado, J. (5 de Octubre de 2017). Técnicas de investigación: La Entrevista con el Trabajador. Recuperado el 23 de 11 de 2017, de Centro de Información IMF Business School: <https://www.imf-formacion.com/blog/prevencion-riesgos-laborales/actualidadlaboral/tecnicas-de-investigacion-la-entrevista-o-dialogo-con-el-trabajador/>

Durán, M. (2000). Diseños e investigación cualitativa. Conferencia escrita sin editar. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá

Equipo técnico Miess, (s.f). Ley de economía popular y solidaria, Quito: s.e.

Ferreira, M. (2006). La reflexividad social transductiva: la constitución práctico-cognitiva de lo social y de la sociología. *Red Nómadas*, 3 -20.

- García, J., & Bakaikoa, B. (2014). El papel de la economía social en la contratación pública del gobierno vasco entre 2010 y 2012. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, 207-232.
- Garriga, E. y Melé, D. (2004); "Corporate social responsibility theories: mapping the territory". Journal of Business Ethics, Vol. 53 Nos 1/2, pp. 51-71.
- Gil A. M. y Luciano P., (2011), La gestión de los grupos de interés: una reflexión sobre los desafíos a los que se enfrentan las empresas en la búsqueda de la sostenibilidad empresarial, Revista de métodos cuantitativos para la economía y la empresa, número 11, pp. 71-90, documento disponible en: <<http://www.redalyc.org/Articulo.oa?id=233118302005>>
- González M., (2004) ¿El porqué de la responsabilidad social corporativa?, Boletín Económico de ICE, N° 2813, pp. 45-58.
- González E., (2017), "El balance social como instrumento de información del compromiso social y su cumplimiento por parte de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del cantón Patate, en el período 2015, Tesis para la obtención del grado de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA. Universidad Técnica de Ambato.
- Global Reporting Initiative & International-Organization for Standarization (2014); GRI G4 Guidelines and ISO 26000:2010, How to use the GRI G4 Guidelines and ISO 26000 in conjunction. Geneva, Italia: International Organization for Standardization and Global Reporting Initiative (GRI). Documento disponible en: http://www.iso.org/iso /iso-gri-26000_2014-01-28.pdf
- Gualán B., (2016), Evaluación Financiera del sistema cooperativo de ahorro y crédito registrado en la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, Período 2001-2014 y su sostenibilidad en el tiempo. Tesis para la obtención del grado de economista, Universidad Nacional de Loja, pp. 202.
- Guedez V. (2006); Ética y práctica de la responsabilidad social empresarial. El aporte de la empresa al capital social; Editorial Planeta, Caracas: Venezuela.
- Hamui-Sutton, A., & Varela-Ruiz, M. (16 de 07 de 2012). La técnica de grupos focales. ELSEVIER, 55-60. Recuperado el 01 de 11 de 2017, de http://riem.facmed.unam.mx/sites/all/archivos/V2Num01/09_MI_HAMUI.PDF

- Herrera, J., Larrán, M. y Martínez-Martínez D., (2002), Relación entre responsabilidad social y performance en las pequeñas y medianas empresas. Cuadernos de Gestión, número 13, volumen 2, pp. 39-64.
- Horrach P y Antoni A, (2011) La actitud de las empresas de economía solidaria frente a la divulgación de información sobre sostenibilidad desde el prisma de la teoría de los stakeholders o grupos de interés, Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review, 14 - Extraordinario, pp. 267-297, documento disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/3597/359733641004.pdf>
- Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo (2003), Responsabilidad social de las empresas (II): tipos de responsabilidades y plan de actuación, Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales de España, documento disponible en: www.redalyc.org/pdf/909/90916113.pdf
- Instituto ETHOS (2012). PLARSE: la experiencia de un programa para RSE en América Latina. Programa Latinoamericano de Responsabilidad Social Empresarial. Sao Paulo, Brasil: Instituto Ethos de Empresas y Responsabilidad Social. Recuperado de http://www.comunicacion.sostenible.co/web/docs/Plarse_Espanhol_Final_11Jan13.pdf
- Instituto ETHOS (2013), Indicadores ETHOS para negocios sustentaveis e responsaveis. Cuarta generación. Sao Paulo, Brasil: Instituto ETHOS de Empresas y Responsabilidad Social Instituto ETHOS de Empresas y Responsabilidad Social. Recuperado de <http://www3.ethos.org.br/wp-content/uploads/2013/08/Indicadores-Ethos-20131.pdf>
- IDEA, (2001); El balance social Un enfoque integral, Argentina: Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina.
- Jácome H., Ruiz M-J., (2013), “El sector económico popular y solidario en Ecuador: Diagnóstico y modelo de supervisión”, en Estudios sobre Economía Popular y Solidaria, pp.101-144
documento disponible en:
https://www.researchgate.net/Publication/316846961_El_sector_economico_popular_y_solidario_en_Ecuador_Diagnostico_y_modelo_de_supervision
- Jacome H., y Paez J., (2014) Desafíos para la economía social y solidaria en la región: Una mirada desde la realidad del Ecuador, en Serie Estudios sobre Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, pp.25-40, documento disponible en: <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/56649.pdf>

Jácome, H., Paéz, J., Ruiz, M., Eguez, S., Mariño, M., & Naranjo, C. (2014); Serie Estudios sobre la economía popular y solidaria; Contextos de la “Otra Economía”, Quito: Intendencia de Estadísticas, Estudios y Normas.

Kong J., Moreno J., (2014); Miguel Influencia de las fuentes de financiamiento en el desarrollo de las Mypes del distrito de San José, Lambayeque en el período 2010-2012m Lambayeque (Perú), Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, documento disponible en: <http://tesis.usat.edu.pe/handle/usat/88>

Lilián V., (2016) ¿Para qué el balance social? Una experiencia de aplicación del Modelo de Balance Social Cooperativo Integral en cooperativas ecuatorianas en Economía Solidaria. Historias y prácticas de su fortalecimiento, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria del Ecuador, Jácome H); pp.199-219; documento disponible en: <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/56681.pdf>

López, A. (2013); Hacia la responsabilidad social empresarial de las pequeñas empresas: caso Mexico; En Revista internacional administracion y finanzas, Vol. 6, Nº 6, pp. 39-55; documento disponible en https://www.researchgate.net/Publication/260248125_Hacia_la_Responsabilidad_Social_Empresarial_de_Pequeñas_Empresas_Caso_Mexico

López A y Pavón D., (2015) Propuesta de un modelo de gestión administrativo-financiero para la cooperativa de ahorro y crédito Ejército Nacional período 2013-2017, tesis para obtener el grado de Economista, Universidad UCE Quito- Ecuador; documento disponible en <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/2960>

Luciano, P., Gil, A. (2010), Algoritmo aplicado en el diálogo con los grupos de interés: un estudio de caso en una empresa del sector de turismo, Contabilidad y Negocios, número 5, volumen 10, pp.76-85, documento disponible en: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/269>

[Luque J., \(2012\);](#) Crisis económica y cooperativas de crédito el reto de la eficiencia, Tesis en la Universidad de Granada- España, documento disponible en: hera.ugr.es/adrastea.ugr.es/tesisugr/21007196.pdf

- Maturana, H. y Varela, F. (1990) El árbol del conocimiento: bases biológicas del conocimiento humano. Madrid: Ed Debate
- Medina A., González S.; (2014), Responsabilidad empresarial: generación de capital social de las empresas, Revistas Contabilidad y Negocios, número 9 volumen 17, pp. 63-72 documento disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/2816/281632446005.pdf>
- MESSE, UPS (2012). Economía solidaria, patrimonio cultural de los pueblos. Ediciones Abya Yala, Quito.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2005). I, II y III sesión de trabajo de Foro de Expertos en Responsabilidades Sociales Empresariales, Definición y ámbito de la RSE, Madrid, España: Secretaría General de Dirección General de Economía Social, Trabajo Autónomo y Fondo Social Europeo; documento disponible en: http://www.fundaciones.org/EPORTAL_DOCS/GENERAL/AEF/DOC-cw4c6e3991c23c1/Grupos-Sectoriales-RSE-informe_definitivo_foro_expertos.pdf
- Morales H., (2005) Responsabilidad Social de las Empresas; Revista Latinoamericana de Derecho Social, Nº 1, pp. 149-179; Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, México; documento disponible en: www.redalyc.org/service/redalyc/downloadPdf/4296/429640256011/6
- Morales G., y Hernández J. M, (2011) Los stakeholders del turismo, Book of proceedings vol. i – international conference on tourism & management studies – Algarve, pp.894-901, documento disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/3887/388743867081.pdf>
- Morillo L., Puetate J., (2017); Evaluación económica, financiera y social para la apertura de Agencias de Cooperativas de Ahorro y Crédito en Ecuador, en Revista Pùblicando vol. 4, Nº 10,2, pp.70-78, documento disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/468071>
- Mugarra , A., (2002); Responsabilidad y balance social hoy en día : un reto para las cooperativas. CIRIEC-España, 25-50.
- Mugarra, A. (2005). Memoria de sostenibilidad. Una propuesta adaptada para las cooperativas de enseñanza del País Vasco. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, CIRIEC-España, 53.

- Nachar P; (2013) Sociedades cooperativas: una aproximación desde la responsabilidad social corporativa y el desarrollo, Universidad de Zaragoza-España, documento disponible en: <https://zaguan.unizar.es/record/11664/files/TESIS-2013-063.pdf>
- Nieto, M., (2004); Responsabilidad social corporativa: la última innovación en management, Universia Business Review, Nº 1, 2004, p. 28-39.
- OIT, (2001); Conferencia Regional de la OIT sobre Economía Social, OIT, ANDI y Cámara Júnior de Colombia (Capítulo Antioquia). Manual de balance social. Medellín: Gráficas Pajón, 2001.
- Organización de las Naciones Unidas; (2011); Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar; Ginebra-Suiza, documento disponible en: http://www.lamoncloa.gob.es/espana/eh15/politicaexterior/Documents/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf.
- Organización Internacional de Normalización (2010). Norma Internacional ISO26000. Guía de Responsabilidad Social. Documento de trabajo. . Ginebra, Suiza: Secretaría Central de la ISO, documento disponible en: http://www.foretica.org/biblioteca/documentos-de-interes/latinoamerica/doc_details/259-borrador-final-de-la-iso-26000?lang=es
- Orozco J. y Ferré Pavia C., (2011), “Los stakeholders de las empresas de comunicación en el ámbito de la responsabilidad social corporativa”, Revista de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad de Antioquía, número 25, pp. 107-125, documento disponible en: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/folios/article/view/10601>
- Páez J, (2014); Balance Social de la cooperativas en Ecuador: Modelo y primeros resultados agregados; en Serie Estudios sobre Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, pp.41-82, documento disponible en: <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/56649.pdf>
- Pedrosa C., y García E., (2012); “El Gobierno en la Sociedad Cooperativa como base de la cohesión social: el caso de una sociedad cooperativa agraria”; REVESCO, número 2, pp. 7-32, documento disponible en: www.ucm.es/info/revesco

- Pérez, A. y Rodríguez, I., (2012); La imagen de responsabilidad social corporativa en un contexto de crisis económica: El caso del sector financiero en España. *Universia Business Review*, pp. 14-29.
- Pérez G y Cerón J., (2014) La Gestión del Talento Humano y su incidencia en la Calidad del Servicio al Cliente en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco Ltda." Tesis para obtener el grado de Ingeniera de Empresas, en Universidad Técnica de Ambato- Ecuador Facultad de Ciencias Administrativas. Carrera de Organización de Empresas. en <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/7732>
- Perrini, F. (2011); Deconstructing the relationship between corporate social and financial performance. *Journal of Business Ethics*, 102 (Suplemento 1), pp. 59–76.
- Pimienta M., (2008), Comunicación organizacional: Los stakeholders legitiman a la organización, en *Revista Latinoamericana de Comunicación Chasqui*, número 103 CIESPAL, pp. 80-84, documento disponible en: revistachasqui.org/index.php/chasqui/article/view/1665
- Pizzolante I.; (2009); Modelo de fortalecimiento institucional, Sexto directorio de Alianza Social. Caracas: Venezuela: VENAMCHAM, documento disponible en: http://www.venamcham.org/alianza/VI_directorio_deRSE.pdf.
- Puente, I. (2014). Complejidad y psicología transpersonal: Caos, autoorganización y experiencias cumbre en la psicoterapia. Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Puentes R., Velasco M., y Hernández J., (2009) El buen gobierno corporativo en las sociedades cooperativas, *REVESCO*, número 98, pp.118-140, documento disponible en: www.ucm.es/info/revesco
- República del Ecuador, Asamblea Nacional (2011), Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, disponible en: <http://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/Ley%20Orga%CC%81nica%20de%20Economi%CC%81a%20Popular%20y%20Solidaria.pdf/0836bc47-bf63-4aa0-b945-b94479a84ca1>
- República del Ecuador, Consejo Nacional de Planificación, Plan Nacional del Buen Vivir (2017-2021), Resolución N° CNP-003-2017, consultado en: http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf

República del Ecuador, Asamblea Nacional (2014), Código Orgánico Monetario y Financiero, Registro Oficial N° 332, documento consultado en: <https://www.eltelegrafo.com.ec/images/eltelegrafo/banners/2014/Codigo-Organico-Monetario-y-Financiero.pdf>

Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, núm. 40, pp. 215- 242 documento disponible en www.redalyc.org/pdf/174/17404010.pdf

Ressel A., y Coppini V., (2012); El balance social y su importancia como instrumento de medición en las organizaciones de la economía social, particularmente en las cooperativas; VII Congreso Internacional Rulescoop Economía social: identidad, desafíos y estrategias Valencia- España, documento disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/43726/Documento_completo.pdf?sequence=1

San-José, L. y Retolaza, J.L., (2012) Participación de los stakeholders en la gobernanza corporativa: fundamentación ontológica y propuesta metodológica, Universitas Psychologica, Bogotá-Colombia, volumen 1, número 2, pp. 619-628, documento disponible en: <http://www.redalyc.org/Articulo.oa?id=64723241023>

Sarzosa S., (2017); La economía popular y solidaria como factor de desarrollo económico en cooperativas de ahorro y crédito, del cantón rumiñahui, Parroquia Sangolqui; Tesis para obtener el grado de Ingeniería en finanzas y auditoría, Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE), documento disponible en: repositorio.espe.edu.ec/xmlui/handle/21000/13087

Seguí A., (2012) Los grupos de interés en las entidades de crédito españolas Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa, volumen 18, número 1, pp. 33-51, documento disponible en https://www.researchgate.net/Publication/257503417_LOS_GRUPOS_DE_INTERES_EN_LAS_ENTIDADES_DE_CREDITO_ESPANOLAS

Soler F., (2002); La identidad cooperativa como garantía de futuro: las cooperativas de crédito ante la trivialización de sus principios; CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, núm. 40, pp. 215- 242, documento disponible en: <http://www.redalyc.org/Articulo.oa?id=17404010>

- República del Ecuador (2008) Constitución de la República del Ecuador, Decreto Legislativo 0, Registro Oficial N° 449 con modificación del 13-jul-2011, consultable en https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Soriano J., (2015), Análisis estratégico de los grupos empresariales: los grupos bancarios y el papel de las cooperativas de ahorro y crédito en los grupos empresariales de la Economía Social. El caso de la Comunidad Valenciana, Tesis para obtener el Grado de Doctor, Universidad de Valencia-España, documento disponible en: roderic.uv.es/handle/10550/43628
- Tolaza J. L; Ruiz-Roqueñi M., San-Jose L. y Barrutia J., (2014) Cuantificación del valor social: propuesta metodológica y aplicación al caso de Lantegi Batua; Revista Zerbitzuan, volumen 55, documento disponible en: http://www.zerbitzuan.net/documentos/zerbitzuan/cuantificacion_valor_social_lantegi_batuak.pdf
- Toro, D., (2006); El enfoque estratégico de la responsabilidad social corporativa revisión de la literatura académica intangible capital, vol. 2, núm. 4, pp. 338-358 Universitat Politècnica de Catalunya Barcelona, España. www.redalyc.org/pdf/549/54920402.pdf
- Torres N., Fierro P., y Alonso A., (2017), Balance de la economía popular y solidaria en Ecuador Economía y Desarrollo, vol. 158, núm. 1, pp. 180-196 Universidad de La Habana, La Habana: Cuba, documento disponible en <http://www.redalyc.org/Articulo.oa?id=425553381014>
- Torresano, M., (2012), Estudio de responsabilidad social de empresas del Ecuador- 2012, Quito: Noción Imprenta.
- Vaca R., Moreno M. y Riquel F., (2007); Análisis de la responsabilidad social corporativa desde tres enfoques: Stakeholders, capital intelectual y teoría institucional, en Revista Conocimiento, innovación y emprendedores: camino al futuro, documento disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/Articulo/2234835.pdf>
- Vargas-Sánchez A., (2009) De la participación en la empresa a la empresa de participación democrática, REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos, 67, pp.219, documento disponible en: <https://webs.ucm.es/info/revesco/Revistas/REVESCO%20Revista%20106.pdf>

Whetten, D., Rands, G. & Godfrey, P. (2002). What are the responsibilities of business to society? In A. Pettigrew, H. Thomas & R. Whittington (Eds.), Handbook of strategy and management, pp.373-408.

Zerpa D., (2000); Responsabilidad Social de las Empresas; Saber, Universidad de Oriente-Venezuela, Vol. 12, N° 1, pp. 91-99, documento disponible en ri.biblioteca.udo.edu.ve/bitstream/.../544/1/RESPONSABILIDAD_SOCIAL-12-1.pdf



EDITORIAL ANDES COGNITIO



Erika Paulina Tapia Panchi

Doctora en Ciencias Organizacionales con una trayectoria de 16 años transformando la gestión estratégica y la administración de distintos sectores. Posee una Maestría en Gestión de Empresas y es Ingeniera en Finanzas y Auditoría CPA. Cuenta con certificaciones por competencias laborales en Gestión Administrativa, Formación de Formadores, Metodología ABP y Competencias Digitales para la Docencia. Su perfil destaca por una capacidad probada para liderar equipos multidisciplinarios con un enfoque inquebrantable en la transparencia y la rendición de cuentas. Especialista en planificación estratégica, responsabilidad social, gestión del talento humano y administración pública. Actualmente, consultora independiente y docente en programas de educación continua y posgrado.



Frank Eduardo Rivas Torres

Politólogo y Abogado de la Universidad de los Andes, con Maestría en Ciencias Políticas, Especialización en Derecho Laboral de la Universidad Santa María, Doctor en Ciencias Sociales, "Mención Estudios del Trabajo" en la Universidad de Carabobo, Postdoctorado en Gerencia para el Desarrollo Humano de la Universidad de Los Andes, Doctor en Gerencia de la Universidad Experimental de las Fuerzas Armadas (UNEFA). Profesor Titular adscrito al Departamento de Ciencias Administrativas de la Escuela de Administración y Contaduría pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de los Andes en Mérida, Venezuela. Creador y Director de la Revista científica Sapienza Organizacional, Fundador y Coordinador del Grupo de investigación de Legislación Organizacional y Gerencial (GILOG), Creador y Coordinador del Doctorado en Ciencias Organizacionales y de la Especialización en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Fundador y miembro de la Red Venezolana de Estudios Organizacionales (Red VEO).



Elvys Miguel Jiménez Hernández

Elvys Miguel Jiménez Hernández es un destacado profesional del sector de la construcción y la consultoría técnica en Ecuador, con una sólida formación en Arquitectura. Su trayectoria se caracteriza por un equilibrio entre la ejecución de proyectos de infraestructura y la divulgación de conocimientos técnicos especializados. Ha realizado posgrados en Presupuestación de obra y Normas Inen. Cuenta con Certificaciones por competencias laborales en Formación de Formadores, Riesgos Laborales. Lo avalan 18 años de experiencia con proyectos en Cuba, Ecuador, USA, Anguilla.



María de Fátima León

Licenciada en Administración de Empresas y Contaduría Pública con Maestría en Gestión y Técnicas Superiores de la Empresa, Postgrado en Dirección Financiera, Diploma de Estudios Avanzados y Doctora en Formación, Empleo y Desarrollo Regional. Docente e investigadora universitaria de pre y postgrado desde 2006. Actualmente docente de pregrado en la Universidad de Las Américas (Chile) en asignaturas del área de contabilidad; docente de postgrado e investigadora de la Universidad de Los Andes (Venezuela) en el área de la gerencia estratégica y responsabilidad social; docente de postgrado de la Universidad Metropolitana (Ecuador) en metodología de la investigación. Miembro permanente del Instituto de Investigaciones Empresariales, Universidad de Los Andes (Venezuela) y de la Red Latinoamericana de Estudios de Sostenibilidad (RELES); autora y evaluadora de artículos científicos de varios países, participante y coordinadora de proyectos de investigación, autora y editora de libros, tutora de trabajos de grado, conferencista, entre otros. Especialista-Auditora en materia de Operador Económico Autorizado.



ISBN: 978-9907-9504-4-1



9 789907 950441